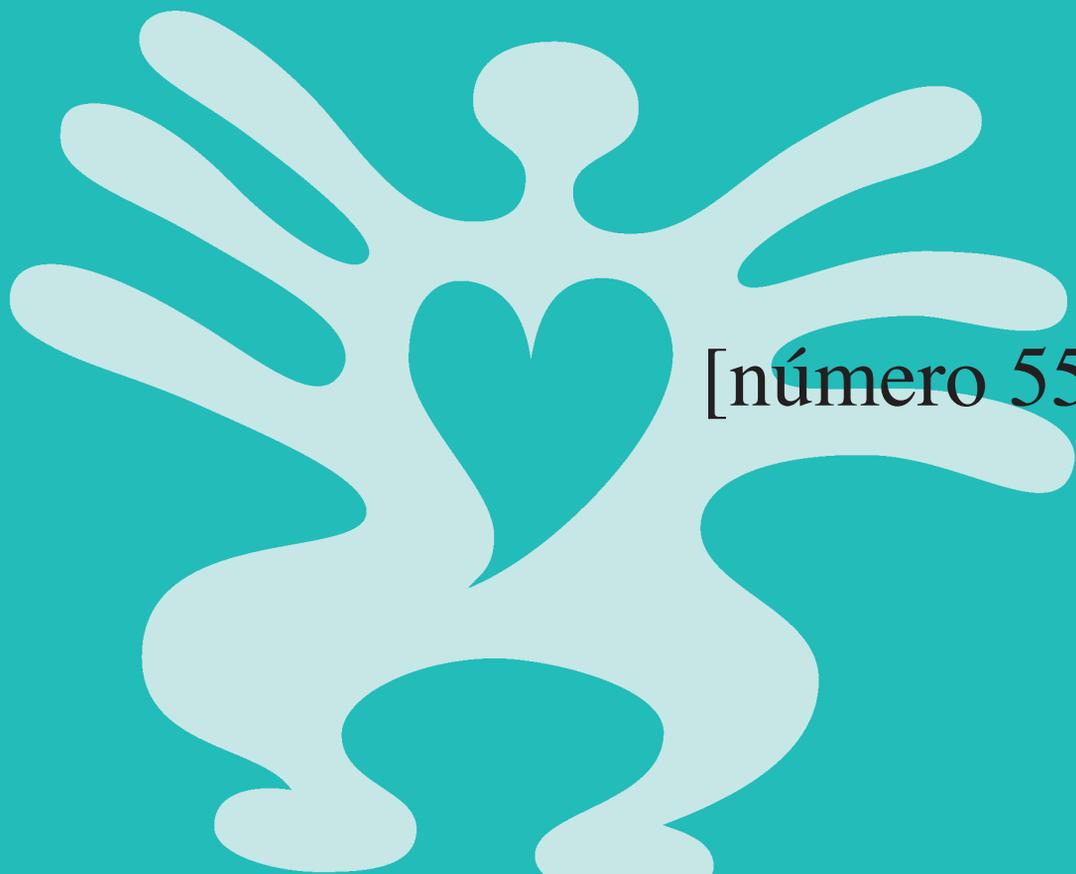


# TRABAJO SOCIAL

REVISTA EDITADA POR EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y AA.SS. DE MADRID

# HOY

TERCER CUATRIMESTRE 2008-QUINTA ÉPOCA



[número 55]

# **TRABAJO SOCIAL HOY** | *Tercer cuatrimestre 2008* | número 55

EDITA EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS  
EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID  
Gran Vía 16  
28013 Madrid Tel 91 521 92 80  
e-mail: publicaciones@comtrabajosocial.com  
www.comtrabajosocial.com

## **JUNTA DE GOBIERNO**

Decano: Manuel Gil Parejo  
Vicedecana: Esther Ríaza Barrena  
Secretaria: M<sup>a</sup> José Planas García de Dios  
Tesorera: Mar Ureña Campaña  
Vocales: Yolanda García Fernández, José Luis Gil Bermejo,  
Daniel Gil Martorell, Estrella González Vizcaíno,  
M<sup>a</sup> Isabel López Serrano, José Ignacio Santás García,  
M<sup>a</sup> José Sánchez Tera

## **COORDINACIÓN**

Yolanda García Fernández

## **CONSEJO ASESOR**

Rubén Arriazu Muñoz  
Silvia Domínguez Vicente  
Daniel Gil Martorell  
M<sup>a</sup> del Mar Manchón Cepeda  
Eloina Nogal Martín

## **COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

M<sup>a</sup> de Gracia Ruiz López

Diseño y maquetación: Carmen de Hijes  
Impresión: Industrias Gráficas Afanias  
Segundo Mata, 3 Pozuelo de Alarcón (Estación)

Editada en Agosto de 2008  
Depósito Legal: M-36315-1993  
Nº ISSN: 1134-0991

**Fotografías:** Fondo Documental del Colegio de Trabajo Social de Madrid

Trabajo Social Hoy, publicación cuatrimestral, se distribuye gratuitamente a los colegiados de Madrid. Suscripción anual: 44 €.

# sumario

## **EDITORIAL** 5

---

## **TEMAS DE INTERES PROFESIONAL** 7

---

Política social en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo 7  
*M<sup>a</sup> Luisa de Frutos Gómez*

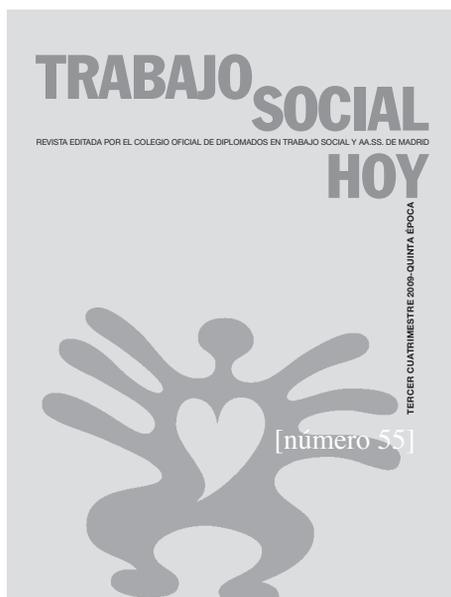
Empleabilidad y discapacidad 19  
*Alberto Gil Blázquez*

La supervisión en el prácticum 43  
*Esther Bódalo Lozano*

Trabajo Social: una profesión colegiada y comprometida con los derechos sociales 61  
*Manuel Gil Parejo*

“El papel del Trabajador Social en los distintos recursos del Plan de Atención Social a personas con enfermedad Mental Grave y Crónica” 71  
*M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Vicente, M<sup>a</sup> José Sánchez Tera, Olga González Lozano, Ignacio Paniagua Guijarro, Margarita Sánchez Contreras y Noemí Mora Sánchez*

El papel del Trabajador Social en la nueva Ley de Dependencia 89  
*Mercedes Santos y Almudena Romero*



El asesor jurídico responde: La solicitud al trabajador social de datos de usuarios de Servicios Sociales por las fuerzas o Cuerpos de seguridad 93

## **TEMAS DE ACTUALIDAD** 97

---

¿Podemos escuchar al agresor en la violencia de género? 97  
*Luis Manuel Estalayo Martín*

El Trabajo Social ante la encrucijada de la participación ciudadana en el ámbito Local. De lo simbólico a lo sustantivo 105  
*Enrique Pastor Seller*

Y mi hijo adoptivo se hizo grande. Consecuencias de la Adopción Internacional 119  
*Ximena Leiva Pérez, Josué Cabrera García y M<sup>a</sup> Inés González Calo*

<b>REFLEXIONES</b>	<b>129</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA DE INTERÉS</b>	<b>159</b>
Un Trabajo Social para el momento presente - o de la necesidad de construir Nuevos comienzos-	129	Publicaciones recibidas en el Colegio para consultar	159
<i>Angel Luís Maroto Sáez</i>		<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>163</b>
El Pez Globo	151	Prensa	163
<i>Miguel Ángel Murcia</i>			
<b>FIGURA HISTÓRICA</b>	<b>153</b>		
Irena Sendler	153		
<i>Eloína Nogal Martín</i>			

**FE DE ERRATA:**

En el artículo publicado en la Revista "Trabajo Social Hoy" nº 54, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2008 con el título "**Los cuidados paliativos, una mirada desde el Trabajo Social**", realizado por: Elena Catá del Palacio, Begoña de Cevallos de Diego, Marta Escudero Iglesias, Inmaculada Martín-Sierra Navarro, Mercedes de la Peña Escudero, Concha Pozo Pino y Rafael Luis Vidaurreta Bernardino, se omitieron involuntariamente los nombres de las colaboradoras en el mismo de:

**Elena Collar Rodríguez, Trabajadora Social del Hospital Virgen de la Poveda y Silvia Celemín Mengual, Trabajadora Social del Hospital San Rafael.**

**A** lo largo de estos años, la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido el referente para todas las Cartas Constitucionales Democráticas y que, a pesar de su manifiesto incumplimiento, continúa siendo un referente moral que trasciende fronteras e ideologías. El 10 de diciembre se celebra su 60 aniversario y nos planteamos que han sido muchos los avances, aunque también son muchas las asignaturas pendientes. Es en la consolidación de los logros alcanzados y en la ardua lucha por lo que queda por hacer, donde los trabajadores sociales podemos encontrar un reto; a nivel profesional y en el ejercicio de la ciudadanía.

A lo largo de estos años, hemos luchado por mantener su vigencia en el tiempo, con esfuerzo e ilusión, en tanto que los excesos del capitalismo han generado inmensas fortunas sin tener en cuenta las condiciones laborales de las personas ni los derechos humanos.

El papel del Trabajo Social ha sido contribuir a la reducción de las desigualdades generadas por el sistema socioeconómico, teniendo como referente la ideología que subyace a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tanto en nuestra actividad profesional diaria como en la reivindicación ante instituciones, ya sean del ámbito local, nacional o internacional. Debemos recordar y hacer recordar a los que lo hayan olvidado, que los Derechos Humanos no pueden ser nunca papel mojado.

También es un momento especial para el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, ya que celebramos nuestro 25 aniversario. Desde aquí agradecer la colaboración de todos los que han hecho posible que nuestro colegio crezca cada día, siendo la defensa de la profesión y de los intereses profesionales de los colegiados los objetivos fundamentales del mismo, salvaguardando siempre los principios éticos y deontológicos de nuestra profesión. Juntos hemos recorrido mucho camino y aún nos queda más por recorrer.



*El Retiro (Madrid), 1984*  
Luis C. Zamora

# POLÍTICA SOCIAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

**D<sup>a</sup> Maria Luisa de Frutos Gómez**

Directora de los Servicios Sociales EMVS

## RESUMEN

*La política social en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) se caracteriza por colocar lo social como valor vertebrador de la política municipal de la vivienda pública; para lo cual se ha producido una transformación en la Dirección de Servicios Sociales potenciando la coordinación interna y la transversalidad con otras Direcciones.*

*La implementación de esta nueva política comienza a ser realidad en todas las operaciones municipales de vivienda.*

*Se termina con la reseña de operaciones singulares y con la composición del Equipo de Trabajo de la Dirección de Servicios Sociales.*

## PALABRAS CLAVE

Plan Primera Vivienda. Áreas de Rehabilitación. Operaciones Urbanas. Erradicación de Poblados Chabolistas. Eliminación progresiva de Infravivienda urbana.

La EMVS es el organismo municipal desde 1981 que desempeña y realiza las competencias en materia de vivienda del Ayuntamiento de Madrid, donde los Servicios Sociales han jugado un papel relevante en materia de realojos y adjudicaciones de vivienda pública, desde los inicios, y en el desmantelamiento de poblados chabolistas.

En la actualidad la EMVS de Madrid está desarrollando una importante tarea en el campo de la vivienda atendiendo la nueva demanda social de vivienda; construyendo cada año más de 1.200 para el Plan Primera Vivienda haciendo frente a 9 Áreas de Rehabilitación, de las cuales 6 pertenecen al Centro Histórico y 3 a zonas urbanas de barrios periféricos, que en total afectan a 70.497 viviendas; sin dejar a un lado las más de 5.000 viviendas anuales afectadas por la subvención de la Inspección Técnica de Edificios (ITE), a las que hay que añadir las 5.272 viviendas, que desde 1995 a diciembre de 2008, han sido adjudicadas por los Servicios Sociales procedentes de los diferentes Programas: Remodelación de Colonias, Expropiaciones, Bolsas de Deterioro Urbano, Convenios de Ruina, Consorcios Transferidos, Convenios de Realajo, Programas de Rehabilitación Pública, Permutas y Compras de Edificios y desmantelamientos de poblados marginales.

Para realizar esta importante labor en materia de vivienda, la EMVS está estructurada de la siguiente manera: Un Consejero Delegado de Vivienda y tres Directores Generales:

- Director General de Producción.
- Director General de Administración.
- Director General de Gestión.

De la Dirección General de Gestión dependen tres Direcciones: Dos de ellas son las encargadas de la adjudicación de viviendas municipales.

- Gestión de Vivienda y Patrimonio: se encarga de la adjudicación de viviendas producidas por la EMVS en régimen de propiedad o alquiler para la demanda no estructurada.
- Rehabilitación Privada e ITE.
- Servicios Sociales: se encarga de la política social dentro de la EMVS.

## **I. REORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y MEJORA EN EL SISTEMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL SOBRE VIVIENDA**

Es reconocido por todos el papel importante que ha jugado la Dirección de Servicios Sociales en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, desde un principio, haciéndose cargo de los temas más delicados dentro del ámbito de la exclusión residencial.

Lo novedoso de hoy es que, desde la Dirección de la Empresa, se ha iniciado un proceso de reestructuración y potenciación del papel de los Servicios Sociales dentro de la EMVS, pretendiendo que lo social se convierta en el eje vertebrador de la Política de Vivienda.

Se quiere garantizar que lo social se convierta en el elemento nuclear para abordar el tema de la vivienda y como consecuencia conocer las necesidades de la población madrileña más necesitada.

Lo que se está poniendo en juego no es sólo una manera nueva de actuar dentro de la EMVS, sino que comporta una nueva visión, una nueva cultura que vertebre y dé sentido a la política de vivienda social y a las operaciones urbanas.

Para llevar a cabo esta nueva política de viviendas, son diversas las transformaciones que se han comenzado a realizar dentro de la Dirección de Servicios Sociales:

- A mediados del año 2008, se incorpora a la Dirección el Departamento de Gestión, compuesto por 8 trabajadores, de los cuales 5 son titulados superiores en su mayoría procedentes de Ciencias Sociales.
- Para lograr esta transformación en la Dirección de los Servicios Sociales, se ha contratado, como apoyo técnico, a un equipo de sociólogos de la Universidad Complutense, cuya labor se ha centrado en: protocolizar los procedimientos de los diferentes Departamentos de la Dirección y crear una dinámica de coordinación interna y lo mismo en relación de la Dirección con las otras Direcciones de la EMVS, con el fin de reforzar la transversalidad de las operaciones sociales y facilitar la coordinación entre las diferentes Direcciones. Por último citar dos aportaciones estrellas de esta colaboración con la Universidad Complutense como es “La Acción Estratégica de Vivienda para la Integración Social” y “El Programa de Intervención sobre Comunidades” que más adelante se va a exponer.

## II. PRINCIPALES EJES ESTRATÉGICOS DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL CAMPO DE LA VIVIENDA

La renovación y potenciación de la Dirección de los Servicios Sociales con la EMVS se establecen a partir de 3 ejes estratégicos:

1. “Lo social como valor nuclear y vertebrador de la política social de la vivienda”, entendiéndolo por tal: el que toda la actividad en materia de vivienda que realiza la EMVS, desde la nueva construcción a la rehabilitación y desde ésta a la erradicación de poblados chabolistas o eliminación de infravivienda urbana, debe estar impregnado de la dimensión social, como factor que legitima y da sentido a la política municipal de la vivienda.
2. “Se establece una modificación organizativa de la Dirección de los Servicios Sociales”, como se ha descrito antes, para poder apoyar no sólo el trabajo social de gestión, sino también el trabajo de intervención social, como instrumento de mejora integral de los colectivos más desfavorecidos, buscando su integración social.
3. “Diseño de un nuevo plan estratégico de vivienda, sobre un modo de acción” integrado y planificado que busca la regeneración social de todas las familias y colectivos desfavorecidos.

El diseño estratégico se ha plasmado en el documento elaborado conjuntamente por los Servicios Sociales y el Equipo de apoyo de la Universidad Complutense denominado “Acción Estratégica de Vivienda para la Integración Social”.

La elaboración de esta “Acción Estratégica de Vivienda”, surge de una investigación y diagnóstico previo sobre los factores estructurales de la exclusión residencial como un conjunto de procesos que generan el deterioro de las condiciones residenciales de algunas personas y grupos sociales. Este análisis permite establecer los tres retos que la intervención municipal debe acometer:

1. El reto de reforzar lo social en la intervención pública, para conseguir que la vivienda se convierta en un factor real y eficaz en el proceso de integración social de los colectivos más desfavorables.
2. El reto de perfeccionar la eficiencia de la intervención pública que resulte una intervención positiva que apoya la inserción social a través de la vivienda.
3. El reto de mejorar las condiciones socio-residenciales para establecer el fortalecimiento del tejido social y poder conseguir la autonomía e independencia en un contexto estable de revitalización e integración social.

Con esta “Acción Estratégica” se trata de incidir sobre las raíces de la exclusión y no sólo sobre sus manifestaciones.

La vivienda constituye el pilar sobre el que se construyen las otras dimensiones de la regeneración: lo social, por medio de intervenciones en la educación, el empleo, la salud, la cultura y la convivencia vecinal.

La Acción Estratégica de Vivienda para la Integración Social, se fundamenta en el desarrollo de una estructura de trabajo en torno a cuatro estrategias básicas:

1. Implementar sistemas de planificación e intervención integral sobre la exclusión residencial.
2. Erradicación del fenómeno del chabolismo en el municipio de Madrid.
3. Reducir progresivamente la infravivienda habitada y eliminar la que se encuentra en condiciones más graves.
4. Consolidar el papel de la vivienda pública en los procesos de integración social.

Es una acción muy ambiciosa en su concepción y en sus objetivos, pudiendo convertirse en un instrumento muy valioso para la intervención pública sobre la exclusión residencial.

### **III. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL: SOBRE LAS DIFERENTES ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA, TAL COMO SE INTERVIENE EN LA EMVS**

#### **1. Sobre el Plan Primera Vivienda**

Al inicio de los años 90, dada la necesidad de viviendas sociales en un momento de expansión de la construcción en Madrid con un aumento creciente de los precios, ha llevado a la EMVS dedicar su capacidad promotora a construir viviendas sociales, para un sector de la población que en este momento se encuentran fuera del mercado de vivienda de iniciativa privada y que se encuentra por debajo del 5,5 del S.M.I.

El perfil del adjudicatario del Plan Primera Vivienda en Régimen de Venta se caracteriza por: español, menor de 35 años, composición familiar de 1 miembro, empadronado en Madrid más de 15 años y con ingresos familiares entre el 1,5 y 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), para el programa de VPPB (Vivienda con Protección Pública Básica), y entre 2,5 y 3 veces el IPREM para el programa de VPPL (Vivienda con Protección Pública de Precio Limitado).

La producción de vivienda social desde la EMVS ronda las 1.200 viviendas por año, producción insuficiente para atender la demanda existente. Esto ha permitido reforzar la política social de la vivienda de cara a cubrir la demanda de la vivienda social, no solo en propiedad, sino también en alquiler con opción a compra o a edificar vivienda joven y construcción de viviendas de régimen especial. Durante los 12 últimos años se ha tenido una preocupación seria por mejorar la calidad de la vivienda social, para lo cual se han celebrado diferentes concursos a nivel internacional, para que los arquitectos de mayor renombre pudieran intervenir en el diseño y construcción de vivienda social, poniendo a ésta a la altura en calidad comparable a cualquier vivienda de promoción privada que triplica su precio.

El interés por mejorar la calidad de la vivienda social ha impulsado a la EMVS a promover Programas de Innovación Residencial, que posibilita incorporar a la vivienda social las nuevas tecnologías constructivas, junto a la incorporación de sistemas de ahorro energético y eficiencia que no sólo cumpla con el nuevo código técnico, sino que sean propuestas de innovación medioambiental que afecte a la construcción y al entorno urbano.

En este momento se está planteando la necesidad de que en la Obra Nueva, en las fases de proyecto y construcción, no sea un campo exclusivo de arquitectos y técnicos, sino que esté presente también como parte de un equipo interdisciplinar, la Dirección de Servicios Sociales, para analizar y aportar la visión del usuario desde el inicio del proceso.

Es misión de los Servicios Sociales realizar estudios de investigación sobre el grado de satisfacción que tienen las familias acerca de la vivienda social que le ha sido adjudicada. Cuales son los aspectos que más valoran, o que más critican, con el fin de que la opinión del usuario se haga presente en los nuevos diseños y tipologías de construcción.

Los Servicios Sociales han colaborado en Programas de Innovación Residencial, en diversas operaciones, algunas de iniciativa europea y otras como de información y sensibilización a diferentes colectivos, principalmente a niños y jóvenes de

los Centros Escolares más cercanos para explicarles junto con el Área de Medioambiente algunas operaciones urbanas singulares como los árboles bioclimáticos del Ensanche de Vallecas.

## **2. En las Áreas de Rehabilitación**

Hace más de cinco años se lleva a cabo una estrecha colaboración entre los Servicios Sociales y las diferentes Áreas de Rehabilitación, tanto en el Centro Histórico, como en los barrios periféricos de Madrid.

Por una parte se colabora en los estudios previos, para analizar y diagnosticar las condiciones y perfil social de la población dentro de la zona que se quiere proponer como posible Área de Rehabilitación.

Se diseña y realiza el plan de comunicación, una vez declarado el Área de Rehabilitación, se encargan de realizar las reuniones informativas y planificar la distribución de los folletos a todas las viviendas de los edificios dentro del ámbito del Área de Rehabilitación.

El Departamento de Gestión de Programas de la Dirección de Servicios Sociales, se responsabiliza de las diferentes operaciones de Infraestructuras que se realizan en las calles y espacios públicos de las Áreas, consistente en la renovación de todas las instalaciones y red de servicio de agua, luz, gas y telefonía, además de la renovación y mejora de las plazas y calzadas.

Es importante el trabajo que se realiza desde la Dirección de Servicios Sociales en las Áreas de Rehabilitación en cuanto que es una labor de mediación y seguimiento entre la propuesta técnica y los vecinos y comerciantes del Área. La gestión consiste en ser los mediadores de los servicios técnicos ante los vecinos y comerciantes, como representar a éstos, con sus quejas y propuestas ante la Dirección Facultativa de los diferentes proyectos que les afectan, para que no se reduzcan a una operación de renovación física sino un proceso de renovación social.

De forma más profunda, desde hace años, fomentado desde los Servicios Sociales en las Áreas de Rehabilitación, se han promovido diferentes programas de Intervención social, de carácter integral, que permitan contemplar, en las zonas más degradadas de la ciudad, se complete la intervención de rehabilitación en el campo físico (urbano-arquitectónico) con otros Proyectos complementarios en el campo de la educación, el trabajo, salud, cultura y convivencia, para lo cual se

han promovido Programas de Desarrollo Comunitario en San Cristóbal de los Angeles y en el ARCH (Área de Rehabilitación de Centro Histórico) de Pez-Luna y Propuestas de intervención social en Lavapiés.

Se elaboran Programas Educativos como el de “La ciudad con ojos de Jóvenes” que desde 2000 se viene realizando con la colaboración de los diferentes Centros Educativos, desde primaria, secundaria y Escuelas Profesionales, pertenecientes al ámbito de las Áreas, con el fin de acercarlos a la realidad de la renovación de las zonas urbanas en las que actuamos, para que lo conozcan, lo valoren y contribuyan a su respeto y conservación, ya que todos los vecinos nos beneficiamos de estas mejoras.

### **3. Operaciones Urbanas**

Son operaciones urbanísticas procedentes del Ayuntamiento de Madrid, como Juntas de Compensación, Expropiaciones, ruina y remodelaciones urbanas, donde el papel de los Servicios Sociales es del estudio de las familias afectadas por estas operaciones donde la mayoría son familias de capas sociales desfavorecidas o marginales, con el fin de gestionar la adjudicación de Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.) de R.E. (Régimen Especial) ó “Viviendas de Integración Social” haciendo un seguimiento de apoyo sobre aquellas familias que por sus malas habilidades sociales, pueden ser conflictivas. También se está actuando en toda la remodelación de Patrimonio antiguo de la EMVS. Con la nueva propuesta de Acción Social, se pretende que el trabajo de gestión, encaminado a los realojos, se vea complementado con intervención social que permita la integración más amplia posible de las familias más desfavorecidas.

### **4. Erradicación de Poblados Chabolistas**

La mayoría de las familias que habitan en estos poblados pertenecen a minorías étnicas, con dificultad para su integración social. El objetivo de los Servicios Sociales es un desmantelamiento de los Poblados marginales y la integración de las nuevas familias en las nuevas viviendas y comunidades.

Si alguna actividad ha sido característica de los Servicios Sociales de la EMVS, ésta es: “la erradicación de Poblados Chabolistas” y este trabajo sigue siendo fundamental por su problemática y retos uno de los campos estrella dentro del quehacer de esta Dirección.

Desde los Servicios Sociales entendemos el chabolismo, no sólo como un problema físico, sino ante todo como un condicionamiento social en el que convergen diferentes deterioros: social, cultural, económico y deterioro físico.

Por lo que la erradicación del chabolismo no se resuelve con la supresión de la chabola, trasladándoles a pisos, sino que al ser un fenómeno transversal, se debe hacer frente a los distintos factores que en el chabolismo influyen, por lo que la erradicación del chabolismo debe ir acompañada sobre un proceso de integración socio-económica y cultural, sobre una intervención integral e integrada.

Desde que la EMVS puso en marcha el programa de desmantelamiento, se han eliminado 1410 infraviviendas: 330 viviendas de tipología especial y 1080 construcciones ilegales (chabolas). En esta operación han sido realojadas 717 familias. Existen en el municipio de Madrid más de 1.000 familias que todavía viven en estas condiciones de exclusión residencial, aunque ello no suponga ni un 0,13% de las familias madrileñas. El perfil social, en su mayoría son de etnia gitana, en agrupaciones familiares, donde el 40% de su población son menores de 16 años, con un nivel de estudios muy básicos, con una economía de subsistencia a veces sumergida y en algunos casos delictiva.

Lo que llama la atención a cualquier análisis es la persistencia del fenómeno, después de estar erradicando el chabolismo desde hace más de 20 años. La explicación se encuentra en que existe la convicción ya constatada que ser chabolista se ha convertido en el derecho inequívoco de vivienda.

El chabolismo surge no solo como necesidad de un lugar para vivir, sino que también se destina como espacio para actividades marginales de ahí la dificultad de su erradicación.

Estas familias se realojan en viviendas construidas por la EMVS y en viviendas de segunda mano compradas expresamente por la EMVS para alojar a este tipo de familias, dispersándolas para que no formen nuevos guetos.

La complejidad y retos que supone la erradicación del chabolismo requiere que esta intervención social, no sea una acción exclusiva de los Servicios Sociales de la EMVS, sino fruto de una colaboración intensa y permanente entre los Servicios Sociales de las Juntas de Distrito y a través de convenios con la Fundación Secretariado Gitano. Solo mediante esta acción conjunta se puede iniciar un proceso serio de integración social, lo que se requiere que los Servicios Sociales de

la EMVS, se conviertan en impulsora de una coordinación para establecer un “Plan Integral de Acción Conjunta”.

## **5. Eliminación progresiva de la infravivienda (chabolismo vertical)**

La infravivienda se produce fundamentalmente en las Áreas de Rehabilitación tanto del Centro como de la periferia.

La infravivienda se produce en el Centro de Madrid en desde los siglos XVIII, XIX y XX y pervive hasta nuestros días.

En la periferia la infravivienda es más reciente, ambos se producen por:

- Mayor variación social (diferentes colectivos).
- Alta presencia de población inmigrante.
- Alto porcentaje de personas mayores.
- Las condiciones socio-económicas bajas.
- Deficiente integración laboral y economía sumergida.
- Concentración de población reflejada de distintas operaciones públicas.

El fenómeno de la infravivienda hay que abordarlo como un fenómeno social, como un proceso de exclusión residencial, en el que intervienen factores que acumulados producen un deterioro: físico, social y territorial.

La complejidad del fenómeno es fundamentalmente debido a que se actúa sobre vivienda privada. La dificultad de la gestión es enorme y la intervención para paliar la exclusión debe ser por tanto global e integrada.

No es suficiente con posibles actuaciones puntuales, el reto está en elaborar una intervención global coherente y planificada.

Por último la experiencia jurídica para la eliminación de la infravivienda requiere la unanimidad, hecho que hace casi imposible la operación, a su vez el no poder utilizar la expropiación como instrumento de gestión hace inviable los diferentes intentos que se han producido.

Dentro del apartado de infravivienda se debe hablar de una operación importante en el Área de San Cristóbal de los Ángeles, donde una serie de 230 viviendas, dado su grave deterioro, se opta por la reestructuración en lugar de la rehabilitación.

Esta operación lógicamente entra dentro del Departamento de Infravivienda Urbana, cuya función ha sido gestionar el logro de la unanimidad de cada uno de los propietarios de los edificios afectados, analizar la situación de cada familiar para ver cual es la solución más acorde con sus necesidades personales. En el caso de las personas mayores con pocos ingresos se ha adoptado la medida de permutar la vivienda dañada por una vivienda de la EMVS.

En el caso de los inmigrantes que sean propietarios de la vivienda con carga hipotecaria y no tienen posibilidades económicas para hacer frente a los costes de financiar la construcción de la nueva vivienda, se ha buscado la fórmula por la cual la EMVS se hace cargo de la hipoteca y de los costes de construcción, es realojado provisionalmente en una vivienda de la EMVS con un alquiler subvencionado por la Comunidad de Madrid. Cuando se termina la construcción de la nueva vivienda, regresa a la misma en régimen de alquiler, hasta que pasando 5 años o más, pueda conseguir financiación mediante un préstamo y adquirir la vivienda, pudiendo recuperar, como capital, el 50% de la renta pagada.

En el caso de que las familias sean solventes, son realojadas provisionalmente en viviendas de la EMVS con alquileres subvencionados, y hacer frente a los gastos de construcción y cuando se terminen las obras vuelven a su vivienda.

Esta ha sido una operación muy complicada en la que el Departamento de Infravivienda ha empeñado gran parte de su actividad en estos casos altamente complicados, pero que se ha buscado la forma de resolver la viabilidad de unas viviendas que, por su degradación, pueden ser calificadas, con todo el rigor del término, en infravivienda porque carecen de las condiciones mínimas de habitabilidad.

#### **IV. Operaciones singulares**

Con el fin de no hacer más extenso el contenido de “La Política Social en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo” y merecer por su importancia tratado aparte, se citan las tres operaciones singulares en las que se está interviniendo desde la Dirección de Servicios Sociales, como son:

- Programa de atención a personas mayores de 65 años, propietarias de viviendas inadecuadas.
- Programa de intervención sobre comunidades de vecinos.
- Programas de Desarrollo Comunitario y Revitalización Integral en la Áreas de Rehabilitación de San Cristóbal de los Ángeles y de Pez-Luna además del Desarrollo Comunitario en la Colonia de los Olivos para hacer frente a la alta conflictividad social que se da en dicho ámbito urbano, a la vez que se ejecuta la remodelación de la Colonia.

Todas estas operaciones descritas a lo largo de este informe, exceptuando Plan Primera Vivienda, se desarrollan desde la Dirección de Servicios Sociales, y que se concretan en la adjudicación anual de más de 500 viviendas sociales de Régimen Especial y Viviendas de Integración Social. Operaciones que se pueden llevar a cabo gracias a un importante equipo de trabajo de 49 miembros, compuesto por: 23 Trabajadores Sociales, 4 Sociólogos, 1 Geógrafo, 7 Inspectores, y 13 Administrativos y Técnicos de apoyo, que bajo las directrices y coordinación de la Directora que dirige y gestiona la política social en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo desde hace 28 años.

# EMPLEABILIDAD Y discapacidad

**Alberto Gil Blázquez**

DTS Col nº M-6046

Centro Base Nº 9 de Atención a Personas con discapacidad

Comunidad de Madrid

## RESUMEN

*Este artículo pretende ser una aportación a los profesionales para mejorar su conocimiento acerca de los recursos a disposición de la persona con discapacidad en la búsqueda de un puesto de trabajo. Asimismo, pretende recopilar las principales actuaciones en el ámbito de la discapacidad y el empleo.*

*El empleo es un elemento clave en la inclusión social de la persona con discapacidad. La obtención de un trabajo supone no sólo una remuneración económica sino la asunción del Rol de trabajador/a con sus derechos y deberes, el aumento de la autoestima, el fomento de la autonomía personal e independencia y un estímulo para las relaciones interpersonales.*

*En este sentido, ininidad de documentos reconocen la trascendencia del empleo en el proceso de inserción social de la persona con discapacidad como pueden ser la Declaración de Madrid (2002) que señala el empleo como una de las formas más importantes para promover la independencia y dignidad de las personas con discapacidad, la Resolución del Consejo de Europa de 15 de julio de 2003 sobre el Fomento del Empleo y de la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, el Informe de la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados o el Acuerdo Marco firmado por la Comunidad de Madrid, CEIM y CERMI en el año 2002.*

*Desde esta perspectiva, el empleo en las personas con discapacidad no se considera sólo como un mecanismo idóneo en el proceso de inclusión social sino como un derecho fundamental para aquéllas personas que pudieran desempeñarlo de manera normalizada o adaptada según sus necesidades.*

## PALABRAS CLAVE

Discapacidad. Capacidad. Empleabilidad. Inclusión. Empresa. Función Pública.

## DESCRIPCIÓN DEL MOMENTO ACTUAL

El objetivo de incluir este epígrafe en el artículo es la presentación del panorama actual respecto a la empleabilidad de las personas con discapacidad.

En primer lugar, debemos observar la existencia de creencias sociales erróneas que obstaculizan la integración de las personas con discapacidad en una actividad productiva como la consistente en el establecimiento de una relación contrapuesta entre discapacidad y capacidad, hemos de decir que estos términos no tienen porqué ser antagónicos ya que las personas con discapacidad pueden tener capacidades y competencias para desarrollar con éxito un empleo, dependiendo del puesto de trabajo a desempeñar al igual que el resto de la población.

Sin embargo, desgraciadamente estas creencias del imaginario social no suponen el único obstáculo que se encuentra una persona con discapacidad en su acceso al empleo, si bien, podemos decir que en gran medida se derivan de estas construcciones sociales.

A modo de esquema, las principales dificultades que presentan las personas con discapacidad en su acceso al empleo serían:

- **Desconocimiento** de la realidad de las discapacidades y sus posibles capacidades por parte de los empresarios.
- **Falta de concienciación** para aceptar a las personas con discapacidad de forma natural.
- **Prejuicios acumulados** por el desconocimiento.
- Falta de facilidades por parte de la **administración** para poder hacer efectiva la contratación (exceso de trámites, exceso de información que deben facilitar los empresarios.)
- **Sobreprotección y miedos familiares.**
- **Repercusiones negativas** en la persona con discapacidad fundamentalmente respecto a su **autoconcepto** derivadas de las cuestiones planteadas en los anteriores puntos.

Finalmente, añadiremos unos breves datos estadísticos sobre la situación laboral de las personas con discapacidad que complementen este análisis.

En el cuarto trimestre del año 2002, el Instituto Nacional de Estadística publicó el informe “Las personas con discapacidad y su relación con el empleo”, en el cual se observó que mientras el 70% de la población general es activa, tan sólo el

33,7% de las personas con discapacidad tiene esta condición. Es decir, las personas con discapacidad se encuentran infrarepresentadas incluso en el grupo de personas que tienen expectativas laborales (*cuadro 1*).

Asimismo, las cifras de paro son superiores en el grupo de personas con discapacidad. En el caso de las mujeres con discapacidad, señalar las importantes diferencias que se encuentran tanto en las tasas de **actividad** como en las de **empleo**.

Según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM), en la Comunidad de Madrid en el período de marzo de 2008, el total de contratos de personas con discapacidad fue de 446. De estos 446 contratos, respecto a la franja de edad de 25 a 44 años hubo 149 para hombres y 87 para mujeres (*cuadro 2*).

Podemos concluir este apartado, constatando la ingente labor a realizar para mejorar los índices de actividad de las personas con discapacidad, implicando en esta tarea a la Administración Pública, el movimiento asociativo, los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.

## **ACTUACIONES PARA LA EMPLEABILIDAD**

Con las referencias señaladas acerca de la situación actual en el ámbito del empleo y la discapacidad, vamos a exponer a continuación, las actuaciones planteadas para el fomento del acceso al empleo de las personas con discapacidad, centradas fundamentalmente en la Comunidad de Madrid.

Estas actuaciones en la Comunidad de Madrid son llevadas a cabo a través de las Consejerías de Empleo y Mujer y Familia y Asuntos Sociales abarcando distintas estrategias que afectan a los distintos tipos de empleo y a las diversas posibilidades de apoyo diseñadas para mejorar la inclusión social mediante el empleo de las personas con discapacidad.

Las actuaciones de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales se engloban en el Programa de Apoyo a la Integración Sociolaboral de las Personas con Discapacidad "Emplea tu capacidad", que incluye orientación para la formación y empleo en los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad, proyectos dirigidos a colectivos específicos dentro de las personas con discapacidad, cursos de alfabetización digital o convenios con entidades locales para poner en marcha programas de integración sociolaboral.

Respecto a la Consejería de Empleo y Mujer, señalar que a raíz de la aprobación del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, que establece una nueva estructura orgánica para la Consejería de Empleo y Mujer, las competencias relativas al fomento y promoción de la integración laboral de trabajadores discapacitados a través de programas de ayudas y subvenciones a Centros Especiales de Empleo y empresas ordinarias, la calificación, descalificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo han sido asignadas a la Dirección General de Empleo.

Asimismo, debido a la gran relevancia del empleo como vehículo de inclusión social de las personas con discapacidad se ha creado la Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad dentro de la Dirección General de Empleo.

Esta Dirección General ha asumido el fomento y la promoción de la integración laboral de los trabajadores con discapacidad a través de diferentes programas de ayudas y subvenciones que tiene como destinatarios dos tipos de entidades los Centros Especiales de Empleo y la Empresa Ordinaria cuyas características examinaremos más profundamente con posterioridad.

Previamente, analizaremos las medidas implantadas para garantizar el acceso de las Personas con discapacidad a la función pública.

## **1. Actuaciones para la mejora del acceso de las personas con discapacidad al empleo público**

Hemos de reseñar dos novedades, la aprobación de la ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados que establece que “en las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%...”.

La aplicación de esta ley en la Comunidad de Madrid se plasma a través del Decreto 54/2006, de 22 de junio por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 26-6-2006).

A continuación, se señalan las medidas más significativas de esta nueva regulación en función de diferentes aspectos:

- **Oferta de Empleo Público (OEP):**

- El cupo de reserva de plazas para personas con discapacidad se eleva al 6% del total de los puestos incluidos en cada OEP.
- Se establece la obligación de que las plazas que conforman el cupo de discapacidad se distribuyan homogéneamente entre todos los Grupos de clasificación profesional.
- En el Decreto de aprobación de la OEP se especificará el número de plazas que constituyen el cupo de discapacidad en cada Cuerpo o Escala funcional.
- En las convocatorias de las plazas de personal laboral que tengan atribuidas funciones propias de oficios (Auxiliar de control e información; Auxiliar de obras y servicios, Auxiliar de Hostelería y Pinche de cocina), dentro del citado cupo se reservará al menos el 25% para su cobertura mediante personas con discapacidad psíquica originada por retraso mental, a través de convocatorias independientes con pruebas específicas.

- **Adaptaciones tiempo y medios para la realización de los ejercicios:**

- En cada convocatoria se establecerá la forma y el plazo, que no será inferior a diez días hábiles, en que los aspirantes deberán especificar el tipo de adaptación que solicitan y justificar documentalmente la necesidad de la misma.
- El Tribunal aprobará una relación comprensiva de los aspirantes que han solicitado adaptación en cada uno de los ejercicios, indicando únicamente para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación.
- En la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, se indicará también los tablones de anuncios en los que haya de publicarse la referida relación de aspirantes con adaptación aprobada por el Tribunal, que deberán ser los mismos que los previstos para la publicación de las relaciones de admitidos.
- La relación de adaptaciones concedidas en los sucesivos ejercicios se hará pública junto con las resoluciones del Tribunal por las que se efectúe la convocatoria de los mismos, en los tablones de anuncios correspondientes.
- Las adaptaciones también se aplicarán a los cursos selectivos y períodos de prácticas que pudieran establecerse en las convocatorias, donde se indicará expresamente esta posibilidad.

- **Calificación de los aspirantes**
  - El Tribunal una vez establecido un nivel mínimo de idoneidad que será común para todos los aspirantes, independiente del turno por el que concurren, para poder superar cada ejercicio, podrá fijar una nota de corte para obtener el aprobado diferente para cada turno, en función del número de aspirantes que hayan obtenido el citado nivel y el número de plazas convocadas.
  - Cuando la nota de corte exigida para el cupo de discapacidad sea igual que la prevista en el resto de los turnos, una vez cubiertas las plazas del cupo de discapacidad los aspirantes que hayan superado la oposición sin obtener plaza por el mismo podrán optar, en condiciones de igual, a las plazas del sistema general.
  - En caso de empate en la puntuación final obtenida entre varios aspirantes, éste se resolverá a favor del que haya participado por el cupo de discapacidad.
  
- **Procesos selectivos específicos por el cupo reservado a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental:**
  - Los procesos selectivos para el acceso a las plazas laborales del grupo V (Auxiliar de control e información; Auxiliar de obras y servicios, Auxiliar de Hostelería y Pinche de cocina) que constituyan el cupo de reserva a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental se ejecutarán de forma independiente de los procesos selectivos del turno general.
  - Los contenidos de las pruebas se dirigirán a comprobar que los aspirantes poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desempeño de las funciones de los puestos.
  - Los aspirantes que participen en estas convocatorias no podrán participar en las convocatorias generales de la misma categoría profesional.
  - En el caso de que en las convocatorias para el acceso a las categorías profesionales en las que se realicen estas convocatorias se prevea la formación de bolsas de trabajo, los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos a tal fin por la correspondiente convocatoria podrán integrarse en las bolsas derivadas de los procesos selectivos generales, en el lugar que proceda según la puntuación final obtenida.
  
- **Listas de espera y Bolsas de Trabajo:**
  - Cuando se produzca empate de puntuación entre diversos aspirantes que formen parte de una lista de espera o bolsa de trabajo, los que hayan participado por el cupo de discapacidad quedarán en primer lugar.

- De cada dieciséis nombramientos de personal temporal que se realicen uno habrá de recaer en un integrante de la lista de espera o bolsa de trabajo con discapacidad.
- **Adaptación de los puestos de trabajo adjudicados:**
  - En el modelo de solicitud de puestos de trabajo se habilitará un apartado para que los aspirantes con discapacidad manifiesten, en su caso, el tipo de adaptación que solicitan en los puestos a los que optan.
  - Si el puesto adjudicado no fuese adecuado para su desempeño por la persona con discapacidad, se procederá a realizar las adaptaciones funcionales necesarias en el mismo, con carácter previo se solicitará informe de los “Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad” o de otros órganos técnicos pertinentes, siendo el mismo determinante para resolver.
  - Cuando el puesto de trabajo adjudicado sea de imposible adaptación a la discapacidad del interesado, la Consejería a la que corresponda el mismo ofrecerá al interesado una relación de puestos vacantes, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para formular su elección. De no existir puestos vacantes en esa Consejería, por la Dirección General de la Función Pública, en el caso de personal laboral, y por la Dirección General de Recursos Humanos, en el supuesto de personal funcionario, se le asignará un puesto vacante adscrito a otra Consejería de la misma Categoría Profesional y Área de Actividad o Cuerpo, Escala y Especialidad y nivel de complemento de destino.
- **Consejo Asesor:**
  - Se crea el Consejo Asesor para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, como órgano técnico de asesoramiento y participación.
  - Estará presidido por el Viceconsejero de Modernización y Calidad de los Servicios y en él estarán presentes las organizaciones sindicales y las organizaciones y fundaciones que desarrollan su actividad en el ámbito de las personas con discapacidad.

**Funciones principales:**

- Informe anual sobre la aplicación del Decreto, que incluirá una memoria descriptiva de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.
- Informar las convocatorias de los procesos selectivos específicos correspondientes al cupo reservado a personas con discapacidad psíquica con origen en retraso mental.
- Elevar a los órganos competentes las medidas que se consideren convenientes para garantizar el principio de igualdad en el acceso al empleo público.

Asimismo, se han realizado acciones de difusión y sensibilización como la elaboración y edición de una Guía para orientadores de empleo, una Guía para opositores y una Guía para opositores de lectura fácil. Simultáneamente, se llevaron a cabo acciones de difusión, asesoramiento y sensibilización a los órganos de contratación y otras actuaciones complementarias consistentes en la elaboración de un Manual para la Administración Local de acceso de personas con discapacidad a la función pública.

## **2. Actuaciones para la empleabilidad en el ámbito privado**

### **Centros Base: Área de Orientación formativo-laboral**

Los Centros Base de Atención a personas con discapacidad, como equipamiento básico de referencia para la persona con discapacidad, cuentan con un técnico de empleo, que es el profesional especializado en el ámbito de empleo y discapacidad en estos dispositivos.

El objetivo de este profesional será la valoración de las capacidades, aptitudes, motivación, formación o empleo en función de sus capacidades e intereses. Asimismo, se encarga de la Intermediación con Empresas que solicitan colaboración.

### **Programa Talleres de Empleo**

Este programa es una iniciativa del Servicio Regional de Empleo. Los Talleres de Empleo son centros de trabajo y formación en los que los desempleados de 25 o más años de edad reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra o servicio real), con el fin de que a su término se esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo.

Los Talleres de Empleo son programas de fomento del empleo en los que se enseña a los desempleados las competencias básicas de un oficio, combinando la formación teórica en el aula, con la formación práctica en el taller y la realización de un trabajo real en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social. Tienen una duración entre seis meses y un año. Desde el inicio del proyecto el trabajador desempleado es contratado como alumno-trabajador mediante un "contrato para la formación", percibiendo un salario por cuantía igual a

una vez y media del salario mínimo interprofesional. Uno de los destinatarios preferentes de estos programas son las Personas con discapacidad, motivo por el cual se incluye en este artículo.

### **Orientación e Intermediación Laboral**

En los últimos años, se han firmado convenios con Entidades para la Gestión y Desarrollo en Centros de Apoyo a la Intermediación Laboral (CAILs) para la prestación de servicios específicos de captación de ofertas de empleo. Así mismo, se han desarrollado Acciones de Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEAS) específicas para Personas con Discapacidad.

Los CAILs son una iniciativa del Servicio Regional de Empleo. Tienen como finalidad la integración laboral de los colectivos de personas más vulnerables en el mercado de trabajo ordinario a través de actuaciones de intermediación laboral. La financiación de estos centros se realiza mediante subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid.

Por su parte las Oficinas de Empleo Públicas prestan servicios de intermediación laboral y la Dirección General de Servicios Sociales ha colaborado con el Servicio Regional de Empleo en informar de las peculiaridades de las personas con discapacidad y de la metodología de trabajo de sus equipos. Además, este Servicio Regional ha venido desarrollando a través de acciones de formación continua la información y formación de personal de las Oficinas de Empleo.

Desde el movimiento asociativo algunas entidades que trabajan con personas con discapacidad cuentan con Servicios de Intermediación Laboral (SILES) que reciben financiación pública para su mantenimiento y gestión.

En estos recursos, los Itinerarios Integrados de Inserción son especialmente importantes por constituir una metodología fundamental para alcanzar el objetivo del empleo mediante la conexión entre los procesos de orientación, formación e intermediación.

## **Empresa Ordinaria**

Las empresas que contraten trabajadores con discapacidad puedan solicitar las siguientes ayudas:

- Subvención de 3.907 euros por trabajador con contrato indefinido y jornada completa, si es a tiempo parcial se reducirá dicha cuantía en proporción.
- La transformación de contratos temporales de fomento del empleo para trabajadores con discapacidad en indefinidos, podrá dar lugar a la concesión de una subvención por un importe de 3.907 euros o proporcional a la jornada pactada. Asimismo, se podrá recibir esta ayuda, con los mismos requisitos, por la transformación en indefinidos de los contratos de aprendizaje, en prácticas y para la formación celebrados con trabajadores con discapacidad.
- Subvenciones por adaptación de puestos de trabajo, eliminación de barreras arquitectónicas o dotación de medios de protección personal de hasta 901,52 euros por trabajador contratado indefinidamente o en determinados supuestos de temporalidad.

## **Otras medidas alternativas. Enclaves Laborales**

- **Medidas alternativas:** La Ley de Integración Social de los Minusválidos Ley 13/1982 (LISMI) estableció la llamada “cuota de reserva del 2 por 100” de la plantilla a favor de trabajadores con minusvalías, obligatoria para empresas con 50 o más trabajadores. Las dificultades de aplicación real de esta norma ha impulsado al Gobierno Central a regular las llamadas medidas alternativas a través del Real Decreto 27/2000, de 14 de enero y los enclaves laborales regulados por el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero.

Todo ello, permite a las empresas obligadas a la indicada reserva a que, reuniendo determinados requisitos y previa autorización de la Administración, opten por aplicar determinadas medidas alternativas, que las normas enumeran, de forma no excluyente, siendo éstas las siguientes:

- A.** Realización de contratos mercantiles o civiles con los centros especiales de empleo o con un trabajador autónomo discapacitado para que cualquiera de las anteriores: le suministren bienes necesarios al normal desarrollo de su actividad o le presten servicios ajenos y accesorios a su actividad normal.

- B. Realización de donaciones y acciones de patrocinio para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo para discapacitados a fundaciones o asociaciones de utilidad pública, en cuyo objeto social, entre otros, se recojan dichas actividades.
  - C. La constitución de un enclave laboral, que pasamos a definir.
- **Enclaves Laborales:** Figura regulada en el Artículo 1 Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero y desarrollada por Orden 468/2007, de 7 de marzo, del Consejo de Empleo y Mujer, donde se establece el procedimiento a seguir en la Comunidad de Madrid en relación a esta figura.

El Enclave es un centro de trabajo perteneciente al centro especial de empleo localizado en otro centro de trabajo el cual pertenece a otra empresa. No obstante, los trabajadores discapacitados del enclave mantienen la relación laboral con su centro especial de empleo del que siguen siendo empleados.

Las características principales del Enclave son las siguientes:

1. La duración mínima debe ser de tres meses y la máxima de tres años, con posible prórroga de hasta otros tres años.
2. El Enclave estará formado por trabajadores con discapacidad del centro especial de empleo, que serán seleccionados por éste.
3. El 60%, como mínimo, de los trabajadores del Enclave deberá presentar especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo. Se consideran trabajadores con discapacidad que presentan especiales dificultades para el acceso al mercado ordinario de trabajo:
  - Las personas con parálisis cerebral, las personas con enfermedad mental o las personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
  - Las personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.
  - Las mujeres con discapacidad no incluidas en los párrafos anteriores con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%. Este grupo podrá alcanzar hasta un 50% del porcentaje a que se refiere el párrafo segundo del apartado anterior.Los demás trabajadores del enclave deberán ser trabajadores con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33%.
4. El 75%, como mínimo, de los trabajadores del Enclave deberá tener una antigüedad mínima de tres meses en el centro especial de empleo.

5. En cuanto al número de trabajadores del enclave se exige un mínimo de cinco en empresas colaboradoras de 50 o más trabajadores, o de tres en las de menos trabajadores.
  - Como obligación formal, el contrato en el que se sustente el enclave debe ser comunicado al Registro de Centros Especiales de Empleo como órgano competente en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
  - El Decreto establece incentivos (subvenciones y bonificaciones de seguridad social) a la contratación por la empresa colaboradora de los trabajadores discapacitados del enclave, graduando las ayudas en función de las especiales dificultades de los mismos.

### **Centros Especiales de Empleo (C.E.E)**

La Comunidad de Madrid cuenta en la actualidad con 150 Centros Especiales de Empleo en los que trabajan más de 5.700 discapacitados. Estos centros disponen de una plantilla en la que al menos el 70% de los trabajadores cuenta con alguna discapacidad, y donde favorecen su integración en empresas ordinarias.

Los Centros Especiales de Empleo son empresas cuyo objetivo es proporcionar a las personas con discapacidad la realización de un trabajo productivo y remunerado, adecuado a sus características personales y que facilite su integración al mercado laboral.

Estos centros presentan una serie de características:

1. Son empresas en la medida que intervienen en el mercado de bienes y servicios.
2. Tienen como finalidad asegurar un trabajo remunerado para las personas con discapacidad que trabajen en ellos, y la posible prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran éstos.
3. Son empresas con forma jurídica variada ya que su titular puede ser cualquier persona física o jurídica, pública o privada, incluso comunidad de bienes con la sola exigencia de tener capacidad jurídica y de obrar para ser empresario: sociedades mercantiles, asociaciones, fundaciones, etc.
4. Al menos el 70% de su plantilla tiene que estar formada por trabajadores con un grado de discapacidad superior al 33%.
5. Estos centros son concebidos como un medio de integración para las personas con discapacidad al mercado laboral.

Pueden trabajar en un Centro Especial de Empleo los trabajadores con un reconocimiento del Grado de Minusvalía igual o superior a un 33%. Además, hasta un 30% de los trabajadores del centro pueden ser personas sin discapacidad.

Los interesados en trabajar en estos centros deben inscribirse en las oficinas del Servicio Regional de Empleo como demandantes de empleo, ya que es a este organismo al que se dirigen normalmente los Centros Especiales de Empleo para solicitar trabajadores.

Las acciones subvencionables dirigidas a este tipo de entidades tienen un doble objetivo:

- **Financiar parcialmente proyectos que generen empleos estables.** Existiendo varias líneas de ayuda:
  - Subvención para sufragar la financiación parcial de inversiones en activos fijos del centro, que a su vez supongan la creación de empleo estable para personas con discapacidad. La subvención es de 9.000 euros por puesto de trabajo creado si el número de trabajadores con discapacidad está comprendido entre el 70% y el 90% del total de la plantilla del centro. Si la plantilla tiene más del 90 por 100 de trabajadores discapacitados, la subvención podrá ser de hasta 12.000 euros. Excepcionalmente, esta subvención puede llegar hasta 24.000 euros por puesto de trabajo.
  - Subvención parcial de intereses de préstamo, cuya finalidad es facilitar el empleo en los centros, mediante la reducción de los intereses de préstamos para financiar inversiones en activos fijos.
  - Ayuda para la asistencia técnica a la creación de empleo estable.
- **Mantenimiento de puestos de trabajo.** De igual modo, se establecen diferentes líneas de ayudas:
  - Subvención del coste salarial. Se subvenciona el 50% del salario mínimo interprofesional de todos los trabajadores con discapacidad del centro.
  - Subvención para la adaptación de puestos de trabajo y eliminación de barreras arquitectónicas de hasta 1.800 euros por puesto de trabajo que se adapte.
  - Subvención, por una sola vez, destinada a equilibrar y sanear financieramente a los centros especiales de empleo, con el fin de lograr una reestructuración para que alcancen niveles de productividad y rentabilidad que garanticen su viabilidad y estabilidad.

- Subvención dirigida a equilibrar el presupuesto de aquellos centros especiales de empleo que carezcan de ánimo de lucro y sean de utilidad pública e imprescindible.
- Asistencia técnica destinada al mantenimiento de puestos de trabajo.

Además de estas ayudas gestionadas por la Comunidad de Madrid, los trabajadores con discapacidad de C.E.E. tienen una bonificación del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social.

- **Nuevas Ayudas:** En la actualidad la Comunidad de Madrid está tramitando las Órdenes reguladoras y de Convocatoria que comprenden tres nuevos tipos de ayuda:
  - Subvenciones al Empleo con Apoyo, destinadas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los preparadores laborales que realicen las acciones de empleo con apoyo.
  - Subvenciones para la Contratación de Trabajadores de los Enclaves Laborales, destinadas a financiar los contratos de los trabajadores procedentes del enclave laboral, la eliminación de barreras y la adaptación de puestos.
  - Finalmente, mencionar en este apartado las *"II Jornadas sobre Subvenciones a Centros Especiales de Empleo: Nuevas Ayudas para la integración Laboral de las Personas con Discapacidad"*, celebradas el 14 de marzo de 2008, que fomentan un conocimiento imprescindible a los empresarios que les pueda estimular ante la posible creación de un Centro Especial de Empleo o la contratación de una persona con discapacidad.

### **Proyecto de Integración Sociolaboral para personas con inteligencia límite y necesidades de apoyo intermitente**

Este proyecto está dirigido a personas con discapacidad leve que precisan de apoyos intermitentes con diferente intensidad según los contextos en los que se han de desenvolver. Pueden alcanzar niveles buenos de autonomía y autogobierno aunque por distintas causas, presentan problemas de integración. Estos problemas se ven agudizados en momentos vitales importantes, como el tránsito a la vida adulta, que se corresponde con el momento adecuado para insertarse laboralmente.

La metodología del proyecto son los itinerarios personalizados de inserción que permiten la elaboración de planes personales de empleo y su evaluación continua.

Los participantes han sido orientados por los Centros Base de la Comunidad de Madrid a través del Área de Orientación Formativo-Laboral. Los objetivos de este proyecto van a ser los siguientes:

- Desarrollar actividades que mejoren su grado de empleabilidad.
- Mejorar el conocimiento de técnicas de búsqueda de empleo.
- Realizar actividades de sensibilización empresarial con el objetivo de promover la contratación.
- Mejorar la información que se tiene en relación a la capacidad de las personas con Inteligencia Limite.
- Analizar la realidad del mercado de trabajo.

### **Proyecto de Empleo con Apoyo**

Este proyecto presenta una serie de características:

- Integrado en empresas ordinarias.
- Apoyos dentro y fuera del lugar de trabajo.
- Condiciones de empleo iguales a las de los otros trabajadores.

Asimismo, está constituido por una serie de procesos:

- *Procesos de apoyo*: trabajo con familias y grupos de autoapoyo.
- *Procesos clave*: Acogida, Valoración, Orientación, Selección, Inserción Laboral y Seguimiento.
- *Procesos de apoyo*: Apoyo institucional, Calidad y Evaluación.

Este proyecto se dirige, fundamentalmente, a dos tipos de destinatarios:

- *Personas con discapacidad intelectual*: es un proyecto que desarrolla acciones que permiten apoyar y favorecer la inserción de personas con discapacidad intelectual en empresas del mercado laboral ordinario.

A diferencia de los programas laborales tradicionales, en los que primero se forma y después se busca el puesto de trabajo y se inserta a la persona en el mismo, el empleo con apoyo coloca a la persona en un trabajo concreto y es entonces cuando se le ofrece entrenamiento, formación y apoyo directamente relacionados con la tarea a desempeñar.

Esto se hace a través de una figura clave, que es la del Preparador Laboral.

La gestión de este proyecto se realiza mediante un Contrato de Consultoría y

Asistencia titulado “Organización técnica y desarrollo de un proyecto de Empleo con apoyo para la inserción laboral de personas con retraso mental” cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo 3, del que resultó adjudicataria Labor-3 Afanias.

- *Personas con enfermedad mental crónica:* para favorecer la Inserción Laboral de Personas con Enfermedad Mental Crónica dentro del “Programa de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Crónica” en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

La gestión de este proyecto se realiza mediante un Contrato de Consultoría y Asistencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo 3, del que resultó como empresa adjudicataria Grupo 5 Gabinete de Trabajo Social.

El Proyecto de Empleo con Apoyo para Favorecer la Inserción Laboral de Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica es una iniciativa de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, para apoyar y favorecer la integración laboral de estas personas a través de la metodología de empleo con apoyo.

El Proyecto se encuadra dentro del Programa de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Crónica y surge como complemento del esfuerzo y funciones que desarrollan los Centros de Rehabilitación Laboral (recurso social dirigido a la recuperación o adquisición de hábitos y capacidades laborales necesarias para el acceso al mundo laboral).

Complementariamente, el Proyecto de Empleo con Apoyo extiende dichos procesos de rehabilitación laboral ofreciendo apoyos específicos que favorezcan el acceso y especialmente el mantenimiento de estas personas en puestos de trabajo del mercado laboral ordinario.

### **Estudio Teletrabajo y discapacidad**

El Estudio sobre el mercado laboral en el ámbito del teletrabajo y personas con discapacidad es una iniciativa de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, con el fin de conocer posibles yacimientos de empleo ligados a los sistemas y tecnologías de la información, dado que supondrían oportunidades de integración laboral para personas con discapacidad gravemente afectadas.

El conocimiento de estos yacimientos será una información útil para los profesionales que orientan a las personas con discapacidad, sirviendo también como apoyo en las decisiones sobre actuaciones referidas a este colectivo y su posible desarrollo profesional por medio de la fórmula del teletrabajo desempeñado desde el propio domicilio.

Para ello el estudio analizará, por un lado, las posibles actividades profesionales que puedan desarrollarse a través de Internet, y por otro, la población con discapacidad que podría desempeñar estas actividades desde su propio domicilio. Las actividades se deducirán del estudio de los procesos de producción de empresas y la población con discapacidad, se estudiará analizando sus características para lo cual se entrevistará a personas del colectivo, representantes del movimiento asociativo y expertos en el ámbito de la discapacidad.

La gestión de este proyecto se realiza mediante un Contrato de Consultoría y Asistencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 3, del que resultó como empresa adjudicataria Nordis Social Consulting.

### **Cursos de alfabetización digital**

Estas acciones formativas son iniciativa de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Están dirigidas a personas con discapacidad física gravemente afectadas y persiguen como objetivo dotarles de los conocimientos básicos para el uso de equipos informáticos a nivel de usuario con la finalidad de impulsar su integración social y laboral. Han sido puestas en marcha por entidades del movimiento asociativo. Los cursos han tenido una duración media de entre 70/80 horas y una media de 10 participantes.

### **Proyecto Aula de Intermediación Laboral**

Un espacio de formación, relación, desarrollo personal y profesional, que pretende mejorar todos aquellos aspectos que facilitan que las personas con discapacidad tengan mejores posibilidades de encontrar empleo.

La finalidad es que los participantes encuentren, con nuestro apoyo, un equilibrio entre lo que quieren hacer, lo que pueden hacer y lo que se ofrece en el mercado laboral; siempre teniendo en cuenta su situación personal, su potencial y capacidad profesional.

La gestión de este proyecto se realiza mediante un Contrato de Consultoría y Asistencia, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo Objetivo 3, del que resultó como empresa adjudicataria Framo Estudio, S.L.

### **Objetivos:**

Desarrollar un sistema de intervención, basado en la Orientación e Información Profesional para personas con discapacidad desempleadas, que favorezca la integración de éstas en el mercado de trabajo.

Para conseguir este gran objetivo, se brindan a las/os usuarias/os diversas oportunidades que pretenden:

- Analizar sus intereses personales y profesionales frente al empleo.
- Descubrir en qué puesto de trabajo habrá más posibilidades de inserción.
- Identificar la formación que necesitan para mejorar sus posibilidades de éxito.
- Adquirir técnicas y recursos que faciliten su búsqueda de empleo, y que capaciten para una búsqueda de empleo ajustada y autónoma.
- Conocer las empresas de la zona de influencia.
- Intermediar ante posibles empleadores.
- Desarrollar o potenciar habilidades para mantener y mejorar el puesto de trabajo.

### **Contenidos:**

- Contacto y análisis de la población destinataria del proyecto.
- Captación de participantes.
- Conocimiento del colectivo objeto del Proyecto a través de un proceso inicial de orientación laboral, por medio de una entrevista ocupacional, una sesión grupal de tutoría y una entrevista de diagnóstico y devolución de la información.
- Concreción de los itinerarios personales de empleo (Plan personal de empleo), con una definición clara de los perfiles profesionales.
- Desarrollo de talleres formativos orientados a mejorar las posibilidades de inserción de los participantes en el Proyecto.
- Sensibilización del tejido empresarial, agentes sociales y recursos de empleo ordinarios.
- Realización de una investigación y análisis del mercado de trabajo.
- Ajuste de la prospección empresarial y la búsqueda de ofertas a los perfiles existentes en el Proyecto.
- Apoyo, seguimiento y asesoramiento personal y grupal en el proceso de búsqueda de empleo, mejora laboral y mantenimiento del puesto de trabajo.

### **Destinatarias/os:**

Trabajadoras/res con discapacidad con el siguiente perfil:

- Grado de minusvalía de al menos el 33%.
- Residentes en la Comunidad de Madrid.
- Edades a partir de 35 años.
- En desempleo, con experiencia laboral previa.
- Niveles de formación y capacitación ajustados a la meta profesional.

### **Convenios con Entes Locales**

La Consejería de Familia y Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Servicios Sociales viene potenciando líneas de colaboración con los Ayuntamientos para desarrollar medidas que faciliten la integración de las personas con discapacidad en su entorno más cercano.

Por ello, se establecen convenios dirigidos fundamentalmente a la puesta en marcha de Programas de Integración Sociolaboral que van incluir una serie de núcleos de trabajo:

- Conocimiento y análisis de la situación sociolaboral de las personas con discapacidad del municipio.
- Conocimiento y análisis del tejido empresarial de la zona.
- Estudio de los recursos para la formación y el empleo de la zona.
- Estudio y análisis de la organización municipal en relación con procedimientos relacionados con el servicio o la atención de personas con discapacidad.
- Desarrollo de medidas específicas o transversales, en respuesta a las necesidades y oportunidades detectadas.
- Potenciación de la participación ciudadana de las personas con discapacidad, en foros relacionados con la problemática de la discapacidad.
- Otras actuaciones relacionadas con la difusión y sensibilización de las dificultades de las personas con discapacidad en su vida cotidiana.

### **Subvenciones a Entidades sin fin de lucro**

Estas subvenciones están destinadas a itinerarios de inserción, acciones de orientación, formación profesional ocupacional, investigaciones y estudios, sensibilización y difusión, autoempleo y economía social. Los proyectos destinados a personas con discapacidad han sido treinta en el período 2007-2008.

## OTRAS INICIATIVAS PUNTUALES

Este epígrafe le vamos a dedicar a iniciativas que inciden en el objetivo básico del empleo para el logro de la inclusión social de las personas con discapacidad, de modo que, promuevan su autonomía personal, social y económicamente, es decir, su ciudadanía de pleno derecho. Así lo recoge, el Plan de Acción de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid que abarca el período 2005-2008.

Mencionaremos más concretamente, la "*Feria de empleo para personas con discapacidad*", celebrada los días 21 y 22 de noviembre de 2007 en Madrid. Se trata de la primera feria de este tipo organizada en España con un objetivo fundamental la inserción en el mundo laboral de este colectivo profesional.

El evento contó con más de cincuenta stands con la presencia de empresas dispuestas a ofrecer un empleo con las características específicas que la ley exige y con las adaptaciones requeridas. A las personas que asistieron a la feria, se les facilitó una guía de empresas en un soporte adaptado a sus necesidades. Además, los que no pudieron acercarse durante estas fechas a la feria pudieron enviar por correo electrónico su currículum a través del enlace *e-currículum*.

Finalmente, la oferta de actividades se completó con presentaciones de empresas, talleres prácticos, selecciones de personal, mesas redondas y conferencias de experiencias y buenas prácticas empresariales.

## CONCLUSIONES

Una vez recopiladas las principales iniciativas que la Comunidad de Madrid en este caso, pone en marcha con el objetivo fundamental de fomentar el empleo de las personas con discapacidad como instrumento eficaz de inclusión social, es hora de inferir una serie de conclusiones que sirvan como marco de referencia para los retos del futuro. Éstas serían las siguientes:

- El éxito de la empleabilidad en la persona con discapacidad depende, en buena medida, de la adecuación entre el empleo y sus necesidades de apoyo.
- A pesar de las múltiples actuaciones de fomento del empleo, la tasa de actividad en las personas con discapacidad es manifiestamente mejorable.
- La reducción de los trámites burocráticos y el conocimiento de los empresarios respecto a la contratación de una persona con discapacidad resultan decisivos para el aumento de los índices de actividad.

- La diversidad de actuaciones desde diferentes organismos es un indicador positivo, aunque quizá sería necesaria la creación de un organismo único que aglutinase todas estas iniciativas con el propósito de aumentar la eficacia, la eficiencia y la calidad. Asimismo, podría mejorar incluso el conocimiento general de la ciudadanía y especialmente de las personas con discapacidad.
- El desconocimiento de las personas con discapacidad y los empresarios sobre aspectos relacionados con el empleo y la discapacidad es uno de los obstáculos fundamentales a la hora de la contratación.
- Los prejuicios sociales se alimentan de este desconocimiento y la unión de estas dos variables provoca que la valoración de la persona trabajadora con discapacidad no se realice en base a criterios objetivos de sus capacidades y sus necesidades de apoyo.
- Las nuevas tecnologías resultan una oportunidad inmejorable para la inserción laboral de las personas con discapacidad.
- La ruptura del concepto paternalista sobre la discapacidad debe basarse en una tarea de sensibilización dirigida a la familia, el movimiento asociativo, los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.

**Cuadro 1.**

	Personas sin discapacidad (%)			Personas con discapacidad (%)		
	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones
Tasa de actividad	70	55	84	33	27	39
Tasa de empleo	62	46	78	28	21	34
Tasa de paro	11	16	7	15	19	12

*Fuente: E.P.A.  
4º Trimestre de 2002*

**Cuadro 2.**

Nº. de contratos de minusválidos	HOMBRES	MUJERES
Menor de 25 años	24	20
Entre 25 y 44 años	149	87
Más de 45 años	113	53
<b>TOTAL</b>		<b>446</b>

*Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (INEM).  
Marzo de 2008*

**Cuadro 3.**

<b>FASE I</b>	Contacto e información a la población destinataria	Sesiones informativas
<b>FASE II</b>	Conocimiento del colectivo de personas con discapacidad	– Entrevista ocupacional – Tutoría Grupal – Entrevista devolución – Plan Personal de Empleo
<b>FASE III</b>	Desarrollo de Acciones formativas, de desarrollo personal y profesional, e intermediación laboral	– Talleres – Asesoría individual – Asesoría Grupal – Búsqueda Activa empleo
<b>FASE IV</b>	Seguimiento individualizado y apoyo al proceso de autonomía.	– Club de empleo

## **BIBLIOGRAFÍA**

---

Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2005-2008.

GUÍA LABORAL DE ASUNTOS SOCIALES 2007. Subdirección General de Información Administración. Secretaría General Técnica. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

MEMORIA 2006. Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Comunidad de Madrid.

[www.mtas.es](http://www.mtas.es)

[www.madrid.org](http://www.madrid.org).

<http://sid.usal.es/>



*El Retiro (Madrid), 1984*  
Luis C. Zamora

# LA SUPERVISIÓN EN EL PRÁCTICUM

**Ester Bódalo Lozano**

Universidad de Murcia. E.U. de Trabajo Social

## RESUMEN

*A través de este artículo la supervisión en Trabajo Social debe ser entendida como un proceso que partiendo de la práctica cotidiana va a permitir incorporar a la misma un conjunto de formulaciones teóricas que inspiran a la acción.*

*Esta tiene mucha importancia en la formación de los trabajadores sociales y de los estudiantes de Trabajo Social, además de contribuir al desarrollo teórico de la disciplina, constituyéndose como un instrumento que posibilita el progreso del Trabajo Social como ciencia.*

*En la formación de los alumnos de Trabajo Social, la supervisión cuenta con un importante espacio en el proceso de prácticas que el alumno realiza a lo largo de su carrera.*

*En este artículo se pretende realizar una reflexión sobre el concepto y objetivos de la supervisión, ya que ésta puede brindar una importante ayuda a la consolidación del Trabajo Social en España.*

## PALABRAS CLAVE

Supervisión. Teoría. Praxis. Practicum.

## 1. INTRODUCCIÓN: TRABAJO SOCIAL Y LA SUPERVISIÓN

Desde el nacimiento del Trabajo Social fueron numerosos los profesionales que se preocuparon por el desarrollo de métodos e instrumentos de trabajo que hicieran del mismo una disciplina más científica y eficaz en la búsqueda de soluciones a múltiples problemas sociales que debía de afrontar. Surge de este modo la supervisión, entendida como un proceso que partiendo de la práctica cotidiana va a permitir incorporar a la misma un conjunto de formulaciones teóricas que inspiran acciones futuras. La supervisión aparece pues vinculada a la noción de praxis, como medio que posibilita el encuentro entre teoría y práctica, entendida como un proceso de reflexión teórica sobre la acción profesional que permitirá el enriquecimiento y mejora de sucesivas intervenciones, a la vez que una progresiva evolución y consolidación del cuerpo teórico del Trabajo Social.

La supervisión no es sin embargo una práctica exclusiva del Trabajo Social, sino que la misma está presente en distintas Ciencias Sociales (Psicología, Medicina, etc.). Pese a ello la supervisión mantiene una estrecha vinculación con el Trabajo Social, siendo un proceso presente en la formación de todos los trabajadores sociales a la vez que practicada por algunos profesionales deseosos de perfeccionar su trabajo. Pero además de la importancia que la supervisión tiene en la formación de los trabajadores sociales, esta va a contribuir eficazmente en el desarrollo teórico del Trabajo Social. La juventud de nuestra profesión determina que la misma carezca aún de un cuerpo teórico propio suficientemente desarrollado y consolidado, debiendo ser el mismo permanentemente inferido y elaborado a partir de la práctica diaria, utilizando para ello una metodología claramente inductiva.

De este modo cuando se analicen los objetivos que persigue la supervisión, veremos como ésta debe convertirse en un estimulante para que los trabajadores sociales investiguen, para que se interesen por ampliar y actualizar su formación, y en resumen, para que sea un instrumento que posibilite el progreso del Trabajo Social como ciencia. Un progreso científico que va a tener un carácter claramente dialéctico y que va a estar inspirado en el siguiente esquema:



Una muestra del papel central que la supervisión tiene en nuestra profesión lo constituye, además del importante espacio que la misma cuenta en el proceso de formación de los alumnos de Trabajo Social, el hecho de que en aquellos países donde ésta ha adquirido un mayor grado de desarrollo y reconocimiento social, la supervisión de los profesionales es una práctica totalmente generalizada, cuando no obligatoria en el proceso de prácticas que el alumno realiza a lo largo de su carrera.

Paradójicamente en nuestro país la supervisión se encuentra actualmente en una etapa de retroceso, la razón fundamental de este retroceso, la constituye además de los condicionantes de su evolución histórica, la distorsión que ha sufrido su concepto. Ello ha supuesto que la supervisión haya sido entendida frecuentemente como un mero mecanismo de control de las actividades realizadas por los alumnos y profesionales. Se pretende por lo tanto, realizar una reflexión sobre el concepto y objetivos de la supervisión, de modo que nos ayude a comprender su verdadera dimensión, puesto que estamos convencidos de que la supervisión puede brindar una inestimable ayuda a la consolidación del Trabajo Social en España.

## **2. EL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

Son múltiples las definiciones que los distintos teóricos del Trabajo Social han elaborado de la supervisión, entre estas destacamos algunas de las más representativas:

- “La supervisión es un proceso dinámico de capacitación, mediante el cual trabajadores sociales directamente responsables de la ejecución de alguna parte del programa planificado de la agencia, reciben individualmente la ayuda de un alumno en prácticas para que lleguen a aprovechar en la mejor forma posible sus conocimientos y habilidades y perfeccionen sus aptitudes, de suerte que ejecuten sus tareas de un modo más eficiente y con una satisfacción cada vez mayor para ellos mismos y para la agencia” (Willianson, M., 1984).
- “La supervisión es un proceso administrativo con un fin educacional”. (Towle, Ch., 1954).
- “La supervisión es un método cuyo medio de realización son las relaciones establecidas entre supervisor y alumno mediante la entrevista, y su fin lo constituye el esfuerzo que hace el supervisor para desarrollar en el alumno sus potencialidades de comprensión y sensibilidad social a través de la adaptación de la teoría a la práctica”. (Echenique, J. y Rodríguez, R., 1972).

Las diferentes conceptualizaciones formuladas sobre la supervisión ponen su énfasis en distintos aspectos del proceso, algunos de los cuales son perfectamente cuestionables, sin embargo coinciden en señalar dos elementos definitivos de la misma:

1. La supervisión entendida como un proceso educativo, capacitador, de formación profesional.
2. La supervisión entendida como un mecanismo de control, como un proceso administrativo tendente a asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con frecuencia se ha querido resaltar la importancia de uno de estos elementos frente al otro, provocando sesgos que han conducido la supervisión a la inoperancia. De nada sirve mejorar la formación de los alumnos y profesionales, si más tarde su práctica no se inserta en una estructura organizativa correcta; de igual forma que una buena organización no es suficiente para conseguir determinados fines o un servicio de calidad, si no se facilita a los profesionales un apoyo correcto para el desempeño de su trabajo. Es pues imprescindible entender la supervisión en esta doble dimensión, si se quiere que la misma actúe como instrumento que contribuya al desarrollo eficaz del Trabajo Social.

Es un error bastante habitual el considerar la supervisión de los alumnos como un proceso exclusivamente formativo, en tanto que la supervisión de los profesionales se configuraría como un mero proceso de control administrativo. Aún reconociendo que cada una de estas modalidades de supervisión el peso de uno de estos elementos es mayor, esto no significa que deba descuidarse el otro. Así quienes tienen algún tipo de experiencia en la supervisión de alumnos saben que entre los objetivos de la supervisión figuran, además de que el estudiante alcance cierto nivel de conocimientos (el que sea capaz de conseguir los objetivos que la Escuela ha programado), la mejora de las habilidades profesionales, y un largo etcétera. De igual manera, la supervisión de los profesionales trata, además de asegurar un correcto funcionamiento de los programas y servicios institucionales, de que los trabajadores sociales reflexionen con la ayuda del supervisor sobre sus propias experiencias para conseguir mediante un adecuado desarrollo metodológico el enriquecimiento de su nivel teórico y práctico.

Uno de los rasgos característicos de la supervisión es su configuración como un proceso dinámico basado en la interacción existente entre supervisado y supervisor. Este proceso tendrá como base la relación establecida entre dos o más personas, y donde el establecimiento de los mecanismos de comunicación serán determinantes para su desenlace. Por ello, si la supervisión se concibe como un

proceso de apoyo o ayuda, es fundamental que esta se estructure como una relación horizontal, donde con independencia de la existencia de relaciones de autoridad de tipo administrativo o profesional, se mantenga un escrupuloso respeto ante las creencias y opiniones de la otra parte. Debe por lo tanto evitarse la reproducción de esquemas basados en la premisa de que es el supervisor quien posee el monopolio del saber, puesto que los mismos conducirán al fracaso seguro del proceso de supervisión. La exigencia de horizontalidad en la relación de supervisión es si cabe un imperativo mayor en el caso de que la misma se dirija a profesionales, quienes en ocasiones cuentan con largos años de experiencia y un importante bagaje teórico.

Existe otra noción que puede acercarnos al concepto de supervisión: la idea de encuentro. Esta noción va a trascender el ámbito de lo personal para afectar también a la relación entre teoría y práctica. A la supervisión confluyen además de las personas, sus experiencias y toda una serie de elaboraciones teóricas. De este modo la supervisión no sólo va a permitir un mayor desarrollo personal y profesional de los supervisados y los supervisores, sino que posibilitará el modificar o ampliar el cuerpo teórico del Trabajo Social.

### **3. OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN**

Existen diversas formulaciones de los objetivos que persigue la supervisión, según cual sea la concepción que se tiene sobre la misma o bien según se trate de la supervisión de los alumnos o de los profesionales. Sin embargo estos objetivos podrían resumirse en dos:

- a. La formación permanente de los trabajadores sociales y la elevación de su nivel técnico.
- b. La consecución de los objetivos del servicio o institución en la que el trabajador social desarrolla su tarea.

En general suele considerarse como prioritario el primer objetivo cuando nos referimos a la supervisión de los alumnos, y el segundo a la de los profesionales. Ilustra esta apreciación las afirmaciones de Margaret Williamson (Williamson, M., 1984) referida a la supervisión de los profesionales, según las cuales la supervisión sirve para realizar los objetivos y planes de la agencia y para elevar continuamente la calidad del servicio, añadiendo que aunque la misma puede contribuir al desarrollo personal del trabajador su enfoque primordial debe concentrarse en dirigir todos los esfuerzos del supervisor y el supervisado hacia la materialización de los objetivos de la agencia. Afirmaciones como esta dejan traslucir una concepción finalista y sesgada de la supervisión.

La supervisión debe ser entendida como un proceso complejo que persigue unos objetivos ambiciosos y que son esencialmente comunes tanto para alumnos como para profesionales, si bien estos deben de ser adaptados a realidades y necesidades diferentes. En este sentido parecen más acertados los objetivos señalados por John F. Longres (Longres, J.F. ,1976) y que resumimos a continuación:

- 1. La enseñanza y la formación permanente:** La supervisión facilita un ámbito para el aprendizaje de una serie de contenidos y habilidades, difícilmente transmisibles desde las Escuelas o Universidades, sobre la base de la propia experiencia. En este contexto la noción de aprendizaje debe ser entendida como un mecanismo basado en la reflexión, que ayuda al supervisado y al supervisor a elaborar construcciones teóricas a partir de la experiencia, mediante un proceso en el que ambos aprenden. La supervisión permitirá identificar aquellos conocimientos de tipo teórico o técnico que es necesario ampliar para conseguir una mejora de la intervención profesional, convirtiéndose de este modo un estímulo para la formación permanente de los trabajadores sociales.
- 2. Asegurar un servicio de calidad:** Un objetivo fundamental de la supervisión lo constituye el ayudar a que los distintos programas y servicios institucionales tengan un desarrollo adecuado, de modo que asegure a los beneficiarios de los mismos una atención adecuada.  
Pero la supervisión debe procurar no solo que los servicios se desarrollen según las directrices de la institución, si no de acuerdo con la ética profesional. Por ello la supervisión puede y debe convertirse cuando sea preciso en un elemento crítico, que propugne la adopción de alternativas tendentes a incrementar la eficacia y el correcto desarrollo de los servicios, así como que estos no sean contrarios a los principios básicos del Trabajo Social. De este modo la cobertura de este objetivo ayudará a revalorizar el quehacer profesional de los trabajadores sociales, haciendo que el mismo sea considerado como una práctica útil y eficaz.
- 3. La socialización del trabajador social:** No podemos olvidar que el Trabajo Social basa su desarrollo práctico en la relación interpersonal. Por tanto, aprender a relacionarse con los responsables de la institución, con otros profesionales o con los propios usuarios y el saber manejar determinadas situaciones conflictivas, son aspectos a considerar dentro de la formación de los trabajadores sociales. En este sentido la supervisión puede contribuir al desarrollo personal de los alumnos o profesionales, a su madurez, estimulando en ellos la consolidación de determinadas actitudes y valores que constituyen el cuerpo filosófico de nuestra profesión.

Es ésta una tarea compleja y de difícil ejecución, pues la supervisión conlleva el manejo de una serie de procesos psicológicos que se establecen entre el supervisor y el supervisado/s y que van desde la dependencia personal, al rechazo, llegando en ocasiones a establecerse relaciones cuasi-terapéuticas. Es pues muy importante que la formación de los supervisores incluya una sólida base sobre la psicología individual y de los grupos pequeños, que permita tener un profundo conocimiento de los procesos que se presentan durante la supervisión.

- 4. Elevar el nivel teórico y técnico:** La mejora de la formación de los trabajadores sociales, y la consiguiente eficacia de sus intervenciones profesionales, solo puede lograrse si se es capaz de estimular la búsqueda de nuevas soluciones y el deseo por investigar y conocer. La supervisión debe convertirse en un acicate para que los trabajadores sociales mejoren sus conocimientos y renueven su práctica cotidiana.

Por ello en ocasiones se señala como uno de los objetivos de la supervisión la proyección y superación profesional. Para conseguirlo es preciso generar un talante renovador, de progreso, que permitirá un adecuado desarrollo científico del Trabajo Social. La elevación del nivel científico de los trabajadores sociales pasa por la correcta aplicación de los procesos metodológicos y técnicos, cuestión que constituye uno de los contenidos constantes de la supervisión tanto de alumnos como de los profesionales.

Cabría añadir a los objetivos generales de la supervisión enumerados por John F. Longres otro que reviste una gran trascendencia: la dignificación del Trabajo Social.

La gravedad de algunas de las problemáticas que los trabajadores sociales deben de hacer frente diariamente, la imposibilidad de arbitrar en ocasiones respuestas plenamente satisfactorias, o el hecho de que la rentabilidad social de las mismas sólo sea perceptible a medio o a largo plazo, hace que algunas ocasiones se cuestione la eficacia y validez de nuestra práctica profesional, lo que puede traducirse en una sensación de cansancio y frustración personal y/o profesional. El proceso de supervisión debe de estar atento al surgimiento de este tipo de situaciones, debiendo ser capaz de analizar en profundidad las actuaciones desarrolladas por los profesionales, los logros de las mismas, transmitiendo seguridad y confianza al Trabajador Social en su tarea y contextualizando su labor en el marco de la realidad por otros profesionales con diferente titulación y por el conjunto de la institución en la que presta sus servicios.

## 4. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión cumple dos grandes funciones, una didáctica y otra administrativa, alguno de los rasgos significativos comentamos a continuación:

- a. **Función didáctica.** La labor capacitadora de la supervisión para asegurar un adecuado desarrollo de la intervención profesional se fundamenta en la convicción de que un conocimiento aplicado no puede ser transmitido a través de un proceso meramente intelectual.
- b. **Función administrativa.** Es si duda ésta la función más controvertida de la supervisión, puesto que con gran frecuencia ha sido entendida como un mero mecanismo de control o vigilancia de las actuaciones de los alumnos o profesionales del Trabajo Social, y no como un mecanismo para el seguimiento del grado de desarrollo e implantación de los diferentes programas impulsados por la institución (la supervisión entendida como un instrumento de control personal y no de programas). A pesar de estas controversias o desprestigio de la función administrativa, debemos afirmar que su desarrollo es clave para asegurar un correcto funcionamiento de los servicios. Conviene quizás aclarar que el control administrativo ejercido a través de la supervisión debe ser entendido como un mecanismo que tiene como finalidad la evaluación de:
  - El grado de cumplimiento y desarrollo de los objetivos programados.
  - El descubrimiento de las dificultades surgidas en la ejecución de los programas.
  - La oportunidad de adoptar nuevas medidas que aseguren la consecución de los objetivos propuestos, o su modificación si se comprobase que estos no son adecuados.

Hay que considerar que la supervisión carecería de sentido si no se tuviera en cuenta que la misma forma parte de una estructura organizativa que trata de asegurar el cumplimiento de determinados objetivos o la prestación de ciertos servicios. Es precisamente ésta perspectiva de la supervisión la que justifica la extensión de esta práctica, así como el hecho de que habitualmente se inscriba y desarrolle en el arco de la propia estructura institucional (España es una excepción a esa tendencia general presente en los países donde el Trabajo Social cuenta con un alto grado de desarrollo y consolidación).

## 5. LA SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS DE TRABAJO SOCIAL

Se ha aludido a la inconveniencia de definir de manera diferente la supervisión, según se refiera a los alumnos o profesionales de Trabajo Social. Ello no contradice el hecho de que la supervisión de alumnos cuente con unos contenidos y objetivos específicos, pues no puede olvidarse que la misma responde fundamentalmente al desarrollo de la función didáctica, de forma que la supervisión ocupa una parte importantísima en el proceso de formación de los futuros trabajadores sociales.

Nuestra profesión tiene un carácter eminentemente práctico, actuamos sobre realidades sociales complejas sobre las que no siempre resulta fácil realizar análisis puramente intelectuales. No basta con conocer teóricamente determinado fenómeno social, o el funcionamiento o estructura un grupo, para poder dinamizarlo para poner en marcha determinadas actuaciones tendentes a la resolución de ciertos problemas. Por ello los diferentes Planes de Estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social contemplan una amplia dedicación a la formación práctica. Pero de igual modo que la mera transmisión de conocimientos teóricos no asegura la correcta formación de un trabajador social, tampoco la experimentación de determinadas técnicas y la realización de ciertas actividades aseguran un adecuado ejercicio profesional en el momento en que el alumno concluya el correspondiente ciclo académico.

El viejo problema de la integración entre teoría y práctica se nos revela con toda su vigencia. Para su solución la supervisión constituye uno de los más acertados remedios. Así uno de los objetivos centrales de la supervisión de los alumnos es la creación de un ámbito adecuado, en el cual la práctica profesional pueda ser examinada a la luz de los conocimientos teóricos procedentes del cuerpo teórico del Trabajo Social y del resto de Ciencias Sociales, permitiéndonos comprender el porqué de algunos fenómenos, a la vez que modificar nuestra práctica para hacerla más efectiva. De este modo la supervisión se configura como un elemento imprescindible en el proceso de capacitación profesional.

### 5.1. La supervisión docente: sus fines

La práctica supervisada ha caracterizado de forma singular la formación en las Escuelas de Trabajo Social, y las nuevas realidades sociales nos confirman que está lejos de perder importancia; al contrario, se hace cada vez más necesaria.

La Supervisión pretende mejorar la calidad de las intervenciones del alumno en su práctica y elevar su nivel técnico, pero también pretende conseguir una mayor seguridad personal e identificación con el Trabajo Social.

La tarea de los trabajadores sociales supervisores es fundamentalmente la de apoyar al alumno en la adquisición y mejora de su identidad personal, profesional y social. La Supervisión se presenta por tanto, para el alumno, como un medio de adquisición de identidad social y personal y como un proceso de adquisición de identidad profesional. La interacción que tiene lugar en el proceso de Supervisión, va a actuar como elemento de socialización y mediadora entre el alumno y la profesión.

Es precisamente en esta interacción entre el individuo supervisado y el supervisor, donde el trabajador social alcanza la unidad de persona y profesional, donde logra el “yo” profesional. Es lo que Habermas denomina el mundo mediatizado. Él habla de identidad, definiéndola como la estructura simbólica que permite a un sistema de personalidad asegurar la continuidad y la consistencia en el cambio de las circunstancias, a través de sus diversas posiciones en el espacio social (McCarthy 1984:394).

El supervisor, de alguna manera, toma la posición del otro significativo para el trabajador social, se convierte en un mediador de la realidad social. Por tanto podemos decir que la interacción se caracteriza por ser un acto recíproco. Esto mismo debía estar en la mente de Freire, cuando decía “no se puede educar sin ser educado” (1970:81).

Esta frase resume muy bien lo que se da en todo el proceso educativo en general y en la Supervisión en particular. Si a todo ello añadimos que en una relación de ayuda la definición de la misma está condicionada al hecho de que cada uno, el Supervisor y el alumno, representan un rol distinto en lo que implica la complementariedad y reciprocidad, entonces podemos decir que la complejidad es la característica más destacada de cualquier relación, pero más todavía de la relación de ayuda que se da en la Supervisión.

## **5.2. Tipos de supervisión en los alumnos: ventajas e inconvenientes**

La Supervisión individual, que se centra fundamentalmente en la tarea del Supervisado, en sus relaciones y problemas.

Este tipo de supervisión tiene unas ventajas: favorece la aproximación entre el supervisor y el alumno, es muy efectiva con los alumnos con poca experiencia, ayuda en los casos de conflicto en la práctica profesional y cuando se precisa apoyo psicológico. Como inconvenientes podíamos reflejar el mayor costo económico que supone, por la necesidad de una ratio profesor/alumno muy baja. También puede suponer un excesivo control por parte del supervisor hacia el alumno y, por último en este tipo de Supervisión no se enriquece con las aportaciones de otros compañeros.

La Supervisión grupal es la que se centra en el grupo, facilitando la aportación de varios alumnos.

*Ventajas:* una de ellas es el menor costo de tiempo y dinero al supervisar simultáneamente a varios alumnos. Los alumnos por otra parte se enriquecen por la dinámica que se produce dentro del grupo, desarrollando capacidades de relación y recibiendo ayuda de los propios compañeros tanto por sus distintos puntos de vista como de sus experiencias.

*Inconvenientes:* se puede dar una mayor posibilidad de escape por parte del alumno, y también se da una menor acción comunicativa interpersonal entre alumno/profesor.

La Supervisión mixta es la que incorpora ambas modalidades, y se puede considerar como la forma más idónea para conseguir todos los objetivos que pretendemos en la supervisión docente.

## **6. LA SUPERVISIÓN EN LAS ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL**

Cabe destacar la importancia de la práctica en la formación de los futuros trabajadores sociales, ante las dificultades que ha supuesto la integración universitaria de estas enseñanzas en su dimensión de educación práctica, y la necesidad de clarificar ante la comunidad universitaria las demandas docentes, con el fin de llegar a una mejor comprensión de lo que es la práctica del Trabajo Social. (Fernández Rodríguez, N.; Alonso Quijada, M. P., 1993).

Las Escuelas de Trabajo Social, desde el principio de la profesión, recogieron las ideas de aprendizaje que divulgó J. Dewey y que ponían el acento en la práctica como parte esencial de la formación, considerando la Supervisión de estas prácticas como un factor importante en dicha educación, y esto con un doble objetivo: juzgar el proceso del alumno y asegurarse de que se le proporcionaba la formación necesaria.

La práctica de la Supervisión consiste por lo tanto en incidir en aquellos aspectos del aprendizaje que necesitan consolidarse, posibilitando al estudiante la aplicación de los contenidos teóricos a las tareas prácticas, y haciendo una reflexión sistemática y crítica de su trabajo, estimulando además las iniciativas del alumno para afrontar los retos de su trabajo, por la cambiante realidad humana sobre la que interviene el Trabajador Social.

La Supervisión es también el espacio en que el alumno libera las frustraciones que le origina la práctica, donde a menudo se enfrenta con graves problemas, dificultades y tensiones que el apoyo de la Supervisión ayuda a superar.

Por hacer un poco de historia, un análisis del origen del Trabajo Social como profesión nos informa que la idea de supervisión se encontraba ya en los inicios de la misma; sólo ha sido necesario que pasará el tiempo y que el Trabajo Social evolucionara, para ver su nacimiento y desarrollo.

Para conocer su evolución debemos remontarnos al momento en que los primeros trabajadores sociales vieron la necesidad de distinguir sus tareas de las de los visitantes voluntarios y los reformadores sociales, que coincide también con el nacimiento de las primeras escuelas de Trabajo Social.

En sus orígenes está presente como dice Wilensky, el deseo de independencia profesional que lleva al establecimiento de procedimientos propios de selección e instrucción.

En Europa en los años cincuenta la Supervisión alcanzó un gran interés en Gran Bretaña, donde ya se había impartido un curso en 1929, por la Fundación para el Bienestar Social de EE.UU. a trabajadores sociales, basado en dos principios fundamentales: 1º, que la teoría y la práctica son dos caras de una misma moneda; 2º, que la enseñanza individual, la supervisión y la discusión en clase son una parte necesaria del Trabajo Social práctico.

En las escuelas de Trabajo Social fue donde se inició de forma más sistemática la aplicación de la Supervisión como método de aprendizaje ayudando a los alumnos a que utilizaran y relacionaran lo que aprendían en las aulas con la práctica del Trabajo Social. Mediante la supervisión se facilita también a los alumnos el aprendizaje de poder ser capaces de teorizar a partir de los hechos que se constatan en la práctica (Fernández Barrera, J.1997).

A partir de la supervisión, los alumnos aprenden el método inductivo-deductivo que les es imprescindible para el proceso de aprendizaje de una profesión que en muchas ocasiones les es difícil de entender y de valorar en su justa medida por la gran cantidad de variables que se presentan en su ejercicio.

## **7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS DE TRABAJO SOCIAL**

En la aplicación de la supervisión a los estudiantes de Trabajo Social debe tenerse en cuenta que se introduce en un momento en que la persona está formándose una identidad profesional, que está planteándose su futura incorporación al mundo del trabajo y que, como consecuencia, se enfrenta ante un cúmulo de nuevas experiencias que recibe tanto de lo que se le está enseñando a través de las asignaturas teóricas, como de lo que se puede observar a partir de la utilización de la práctica del Trabajo Social.

El Trabajo Social se ha relacionado siempre con su aplicación práctica. El ámbito de uso del Trabajo Social se encuentra en el campo de las relaciones humanas, las cuales son imposibles de predeterminar y medir con exactitud.

Las relaciones humanas son dinámicas, cambiantes y debido a ese hecho el trabajo social, en su campo de aplicación, precisa siempre contrastar las bases teóricas en las que se fundamenta, las cuales provienen de ciencias sociológicas y psicológicas, con la práctica de su relación con los usuarios y los servicios que necesitan una intervención en el ámbito social.

Esta característica de contraste continuo con la intervención directa de los trabajadores sociales ha motivado que las escuelas de Trabajo Social se hayan preocupado desde sus inicios por complementar la formación teórica con una formación práctica.

El hecho de haber dado este papel preponderante a la formación práctica de los estudiantes de Trabajo Social ha representado un factor primordial en la incorporación de la supervisión a los alumnos con el fin de que éstos pudieran sacar el máximo provecho de los conocimientos que iban adquiriendo tanto en el plano teórico como en el práctico.

Tuerlick (1966), al definir en qué consiste la supervisión de los alumnos de trabajo social, destaca lo siguiente: “Mediante la supervisión se ayuda a los estudiantes a efectuar un estudio teniendo en cuenta todos los datos útiles de que dispone, a realizar las entrevistas con el propósito de mejorar las relaciones interhumanas, a diagnosticar con precisión, y a aplicar los métodos y técnicas del Trabajo Social”.

Se ve como se define la supervisión de los estudiantes como un método para utilizar a los alumnos a incorporar una serie de conocimientos para su utilización en la práctica. Lorenzo Sánchez Pardo y colaboradores (1988), autores del documento de debate de supervisión, especifican una serie de características que consideran propias de la supervisión de estudiantes de Trabajo Social y otras que son comunes a los contenidos específicos de los profesionales. Dichos autores destacan como contenidos propios de la supervisión de alumnos los siguientes (señalaremos con un asterisco aquellos contenidos considerados totalmente específicos de la supervisión de los alumnos):

- a. La definición de la relación supervisor-supervisado profesional en el campo de las prácticas.
- b. El contexto de la supervisión, las características de la institución, las funciones asignadas a los distintos agentes presentes en la supervisión y los objetivos docentes perseguidos por las escuelas.
- c. Ideología, valores, actitudes y sentimientos.
- d. Relación del alumno con los demás supervisados y con los profesionales de la institución donde desarrolla sus prácticas.
- e. El trabajo en equipo.
- f. La relación del alumno con los usuarios de la institución.
- g. Los elementos teóricos facilitados por el centro docente y las carencias teóricas del alumno.
- h. Los procesos metodológicos.

Dentro de la clasificación de supervisores de Trabajo Social, ya se ha dicho que la que hace referencia a los estudiantes se clasificaría más directamente como supervisión educativa, ya que es evidente que su objetivo básico es el aprendizaje y la formación del alumno de Trabajo Social.

Tuerlick expone una serie de condiciones que han de tenerse en cuenta, de manera que faciliten la formación del estudiante:

1. No ha de sentirse cohibidos por el miedo, por la tensión o por las propias defensas.
2. Han de sentir el deseo de adquirir ciertos conocimientos sobre Trabajo Social.
3. Han de tener la posibilidad de incorporar nuevos datos a los que ya conocen.
4. Han de comprender lo qué es lo que se espera de ellos y conocer los objetivos y medios para conseguirlo.
5. Han de ver que sus esfuerzos han sido compensados. Han de recibir un reconocimiento por parte del supervisor lo que han conseguido mediante las sesiones de supervisión.

Este autor considera que la supervisión ha de ayudar al estudiante a formular algunos principios de funcionamiento íntimamente unidos a experiencias vitales.

Al estudiante se le ha de interesar por los problemas sociales como el paro, la pobreza, la enfermedad, las separaciones familiares... Ha de ser consciente de la gravedad que tienen dichos problemas para los usuarios que los padecen. Se ha de estimular el interés y la comprensión de los hechos.

Tuerlick expone también una serie de cualidades que se le piden al alumno, que éste debe desarrollar adecuadamente y de las cuales se ha de ser consciente. Dichas cualidades son las siguientes:

1. Ser comprensivo con los problemas humanos.
2. Tener capacidad de penetrar en los demás mediante el desarrollo de la sensibilidad.
3. Entender la situación del usuario sin tener que identificarse con ella.
4. Hacer abstracciones de uno mismo y no dejarse dominar por los problemas personales.
5. Conservar el equilibrio frente a los graves problemas que padece el usuario.
6. Ser objetivo. No inclinarse demasiado ni hacia un lado ni hacia otro.
7. Mantener la neutralidad.
8. Conseguir un grado razonable de madurez.
9. Adquirir suficiente conocimiento de uno mismo.

Es evidente que estas cualidades son maximalistas y que es muy lógico que el alumno sienta antipatías y simpatías por unas u otras personas. El supervisor ha de ayudar al alumno a darse cuenta de estas tendencias naturales.

El alumno se irá aceptando tal y como es e irá adquiriendo actitudes y modalidades de intervención profesional a las cuales aplicará técnicas propias.

Todos estos factores los han de tener en cuenta el supervisor de los alumnos como aspectos que han de ir desarrollando sus supervisados y en base a los cuales se podrá valorar la calidad de sus intervenciones.

La Supervisión, por lo tanto, sirve para integrar los diferentes conocimientos teóricos a las tareas prácticas y, por tanto, es necesaria y básica en cualquier campo en que se trabaje, pero sobre todo en el campo de la educación y formación de futuros profesionales.

La Supervisión facilita, una proyección más clara del perfil del trabajador social.

El supervisor da la imagen profesional a los estudiantes. Facilita el funcionamiento de los alumnos en las instituciones. Sus métodos son de enseñanza y ayuda. Enseña conceptos y habilidades y ayuda a aplicarlos a situaciones reales, por tanto tiene oportunidad de descubrir significados nuevos y más profundos en esas actividades fundamentales que se integra para su propio uso. Un buen supervisor es un permanente aprendiz.

El Trabajo Social se encuentra en España en un momento decisivo de consolidación. En la elaboración de nuevos planes de estudios creemos que un planteamiento adecuado de este método ayudaría al desarrollo del Trabajo Social de las futuras décadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ECHENIQUE, J. Y RODRÍGUEZ, R. (1972) "La supervisión como método de supervisión profesional". Comunicación al II Congreso Nacional de Asistentes Sociales. Madrid.
- FERNÁNDEZ BARRERA, J. (1997) La supervisión en el Trabajo Social. Paidós. Barcelona.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, N., ALONSO QUIJADA, M.P (1993) "La supervisión en la educación para el Trabajo Social" Cuadernos de Trabajo Social nº6 Universidad Complutense. Madrid., pp.195-206.
- FREIRE, P. (1970). La Pedagogía del oprimido. Ed. S.XXI .Buenos Aires.
- LONGRES, J.F. (1976) "Introducción a la supervisión". Publicaciones del GITS. Barcelona.
- MacCARTHY, T. (1987). La teoría crítica de J. Habbermas. Madrid. Taurus.
- SÁNCHEZ PARDO, L. Y OTROS (1988). La supervisión en Trabajo Social, documentos para el debate. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Madrid.
- TOWLE, CH.(1957). "Common Human Nedds". Public Assistance Report . Washintong.
- TUERLICK, J. (1966). "La Supervisión, en La Asistencia Social Individualizada, Bray y Tuerlick. Madrid. Aguilar, pp.199-278.
- WILLIAMSON, M. (1984) "Supervisión en Servicio Social de Grupo". Humanitas. Buenos Aires.



*El Retiro (Madrid), 1984*  
Luis C. Zamora

# TRABAJO SOCIAL: UNA PROFESIÓN COLEGIADA Y COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS SOCIALES

**Manuel Gil Parejo**

Decano

## **RESUMEN**

*El artículo que a continuación se presenta es el texto que sirvió de base para el discurso, que en representación de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid, pronunció su Decano con motivo del Acto de Clausura del 25 Aniversario del Colegio Oficial, celebrado el 10 de diciembre de 2008.*

## **PALABRAS CLAVE**

Colegio Oficial. Historia del Trabajo Social. Formación. Derechos Sociales. Madrid.

Una vez más, siendo una tradición asentada desde hace años en nuestro Colegio, nos encontramos para celebrar el Día del Trabajo Social. La elección de este día no es gratuito, ni aleatorio. Se hizo coincidir con la conmemoración de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este año, con más razón, adquiere pleno sentido encontrarnos, pues se celebra su 60 aniversario. Como señala el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, en su mensaje para este día:

*“La Declaración, redactada entre la destrucción y la pobreza absolutas reinantes tras la segunda guerra mundial, refleja los anhelos de la humanidad por un futuro de prosperidad, dignidad y coexistencia pacífica (...). Su aprobación marcó un hito (...) los retos que se nos presentan en la actualidad son tan abrumadores como los que en su momento afrontaron los autores de la Declaración (...). Y, como siempre, el sufrimiento y los abusos golpean primero a los más vulnerables. Los más afortunados de nosotros, quienes no hemos sufrido los efectos más negativos de los desastres, la pobreza o la inestabilidad, no podemos hacer caso omiso de estos retos. El efecto en cadena de los abusos y la indiferencia puede llegar a propagarse por todo el planeta. Los derechos, especialmente las violaciones cometidas contra ellos, deben unir a todo el mundo con lazos de solidaridad”*.

Una segunda razón importante de este momento es que hace dos días hemos celebrado el trigésimo aniversario de la Constitución Española, en la cual la organización colegial del Trabajo Social tuvo un papel decisivo para que del texto constitucional fuera eliminado término beneficencia pública, y en su lugar a apareciera el término Asistencia Social.

Estos dos textos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Constitución Española son los dos pilares fundamentales donde se enmarca nuestro quehacer profesional, como así se recoge en el preámbulo y en los principios generales de la profesión de nuestro Código Deontológico. Junto con estas celebraciones, se ubica este acto de clausura de la conmemoración del 25 aniversario de la creación de nuestro Colegio Profesional. Permitidme que a modo de “retazos” históricos, pero de plena actualidad, me centre en tres cuestiones: el colegio, los estudios universitarios, y los derechos sociales.

---

1 [http://www.un.org/spanish/events/humanrights/2008/doc/mensaje\\_del\\_sg.pdf](http://www.un.org/spanish/events/humanrights/2008/doc/mensaje_del_sg.pdf)  
Fecha de la última consulta: 6 de diciembre de 2008.

## 1. EL COLEGIO PROFESIONAL

Hace poco más de 25 años, en abril de 1982 se publica en el BOE, la Ley 10/1982 por cual se creaban los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales<sup>2</sup>. Después de muchos años de esfuerzos gestiones y de los más diversos vericuetos legales y administrativos, una de las principales reivindicaciones profesionales se consiguió. En pleno mes de agosto de 1982, mediante una orden ministerial se aprueban los estatutos generales provisionales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales<sup>3</sup>. Y dicho y hecho, un mes después, el 15 de septiembre, a las 18:30 horas se reúne por primera vez la Junta de Gobierno, en calidad de comisión gestora para preparar la transición al nuevo marco estatutario de la profesión, y organizar el sistema de colegiación<sup>4</sup>. Una semana después se vuelven a reunir para tomar dos acuerdos<sup>5</sup>: En primer lugar escribir una carta al gobierno civil en la que se le solicita se de de baja a la Asociación de Asistentes Sociales de Madrid, pasando esta a transformarse en Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid. Y en segundo lugar dar de alta en el Colegio a 28 socios, siendo la primera M<sup>a</sup> Jesús Repullés y la 28<sup>a</sup> Cándida Acero.

Entre finales de 1982 y a lo largo de 1983, se regulariza todo el proceso de transformación de Asociación a Colegio, según establecían los Estatutos Generales Provisionales, celebrándose elecciones a la Junta directiva definitiva del Colegio.

Veinticinco años después, la defensa de la profesión y de los intereses profesionales de los colegiados, la representación exclusiva de la profesión en su ámbito territorial, y la promoción, salvaguarda y observancia de los principios éticos y deontológicos profesionales, son la razón de ser del Colegio Oficial, y por tanto, forman parte de su propia naturaleza como corporación de Derecho Público. A lo largo de estos años, las distintas Juntas de Gobierno, así como la multitud de colegiados que ha colaborado y participado en la vida colegial, han hecho que esa idea que muchas compañeras tenían de fortalecer a la profesión mediante un Colegio Profesional, siga siendo realidad. Desde la colegiada número 1, M<sup>a</sup> Jesús Repullés, a la

---

2 LEY 10/1982, de 13 de abril, de creación de los colegios oficiales de asistentes sociales (BOE nº 99, de 26 de abril de 1982).

3 ORDEN de 26 de julio de 1982 por la que se aprueban los estatutos generales provisionales de los Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (BOE nº 191, de 11 de agosto de 1982).

4 Véase Acta de la Junta del Colegio de 15 de septiembre de 1982 (Archivos COTS-Madrid).

5 Véase Acta de la Junta del Colegio de 23 de septiembre de 1982 (Archivos COTS-Madrid).

última compañera colegiada, con el número 7490, Marta Narciso, muchos han sido los compañeros que han ido actualizando y contribuyendo a que esa idea de fortalecer a la profesión siga estando vigente, y se hayan esforzado en seguir prestando el mejor servicio a los colegiados y a la sociedad en general. Por este motivo, y aunque a veces es una expresión que no suele gustar, a lo largo de estos años el Colegio se ha ido profesionalizando. También se han incrementado sus servicios, sus recursos humanos, materiales, y técnicos, lo cual ha favorecido la prestación de una mejor atención a los colegiados. Pero también ha estado vigilante ante situaciones que puedan vulnerar o alterar el servicio que la profesión y sus profesionales están prestando a la sociedad, o deterioren injustamente la imagen de éstos, ya que esto repercutirá en una mejor calidad del servicio que se presta a los ciudadanos. Además, se ha colaborado solidariamente tanto con el Consejo General de la profesión, como con otros Colegios Profesionales, y ha colaborado, cuando así se nos ha solicitado, con las instituciones tanto públicas como privadas de la Comunidad de Madrid. Un ejemplo de esto, ha sido la participación del Cuerpo de Trabajadores Sociales Voluntarios ante situaciones de Grandes Emergencias del Colegio, en el dispositivo desplegado en el IFEMA con motivo del accidente aéreo de Barajas de 20 de agosto de 2009.

Por este motivo no podemos compartir el Informe de la Comisión Nacional de la Competencia de septiembre de 2008, sobre el sector de servicios profesionales y colegios profesionales<sup>6</sup>, donde, entre otros temas, se cuestiona la exigencia de una titulación y de la colegiación para realizar determinadas actividades, ya que pueden suponer una barrera al libre acceso al mercado de servicios. Una cosa es que los colegios profesionales tengan que modernizarse y otra muy distinta es que carezcan de utilidad. Quizás, como señala Carlos Carnicer, Presidente de Unión Profesional, en respuesta a este informe<sup>7</sup>, “estamos ante el ataque más frontal que se ha planteado a la institución colegial posiblemente en toda su historia”. Además, no puede olvidarse que “el interés general impregna el ejercicio de las profesiones colegiadas, y los fines y funciones de los colegios profesionales. Está en su propia esencia, e informa los objetivos y actuaciones de cada colegio. Un ejemplo son los Códigos Deontológicos, cuyo único fin hoy es garantizar los mejores comportamientos profesionales hacia el ciudadano”<sup>8</sup>. Por este

---

6 <http://www.cncompetencia.es/PDFs/OtrosInf/15.pdf>  
20 de septiembre de 2008.

7 Carnicer, C. (2008): “El ataque más frontal”. Diario Expansión, nº 6768, de 23 de septiembre de 2008, p. 43.

8 Carnicer, C. (2008): “El interés general de las profesiones”. Diario Expansión, nº 6783, de 10 de octubre de 2008, p. 49.

motivo nuestro Colegio, a través de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, recordó que<sup>9</sup>:

- Los Colegios Profesionales existen por la demanda social de regulación para cada actividad profesional y en defensa de los ciudadanos; dicha demanda es la que generó su nacimiento y justifica su vitalidad y vigencia actuales.
- La reserva de actividad para una profesión la realiza la Administración y no los Colegios, y lo debe hacer preservando el interés general.

## **2. LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE TRABAJO SOCIAL**

Hace 25 años, en abril de 1983, se publicaba en el BOE las directrices generales propias para la elaboración del primer plan de estudios universitario de Trabajo Social. Con la publicación de esta Orden Ministerial<sup>10</sup>, venía a cerrarse el proceso de incorporación de los estudios y de la profesión a la universidad, iniciado dos años antes, cuando después de muchas batallas y legítimas reivindicaciones, se publica el Real Decreto 1850/1981 sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social<sup>11</sup>. En este largo proceso, denominado en su momento de “clasificación de los estudios”, tuvo un papel determinante la organización profesional, y las personas que esos momentos estaban en las juntas directivas de las asociaciones, que frente a las dificultades que se les iban poniendo desde la administración y desde la universidad, siguieron adelante con sus reivindicaciones, encontrando para ello dos aliados muy importantes, las alumnas y los alumnos de la época, que con un importante espíritu crítico y solidario con su futura profesión, apoyaron la justa demanda de convertir los estudios de asistentes sociales en universitarios, y los profesionales del Trabajo Social, desde el firme convencimiento de que la “clasificación de estudios” no sólo ayudaría a mejorar su profesión, sino también su saber hacer, beneficiándose directamente de ello los colectivos con los cuales se trabajaba, y por tanto, la sociedad en general.

---

9 Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid. Nota de prensa 25 de septiembre de 2008: *Los colegios profesionales rechazan la desregulación que plantea la CNC porque redundará en peores servicios a los ciudadanos*. Véase en <http://www.uicm.org/>  
Fecha de la última consulta 26 de septiembre de 2008.

10 ORDEN de 12 de abril de 1983 por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social (BOE nº 93, de 19 de abril de 1983).

11 REAL DECRETO 1850/1981, de 20 de agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales como Escuelas Universitarias de Trabajo Social (BOE nº 206, de 28 de agosto de 1981).

Veinticinco años después de publicarse el primer plan de estudio de Trabajo Social, se han aprobado los primeros Grados de Trabajo Social en España, respondiendo a la reforma iniciada para adaptar a los estudios universitarios al Espacio Europeo de Educación Superior, el llamado “proceso de Bolonia”. Pero la configuración del Grado de Trabajo Social, como estudios de cuatro años de duración, no sólo supone un incremento en la duración de los estudios y una equiparación con el resto de profesiones, sino que abre la posibilidad de continuar profundizando y desarrollando la disciplina y la profesión con realización del Master y Doctorado en Trabajo Social. En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, podemos afirmar que tenemos el privilegio de tener ya estos tres niveles implantados, el Grado en la Universidad de Comillas, y el Master y el Doctorado en la Universidad Complutense. Aunque si bien en esta ocasión no hay directrices propias<sup>12</sup> que regulen estos planes de estudios, el trabajo previo conjunto realizado por la organización colegial, tanto Consejo como Colegios, como por las universidades, ha permitido consensuar unos criterios para la realización de éstos<sup>13</sup>.

Este nuevo escenario que se nos presenta supone un nuevo reto para el Colegio de Madrid. Esta Junta de Gobierno pretende manifestar públicamente su firme convicción de la necesaria colaboración entre todas las instituciones afectadas por este proceso, ya que no sólo es un tema que afecta al Universidad, sino también a la Administración, y a las diversas entidades contratantes de profesionales del Trabajo Social. Una muestra de esto es por ejemplo la reordenación de grupos y subgrupos dentro de la Administración, que establece el Estatuto Básico del Empleado Público<sup>14</sup>, que en buena medida se ha modificado al verse afectado por la reordenación de los títulos universitarios, como se recoge en su preámbulo. Por tanto, fruto de esta necesaria colaboración saldremos beneficiados todos, y muy especialmente, los destinatarios principales de nuestro trabajo, las personas que cada día acuden a nuestros respectivos centros solicitando la intervención de profesionales del Trabajo Social.

---

12 REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE, nº 260, de 30 octubre 2007).

13 *La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social*. Documento aprobado por la Conferencia de Directores/as de Centros y Departamentos de Trabajo Social. (Barcelona, 14 de septiembre de 2007), y la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (Madrid, 28 de octubre de 2007).

14 LEY 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. (BOE, nº 89, de 13 abril 2007).

Si esa necesidad de colaboración es importante, más aún lo es en el proceso que pueda llevarse a cabo para realizar la adaptación de los actuales títulos de la Diplomatura en Trabajo Social al nuevo título de Grado. Esta Junta de Gobierno, como ya ha manifestado en diversas ocasiones, tanto al Consejo General como a las universidades de Madrid, considera importante que a los profesionales se les reconozca su experiencia profesional y su formación continua. A pesar de no existir, de momento, una normativa que regule este proceso, salvo lo establecido de forma genérica en el Real Decreto donde se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, si consideramos que debe hacerse un esfuerzo de consensuar unos criterios, al igual que se ha realizado con el grado, que favorezcan este proceso. Como he señalado al principio, este acto es de conmemoración, de hacer memoria. Permitirme un recuerdo, el 6 de junio de 1987, se reunieron en Madrid, auspiciados por el Consejo General, entonces presidido por Elvira Cortajarena, Directores de Escuelas de Trabajo Social y Presidentes de Colegios para llegar a un consenso sobre los criterios a seguir en ese proceso de convalidación, pues la norma<sup>15</sup> en la que se basaba este proceso no concretaba ni desarrollaba los criterios a seguir en el proceso de convalidación del título. Ese consenso se consiguió. Quizás una mirada a la historia nos ayuda a clarificar muchas cuestiones en torno a acciones ya realizadas y que tuvieron una repercusión importante en la profesión.

### **3. POR LOS DERECHOS SOCIALES**

Ciertamente, nuestro Colegio Oficial es organización corporativa, pero, y permítidme que lleve la contraria al Informe de la Comisión Nacional de la Competencia, no ha sido institución que se haya caracterizado por mirarse el “ombigo”, con una actitud egocéntrica y autocomplaciente. Si analizamos las acciones del Colegio, incluso desde la época de las asociaciones, además de cumplir con los fines que estatutariamente tiene asignados, ha tenido siempre muy presente su responsabilidad hacia la sociedad en general y hacia sus ciudadanos en particular. La labor en defensa de los sistemas públicos de protección social, y en particular, del Sistema de Servicios Sociales como cuarto Pilar del Estado de Bienestar, ha sido un nexo de unión para todas las Juntas de Gobierno.

---

<sup>15</sup> ORDEN de 8 de mayo de 1987, por la que se desarrollan las disposiciones transitorias segunda y cuarta del Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto, sobre incorporación a la Universidad de los estudios de Asistentes Sociales, como Escuelas Universitarias de Trabajo Social (BOE nº 115, de 14 de mayo de 1987).

Hace 25 años el colectivo profesional estaba inmerso en la reivindicación de un Sistema Público de Servicios Sociales. Bajo el lema “Servicios Sociales para todos”, se movilizó todo el colectivo profesional, incluyendo su estructura colegial, para que se desarrollara en España este sistema público, que garantizase a los ciudadanos unas prestaciones básicas comunes en todo el territorio español como son la información y la orientación, la ayuda a domicilio, el alojamiento, y la prevención de la marginación e inserción social. Hoy, veinticinco años después, no es necesario reivindicar este sistema público, pues éste ya es realidad. Veinticinco años después, consideramos desde la Junta de Gobierno del Colegio, que es necesario reivindicar y defender el modelo público de acceso a los sistemas de protección social, especialmente de aquéllos que constituyen los pilares del Estado de Bienestar: la educación, la sanidad, las pensiones, y necesariamente el cuarto pilar del Bienestar Social, los Servicios Sociales, que incluyen la atención a la autonomía y a la dependencia.

Esta apuesta por la defensa del modelo público de acceso a los sistemas de protección social, incluye necesariamente su gestión. La externalización generalizada de servicios a veces dificulta la garantía del ejercicio real de los derechos sociales, especialmente de aquellos colectivos más vulnerables y excluidos socialmente. La externalización de los servicios públicos no lleva necesariamente a una mayor calidad en la atención de los ciudadanos. Ciertamente es que la Administración tiene la obligación de gestionar el dinero de los contribuyentes de la mejor manera posible para beneficio de los ciudadanos. Pero eficacia y calidad entendidas desde parámetros economicistas, casan mal con la aplicación efectiva de los derechos sociales. Este planteamiento no excluye ni es contradictorio con la participación de la iniciativa social y privada en el desarrollo del bienestar y de la protección social, pero en ningún caso debería sustituir a la acción pública.

No se trata aquí de entrar en el debate derechos individuales versus (vs) derechos sociales, o liberalismo vs intervencionismo. Se trata de garantizar el ejercicio de unos derechos conquistados por la ciudadanía, correspondiéndoles a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”<sup>16</sup>, ya que toda persona tiene derecho “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así

---

16 Artículo 9.2 de la Constitución Española.

como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”<sup>17</sup>.

Aún sin querer entrar en el debate, no se puede afirmar a estas alturas de la historia que el libre comercio y la mano invisible del mercado son elementos que ayudan a eliminar la pobreza, la marginación, la vulnerabilidad social; al contrario, en muchos casos estos planteamientos socioeconómicos son amplificadores de la desigualdad social y de la pobreza. No se pueden mercantilizar todos los temas, especialmente en esta situación de crisis económica producida, entre otras cuestiones, por una excesiva liberalización de los mercados, y mucho menos cuando estamos hablando del bienestar social de los ciudadanos y de la garantía de sus derechos.

---

17 Artículo 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## **CONCLUYENDO...**

Decía al principio de mi intervención que esta conmemoración nos invitaba al recuerdo, pero también nos proyecta hacia el futuro. Señalaba Ortega y Gasset que “sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos”. Pues pensemos en grande, miremos a lo lejos. Pensemos en una profesión colegiada, fuerte, unida, donde las historias individuales de cada uno de nosotros se transformen en historia colectiva de apuesta y compromiso con la sociedad, con sus ciudadanos, con sus derechos sociales, y con la justicia social.

Por último, quisiera agradecer a todas las personas que han colaborado en los 25 años de esta historia colectiva que es el Colegio Profesional. Gracias a las compañeras que desde la época de las asociaciones hicieron posible el Colegio Profesional. Gracias a las personas que han participado en distintas Juntas de Gobierno. Gracias a las trabajadoras y a los trabajadores sociales que en distintas medida han colaborado con el Colegio, y con la profesión. Gracias también a los ciudadanos que han confiado en los servicios del Colegio, y en el buen hacer de los profesionales. Gracias al personal del colegio, por su compromiso con la profesión, por con su cercanía, y por su buen hacer.

Gracias a las autoridades que nos han querido acompañar en el día de hoy, y gracias a todas y todos por haber hecho el esfuerzo de estar aquí.

Por otros 25 años. Muchas gracias.

*Madrid, 10 de diciembre de 2008  
Día del Trabajo Social  
Día Internacional de los Derechos Humanos*

# “EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS DISTINTOS RECURSOS DEL PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y CRÓNICA”

**María Sánchez Vicente**

DTS Col. n° 2.647

Trabajadora Social de CRPS Alcalá de Henares.

**Ignacio Paniagua Guijarro**

DTS Col. n° 4.434

Trabajador Social de EASC Villa de Vallecas

**Mª José Sánchez Tera**

DTS Col. n° 5.267

Trabajadora Social de CRPS

San Fernando de Henares

**Margarita Sánchez Contreras**

DTS Col. n° 5.542

Trabajadora Social de E.A.S.C. Chamberí

**Olga González Lozano**

DTS Col. n° 7.064

Trabajadora Social de CRPS Torrejón de Ardoz

**Noemí Mora Sánchez**

DTS Col. n° 6.165

Trabajadora Social de E.A.S.C. Centro

## RESUMEN

*El presente artículo hace referencia al papel del trabajador social (TS) en los distintos recursos del Plan de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica 2003-2007: Centros de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S). y Equipos de Apoyo Social Comunitario (E.A.S.C.) abordando contenidos relacionados con la legislación básica, problemática y necesidades de las personas con enfermedad mental y recursos del Plan de Atención Social. Finalizamos el artículo elaborando una reflexión y conclusiones finales sobre la integración social en la sociedad actual.*

## PALABRAS CLAVE

Enfermedad mental. Rehabilitación psicosocial. Integración comunitaria.

## INTRODUCCIÓN

Este artículo ha sido elaborado por trabajadores sociales de los servicios pertenecientes al *“Plan de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica 2003-2007”*, en concreto, de varios Centros de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S.) y de Equipos de Apoyo Social Comunitarios (E.A.S.C.). Estos recursos son públicos y dependientes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Se recogen y amplían las ideas expuestas en una comunicación libre que se realizó para el IV Congreso de Trabajo Social de Madrid *“Los Derechos Sociales en el Siglo XXI”*, celebrado en Septiembre del 2007. A la vez que se desarrolló esta comunicación, nos pareció interesante poder transmitir al resto de profesionales, a través de la revista del Colegio, información acerca de las funciones específicas del trabajador social en los C.R.P.S. y los E.A.S.C.

## LEGISLACION

Es necesario tener una visión de cómo se ha realizado el proceso de reforma psiquiátrica y cómo se ha desarrollado el modelo comunitario de atención.

Antes de la reforma psiquiátrica, el principal modelo de atención a las necesidades y problemáticas psiquiátricas y psicosociales de estas personas, se organizaba en torno al internamiento durante largos períodos de tiempo, o incluso de por vida, en instituciones psiquiátricas. Estas instituciones generalmente eran de gran tamaño, situadas a las afueras de los núcleos urbanos, y donde la atención se quedaba en el nivel asistencial.

Las políticas de Reforma Psiquiátrica comenzaron en España a lo largo de los años 80, mientras que en el resto de países desarrollados comenzaron en los años 60 y 70. Las políticas de Reforma Psiquiátrica se plantean la organización de un nuevo modelo de atención basado en la comunidad buscando, gracias al desarrollo de la psiquiatría comunitaria, atender los problemas de salud mental dentro del entorno comunitario, evitando su marginación e institucionalización. (Desviat, M, 1995)<sup>1</sup>.

---

1 Cuadernos Técnicos de Servicios Sociales. Rehabilitación Psicosocial y apoyo.

Los principios que sustentan el desarrollo de la reforma psiquiátrica en España se recogen en el Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica (1985, Ministerio de Sanidad y Consumo) y quedaron plasmados en la **Ley General de Sanidad 1986 en su artículo 20**: "Sobre la base de la plena integración de las actuaciones relativas a la salud mental en el sistema general y de la total equiparación del enfermo mental a las demás personas.

1. La atención a los problemas de salud mental de la población se realizará en el ámbito comunitario potenciando los recursos asistenciales a nivel ambulatorio y los sistemas de hospitalización parcial y atención a domicilio que reduzcan al máximo posible la necesidad de hospitalización. Se considerarán de modo especial aquellos problemas referentes a la psiquiatría infantil y psicogeriatría.
2. La hospitalización de los pacientes en procesos que así lo requieran se realizarán en las unidades psiquiátricas de los hospitales generales.
3. Se desarrollarán los servicios de rehabilitación y reinserción social necesarios para una adecuada atención integral de los problemas del enfermo mental, buscando la necesaria coordinación con los Servicios Sociales.
4. Los servicios de salud mental y de atención psiquiátrica del sistema sanitario general cubrirán asimismo, en coordinación con los Servicios Sociales, aspectos de atención primaria y la atención a los problemas psicosociales que acompañan a la pérdida de salud en general"<sup>2</sup>.

Un último apartado referido a legislación, recoge el **INTERNAMIENTO NO VOLUNTARIO** de las personas que padecen trastorno psiquiátrico, que viene recogido en el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el art. 211 del Código Civil.

## **PROBLEMÁTICA Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

Las personas que sufren enfermedades mentales graves y crónicas como esquizofrenia u otras psicosis, presentan una compleja problemática que no se reduce a la sintomatología psicopatológica únicamente, sino que afecta asimismo a otros aspectos como su funcionamiento psicosocial y su participación en la comunidad<sup>3</sup>. Como recoge Abelardo Rodríguez en el libro "Rehabilitación Psicosocial de Personas con Trastornos Mentales Crónicos": "Aunque cada persona con

---

2 Cuadernos Técnicos de Servicios Sociales. Rehabilitación Psicosocial y apoyo.

3 Cuadernos Técnicos de Servicios Sociales. Rehabilitación Psicosocial y apoyo.

trastorno mental grave es diferente a la otra y presenta unas características únicas y diferenciales, existen elementos comunes que sirven para presentar las principales características y dificultades de las personas que sufren una enfermedad mental:

1. Dificultad para afrontar demandas ambiente por su especial vulnerabilidad.
2. Dificultad para manejarse autónomamente debido a que muchos de ellos presentan un déficit en sus habilidades y capacidades.
3. Aislamiento social debido a las dificultades para interactuar socialmente. Ello conlleva que sufran una pérdida de redes sociales de apoyo, limitándose ésta a su familia, y por tanto, vivan situaciones de aislamiento social.
4. Dependencia de otros para manejarse en la vida cotidiana, al tener una percepción de sí mismos como personas vulnerables e indefensas.
5. Dificultad para acceder y mantenerse en el mundo laboral, debido principalmente a la vulnerabilidad al estrés, dificultades de relación y manejo de situaciones conflictivas... Ello supone un obstáculo para su plena integración social y puede llevar en muchos casos a situaciones de pobreza.

Por tanto, además de presentar necesidades comunes que comparten con el resto de la población (alimentación, higiene, salud, alojamiento...), presentan unas dificultades y necesidades específicas vinculadas a la problemática psiquiátrica y psicosocial:

- **SANITARIAS:** Atención y tratamiento de la salud mental y atención en crisis.
- **SOCIALES:** Rehabilitación psicosocial, apoyo social y apoyo a la integración comunitaria, rehabilitación laboral y apoyo a la integración en el mundo del trabajo, alojamiento y atención residencial comunitaria, apoyo económico, protección y defensa de sus derechos, apoyo a las familias.

Este conjunto de dificultades y necesidades específicas debe ser tenido en cuenta en su globalidad a la hora de ofrecer una adecuada atención a este colectivo.

## DEFINICIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y CRÓNICA

### A. Definición y objetivos generales del plan

Tras la reforma psiquiátrica en España, y desde 1988, la Consejería de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid desarrolla el Programa de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental, promoviendo una red de recursos sociales específicos, destinados a favorecer y apoyar la rehabilitación e integración social de la población con enfermedades mentales crónicas. Todos estos recursos se desarrollan en una estrecha coordinación y complementariedad con la red sanitaria de servicios de salud mental.

Este Programa tiene un incremento importante de recursos a partir de 1998, regulándose mediante el Decreto 122/1997, de 2 de octubre, (BOCAM-Comunidad de Madrid del 9 de octubre de 1997). Por todo ello y debido a la gran evolución del Programa, y como continuidad, se plantea la realización del *“Plan de Atención a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica 2003-2007”*, donde se enmarcan los distintos recursos en que prestamos nuestro servicio. Se trata de unos recursos públicos, dependientes de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

**Los objetivos generales** del “Plan de Atención Social a Personas con enfermedad mental Grave y Crónica 2003-2007”, son los siguientes:

- Favorecer el mantenimiento en el entorno comunitario en mejores condiciones de normalización, integración y calidad de vida.
- Posibilitar que puedan desenvolverse en la comunidad de manera autónoma.
- Potenciar su integración social en el entorno comunitario.
- Evitar procesos de marginación y/o institucionalización, y posibilitar la reinserción de aquellos que se encuentran institucionalizados.
- Apoyar a las familias mejorando sus capacidades y recursos y promoviendo la mejora en su calidad de vida.

## B. Perfil de atención y vías de acceso

La derivación a los diferentes recursos del “*Plan de Atención Social a Personas con enfermedad mental Grave y Crónica 2003–2007*” se realiza desde los Servicios de Salud Mental del Distrito de referencia del usuario.

Están dirigidos a personas que residan en la Comunidad de Madrid, que tengan una edad comprendida entre los 18 y los 65 años, que estén diagnosticados de enfermedad mental grave y crónica, estén siendo atendidos en alguno de los servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, y presenten un deterioro significativo en su nivel de funcionamiento psicosocial, así como dificultades en su integración social.

## C. Tipología de los recursos del Plan de Atención Social

- **Apoyo a la Rehabilitación Psicosocial**

- **CRPS:** Son centros para ayudar a recuperar el máximo grado de autonomía personal y social, promover su mantenimiento e integración en la comunidad, así como apoyar y asesorar a sus familias. Con capacidad para 80/90 usuarios, se dirigen a personas que presentan dificultades en su funcionamiento psicosocial autónomo y en su integración social normalizada y necesitan un apoyo específico y estructurado para avanzar en su rehabilitación e integración en la comunidad.

- **Apoyo Social e Integración Comunitaria**

- **CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL:** Centros de apoyo a la rehabilitación al que acceden personas que debido a su grave patología mental y deterioro psicosocial asociado necesitan una atención de soporte y estructuración de la vida cotidiana. Con capacidad para 20/30 usuarios. Se dirigen a personas que presentan mayores dificultades en su funcionamiento psicosocial autónomo, con mayores dificultades de funcionamiento e integración y por tanto mayor riesgo de deterioro, aislamiento y marginación, por lo que necesitan un apoyo específico y una estructuración de su vida cotidiana para alcanzar un mínimo de autonomía y apoyar su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles.

- **EASC:** Se trata de un recurso de atención domiciliaria y apoyo comunitario para facilitar el mantenimiento en su domicilio y en la comunidad de personas con enfermedades mentales crónicas con mayores dificultades de integración, evitando situación de riesgo y de marginación. Ofrece apoyo para la vinculación de recursos a fin de mejorar su situación y calidad de vida, así como apoyo a sus familias. Con capacidad para 30 usuarios.
  
- **Apoyo a la inserción y mantenimiento en el mundo del trabajo:**
  - **CENTRO DE REAHABILITACIÓN LABORAL (CRL):** Se trata de centros para ayudarles a recuperar o adquirir los hábitos y capacidades laborales necesarias para acceder al mundo laboral y apoyar su integración y mantenimiento en el mismo. Se dirige a personas que teniendo un mínimo nivel de autonomía personal y social, necesitan un apoyo específico y estructurado que les prepare y apoye para su inserción laboral.
  
- **Atención Residencial: Alternativas residenciales comunitarias:**
  - **MINIRESIDENCIA:** Se trata de un recurso residencial comunitario dirigido específicamente a personas con enfermedades mentales crónicas. Proporciona con carácter temporal (estancia corta o transitoria) o indefinido: alojamiento, manutención, cuidado y soporte así como apoyo rehabilitador. Ofrece supervisión y apoyo durante las 24 horas del día, en un ambiente de convivencia lo más familiar y normalizado posible.
  - **PISOS SUPERVISADOS:** Recurso residencial comunitario organizado en pisos o viviendas normales en los que pueden residir entre 3 y 5 personas con enfermedad mental crónica. Ofrecen una alternativa estable y normalizada de alojamiento y soporte, completada con una supervisión y apoyo flexible ajustado a las diferentes necesidades de cada piso y de sus usuarios. Este recurso es para usuarios tienen un nivel mínimo de autonomía personal y social.
  - **PENSIONES CONCERTADAS SUPERVISADAS:** Se trata de una alternativa de alojamiento comunitaria organizada a través de acuerdos con pensiones de huéspedes. Se dirige a personas con ausencia de apoyo familiar o incapacidad o sobrecarga de la familia para su atención y cuidado, personas solas con escasos recursos económicos y estilos de vida bastante independientes. No requieren una supervisión de 24 horas.

## D. Otros recursos

- **PROYECTO DE REHABILITACIÓN E INSERCIÓN SOCIAL DE ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS SIN HOGAR (PRISEMI).** Atención a personas con trastornos mentales graves en situación de marginación sin hogar. Se trata de un proyecto para favorecer la rehabilitación psicosocial y la progresiva reinserción social de personas con enfermedades mentales crónicas que se encuentran en situaciones de marginación sin hogar.
- **CENTRO DE ATENCIÓN DE BAJA EXIGENCIA.** Se trata de un centro abierto que tiene como objetivo apoyar y facilitar el enganche, acercamiento a la red y mejora de la calidad de vida de los enfermos mentales graves y crónicos que viven en la calle.

## PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y LOS EQUIPOS DE APOYO

Antes de pasar a enumerar las funciones del trabajador social en los centros, queremos recoger los objetivos generales tanto de los C.R.P.S. como de los E.A.S.C.:

### OBJETIVOS DE LOS C.R.P.S.:

- Favorecer la recuperación o adquisición del conjunto de habilidades y competencias personales y sociales necesarias para el funcionamiento en la comunidad en las mejores condiciones posibles de autonomía, normalización y calidad de vida.
- Potenciar y ayudar a su integración social, facilitando el desempeño de roles sociales valiosos y normalizados.
- Ofrecer el seguimiento, apoyo y soporte social que cada persona necesite para asegurar su mantenimiento en la comunidad del modo más autónomo y normalizado que sea posible en cada caso.
- Ofrecer apoyo, asesoramiento y formación a las familias.
- Apoyar, colaborar y coordinarse con los Servicios de Salud Mental de referencia, Servicios Sociales Generales y otros recursos socio comunitarios para favorecer y articular una atención integral que posibilite procesos de rehabilitación y apoyo comunitario ajustados a las necesidades de cada usuario.

### OBJETIVOS DE LOS E.A.S.C.:

- Apoyar el mantenimiento en el propio domicilio y en el entorno social, comunitario y familiar en las mejores condiciones posibles.
- Promover el desarrollo de capacidades de autonomía personal, social y de manejo comunitario que faciliten la mejora de la situación y la calidad de vida de los usuarios en su propio entorno y domicilio.
- Evitar situaciones de marginalidad y abandono.
- Apoyar en la utilización de recursos.
- Apoyar para mejorar la convivencia familiar y aliviar situaciones de sobrecarga de las familias.
- Colaborar en el acompañamiento y apoyo para mejorar la vinculación con la red de atención de Salud Mental y de Servicios Sociales.

### ELEMENTOS IMPORTANTES:

- **Trabajo en equipo:** El trabajador social desarrolla sus funciones en un equipo de atención multidisciplinar, destacando que la atención y la organización de la intervención en rehabilitación son, principalmente, un trabajo de equipo; entendiendo el trabajo en equipo como la aportación de las competencias profesionales que realiza cada uno de los individuos que lo componen y donde las diferencias que aparecen se utilizan para la ampliación de conocimientos y habilidades. El equipo profesional de un **C.R.P.S.** está compuesto por: trabajador social, varios psicólogos, terapeuta ocupacional, varios educadores, director y auxiliar administrativo. En **E.A.S.C.:** trabajador social, psicólogo, dos educadores, director y auxiliar administrativo.
- **Integración comunitaria:** Una de las funciones más importantes es servir de “guía en el proceso de la Integración Comunitaria”. Hablamos de Integración Comunitaria como el proceso en el que el usuario/a consigue utilizar los recursos de su comunidad de manera autónoma y satisfactoria, por lo que es un proceso bastante individualizado basado en las necesidades específicas de cada persona. Aunque en el proceso de Integración Comunitaria participan todos los profesionales del equipo, quizá el T.S. está más vinculado ya que es un agente activo en este proceso, y generalmente es quien realiza las coordinaciones con los recursos comunitarios. El T.S. cumple una función de representación no estigmatizante del colectivo de personas con enfermedad mental en espacios profesionales de coordinación, por ejemplo: la “Mesa de discapacidad” y la “Mesa para la Inclusión Social” en Torrejón de Ardoz, la “Mesa de Entidades” de Villa de Vallecas, y la Coordinadora de Trabajadores Sociales de Alcalá de Henares, así como Mesa Técnica de Empleo de Alcalá de Henares.

- **Función “bisagra”:** En cuanto a las características específicas de un T.S. en el E.A.S.C. y en el C.R.P.S. hay que destacar el papel fundamental que tiene la intervención en el medio, haciendo de puente entre la persona y los recursos o los agentes sociales que intervienen con el usuario. Este trabajo permite acercar los recursos (tanto del Plan como recursos comunitarios normalizados) a la persona y viceversa. Permite que conozcamos las dificultades reales que existen para su acceso a estos recursos y que podamos trabajar en la reducción de obstáculos.

La coordinación, tanto con los miembros del equipo como con otros profesionales y recursos es fundamental, ya que se trata de acercar a la persona a su entorno y a los recursos, evitando hacer intervenciones parciales y trabajando con objetivos comunes.

- **Trabajo en el entorno de la persona:** En los C.R.P.S. y especialmente en los E.A.S.C., se realizan intervenciones fuera del contexto en el que estamos acostumbrados (un centro, un despacho...) trasladándose al entorno de la persona, a su medio comunitario (su domicilio, su familia, su barrio...). Esta metodología se utiliza de manera puntual y específica en los C.R.P.S. mientras que en los E.A.S.C. es la forma de trabajo habitual.

Esto obliga a tener un especial cuidado y respeto por la persona a la que atendemos, y a que el modo de intervención sea mucho más exigente para el profesional (es un entorno menos “seguro” para nosotros). Hace que debemos mantener entrevistas en entornos poco propicios para ello, con la necesidad de ser muy creativos y flexibles en la intervención.

Por el contrario ofrece la posibilidad de movilizar a la persona desde su espacio y sus recursos. Entrenar in situ con la persona y no en espacios ajenos para ella (como ejemplo, un taller de cocina en un centro es menos cercano para la persona que realizarlo en su domicilio). Esto permite que la persona pueda aprender desde su propio espacio, trabajando desde lo que es y lo que sabe, no desde las carencias y dificultades.

- **Vinculación:** Para poder intervenir en el medio de la persona, el proceso de vínculo con la persona y su entorno familiar y relacional, es una herramienta fundamental, ya que si no aceptan nuestra presencia, el resto de la intervención no es posible. Este aspecto hace que tengamos que cuidar especialmente los primeros contactos, las expectativas que generamos, etc.

En este sentido y desde la experiencia acumulada, podemos decir que el trabajo del E.A.S.C. desde el medio de la persona, lejos de interferir en la intervención es un elemento que facilita el enganche con nuestro recurso.

- **Dificultades específicas en el ejercicio de las funciones:** Mantener la coordinación no es fácil debido a la cantidad de recursos que intervenimos en muchos casos (Recursos del Plan, Servicio de Salud Mental, Servicios Sociales...) y a la dificultad de trabajar con los recursos “normalizados”. En estos últimos está especialmente presente el estigma de la persona con enfermedad mental. Por lo que, en muchos casos, el acceso a centros culturales, asociaciones, etc... supone una experiencia de rechazo para las personas que atendemos, siendo un aspecto negativo en su proceso de integración en lugar de un avance.

En el caso de los E.A.S.C., sobre todo al principio, han podido existir dificultades en la coordinación con diferentes recursos (Servicio de Salud Mental, Servicios Sociales...) sobre todo por concretar en qué consiste nuestro trabajo: la importancia de dejar claro qué hace el E.A.S.C., cuáles son sus competencias y los límites de nuestro trabajo así como las funciones destacando:

- Realizar y cumplimentar los registros necesarios: Ficha de alta del usuario, Historia Social, Informe Social... para el seguimiento en el Centro de Salud Mental y Servicios Sociales Generales.
- Detectar y Evaluar los problemas y necesidades del área social, familiar y económica del usuario.
- Vincular al usuario con recursos formales o no formales (Centro de Salud Mental, Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Día, domicilio...). Intervenir con la red social más próxima para detectar puntos de apoyo, buscar apoyos alternativos o recuperar los existentes.
- Prospección de nuevos recursos, presentación a ellos como parte de un equipo.
- Colaboración y apoyo en el desarrollo del proceso de rehabilitación e integración social y en las actividades de apoyo y soporte social. Colaboración en el contacto, formación y utilización de otros recursos comunitarios.
- Asesoramiento a usuarios y familiares sobre recursos y prestaciones sociales, en colaboración con los Servicios Sociales Generales de la zona.
- Atención a familias: Información, psicoeducación y apoyo.
- Informar y orientar sobre derechos y recursos del Plan, recursos comunitarios...
  - Vincular a la familia a asociaciones y brindarle apoyo.
  - Informar, orientar y acompañar en la tramitación de gestiones y ayudas.
  - Formación a familias en el plano social.

- Coordinaciones con el equipo técnico, equipo de Continuidad de Cuidados de Salud Mental, Servicios Sociales Generales y profesionales de otros recursos comunitarios (sanitarios, sociales, laborales, de ocio...). Y servir de puente para la coordinación de los recursos de la zona entre sí.
- Formar y tutorizar alumnos de prácticas de Trabajo Social.

## **REFLEXIÓN Y CONCLUSIONES**

### **Filosofía de Atención y Principios Generales**

El Plan de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Crónica 2003-2007, se asienta en una filosofía de atención que supone la articulación de un conjunto de principios que conforman el modo de intervención psicosocial y que se sintetizan en las siguientes premisas:

**IGUALDAD/NORMALIZACIÓN:** tiene que ver con el desempeño de roles sociales apropiados a las características de cada persona y de su entorno social concreto.

**INTEGRACIÓN:** se deben ofrecer oportunidades y facilidades que promuevan su integración en su entorno comunitario, evitando su discriminación y aislamiento.

**INDIVIDUALIZACIÓN:** exige respetar y ajustarse a las características, necesidades, aspiraciones y deseos, que son únicos en cada persona; y promover su implicación y participación activa en el control de sus propias vidas y en la atención que reciben. Autonomía/Apoyo Social/Promoción/Coordinación/Discriminación positiva y perspectiva de género.

## COMUNICACIÓN AL CONGRESO DE TRABAJO SOCIAL

Finalizamos este artículo con la comunicación libre que con el título: “Personas con Enfermedad Mental y derechos sociales: el derecho a la rehabilitación y el derecho a la integración social” fue presentada en el *IV Congreso del Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid* celebrado en Septiembre de 2.007.

*“Las personas con enfermedad mental sufren, además de las discapacidades y dificultades de integración derivadas directamente de la enfermedad, las consecuencias del prejuicio social que existe hacia las enfermedades mentales y quienes las padecen. Este prejuicio social determina y amplifica, en muchos casos, las dificultades de integración social y laboral de estas personas en áreas tales como el alojamiento o el acceso a formación o empleo”<sup>4</sup>.*

La rehabilitación debe basarse en una concepción amplia y comprehensiva de los derechos humanos que reconozca y promueva el derecho de las personas con enfermedades mentales crónicas a una ciudadanía plena y digna. En relación a esto Marcelino López de FAISEM<sup>5</sup> (Sevilla) habla del cambio que se ha producido en la consideración social de las personas con enfermedades mentales: cambio de loco a enfermo y de enfermo a ciudadano.

La puesta en práctica del derecho a la atención es muy limitada en el caso de las personas con enfermedad mental grave, ya que se les remite en muchos casos exclusivamente a recursos para personas en su misma situación. Se tiende a valorar que cuando una persona es atendida en un recurso especializado no necesita la atención en otros recursos más generales, especialmente por la duplicidad de recursos.

El acceso a los recursos a los que acuden el resto de ciudadanos y ciudadanas no debería restringírseles. Para las personas con trastorno mental, al igual que para cualquier ciudadano, es básico utilizar y sentirse parte de los recursos comunitarios a nivel de servicios sociales generales, servicios sanitarios, instalaciones deportivas, vivienda, empleo, etc., como ciudadanos de pleno derecho.

Muchas veces nos encontramos con que desde otros agentes sociales nos piden que seamos los profesionales de las redes especializadas de atención los que solucionemos todas estas necesidades. Pero este tipo de intervención no

---

4 “El estigma de la enfermedad mental 2006” Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid. Obra Social Caja Madrid. Universidad Complutense de Madrid.

5 FAISEM; Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

nos parece adecuada porque restringe el acceso en igualdad de derechos al resto de ciudadanos y aboca a las personas que son atendidas en las redes especializadas a un gueto, o a una “reserva de indios”<sup>6</sup>.

Entendemos que, desde las redes especializadas, los profesionales intervenimos con las personas que presentan problemas psiquiátricos y con las dificultades derivadas de su diagnóstico con el objetivo de conseguir el más alto nivel de recuperación. Por recuperación entendemos el “desarrollo de un nuevo sentido y propósito en la medida que uno crece más allá de los efectos catastróficos de la enfermedad mental”<sup>7</sup>.

La recuperación psiquiátrica tiene que ver con el ejercicio de roles sociales valiosos: ser trabajador/a, ser voluntario/a, amigo/a, hermana/o, padre... Uno de los ejemplos más claros en cuanto a la rehabilitación es en el rol de trabajador.

En relación a esto, “el estigma y la representación social negativa que tradicionalmente ha acompañado al enfermo mental crónico constituye otro importante obstáculo para su inserción laboral. Los empresarios, el mercado laboral y la sociedad en general tienen una imagen negativa de este colectivo y sus miembros son considerados incapaces o demasiado problemáticos para ejercer como trabajadores productivos en el mercado laboral ordinario.

Esta misma imagen está también asumida en muchos casos por los propios enfermos y sus familias, considerándose incapaces de desempeñar y alcanzar el rol de trabajador activo con todas sus implicaciones”<sup>8</sup>.

Todo esto se ha visto incrementado por la imagen que los medios de comunicación están dando a la sociedad sobre la enfermedad mental. Estos no suelen hablar de todas las personas que pasan por nuestros dispositivos y que llevan una vida con roles positivos: personas que trabajan, con familias, que cuidan de sus padres enfermos, que son buenos vecinos...

Creemos que en muchos casos, los profesionales mantenemos una visión “infantilizada” y restrictiva de las personas que atendemos. Deberíamos situarnos en un plano de igualdad con ellos/as (en cuanto a reconocerlos como capaces); no rela-

---

6 Concepto utilizado en entrevista televisada a S. Pániker.

7 Anthony, Cohen, Farkas y Gagne, 2001.

8 Rodríguez, A. “Rehabilitación Psicosocial de personas con trastornos mentales crónicos” 2002

cionarnos siempre desde sus carencias, sus dificultades, sino más bien desde sus capacidades y potencialidades. Este trabajar desde “lo que no son” o “no tienen” es frustrante para las personas que atendemos y para los profesionales, y refuerza esa idea de que “no son capaces”, aumentando a su vez los estereotipos existentes en general sobre esta población. Creemos que no podemos mejorar, ni hacer que mejoren su situación si nos limitamos a trabajar con ellas/os desde sus carencias exclusivamente ya que ésta es una visión muy reduccionista.

Vivimos en una sociedad que fomenta poco la participación y la “integración” de la que tanto hablamos, por lo que las personas que presentan alguna dificultad añadida, ya sea en forma de enfermedad, estigma, o de otro tipo, simplemente tiene más difícil poder participar de esos pocos espacios de participación. Pero, por el contrario, es con ellos/as con quienes nos marcamos esos objetivos de “integración social”. Como profesionales, valoramos que una de las funciones más importantes de nuestro trabajo es, precisamente, servir de “guía en el proceso de la Integración Comunitaria”, haciendo de puente entre la persona y los recursos o los agentes sociales que intervienen con el usuario, evitando intervenciones parciales y trabajando con objetivos comunes. Mantener la coordinación no siempre es fácil debido a la cantidad de servicios que intervenimos en muchos casos ( recursos del Plan, servicios de Salud Mental, Servicios Sociales...) y a la dificultad de trabajar con los recursos “normalizados”.

Tenemos que movilizar a la persona desde su espacio y sus recursos. Entrenar *in situ* con la persona, no en espacios ajenos para ella, trabajando desde lo que es y lo que sabe, no desde las carencias y dificultades.

Nos encontramos con algunos muros cuando se trabaja la integración comunitaria. Les apoyamos en la incorporación a la comunidad, mientras que el sentimiento de comunidad, como grupo, cada vez existe menos en el ciudadano. Nuestra sociedad cada vez se basa más en el individualismo, en las etiquetas que nos ponemos y en el materialismo y no en la persona.

Está claro que la sociedad actual en que vivimos ha sufrido cambios desde hace unos años. La participación de los ciudadanos en su comunidad ha cambiado, de hecho se está perdiendo el concepto de barrio, o de vecindario como antes. Estamos en una sociedad desintegrada, atomizada, en la que cada individuo vive en su casa sin mirar apenas al vecino que se cruza por la escalera. Una sociedad tan individualista dificulta nuestra intervención, pero sobre todo, dificulta la integración de las personas que quieren formar parte de una comunidad como manera de estar más integradas en el mundo.

Por último, queremos terminar esta comunicación con la siguiente reflexión crítica, la paradoja que se da entre toda nuestra intervención profesional y la vida de las personas con las que trabajamos, que está enmarcada en la sociedad actual, que a su vez se inscribe en un mundo globalizado que está imponiendo unos cambios radicales a la condición humana. Según Bauman<sup>9</sup>, los nuevos espacios urbanos se están convirtiendo en “la desintegración de la vida comunitaria compartida de una localidad”. En el paisaje de las ciudades aparecen “entornos homogéneos y territorialmente aislados” en los que se “está olvidando o descuidando la capacidad para vivir la diferencia”, fomentando la exclusión, la segregación y la individualización.

---

9 Zigmunt Bauman “Amor líquido. A cerca de la fragilidad de los vínculos humanos”.Fondo de Cultura Económica de España S.L. Madrid. 2006.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Constitución Española de 1978.

Código Civil.

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

Asamblea General de Colegio Oficiales de Diplomados en Trabajo social y Asistentes Sociales. (1999) Código deontológico de la profesión de Diplomado en Trabajo Social.

PANIKER, S. (1982) Aproximación al Origen. Barcelona. Ed. Kairos.

DOYLE-PITA, D., ELLISON, M. L., FARKAS, M. & BLEECKER, T. (2001). Exploring personal assistance services for people with psychiatric disabilities. *Journal of Disability Policy Studies*.

RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. Y GONZÁLEZ CASARES, J. (Coordinadores del texto). (2002). Rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario de personas con enfermedad mental crónica: Programas básicos de intervención. Cuadernos técnicos de Servicios Sociales. Consejería de servicios sociales. Comunidad de Madrid.

Consejería de Servicios Sociales (2003). Plan de atención a personas con enfermedad mental Grave y crónica 2003-2007. Comunidad de Madrid.

LÓPEZ M. Y LAVIANA M, (2007) Rehabilitación, apoyo social y atención comunitaria a personas con trastorno mental grave. Propuestas desde Andalucía. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*.

BAUMAN Z. (2.006) "Amor líquido. A cerca de la fragilidad de los vínculos humanos". Fondo de Cultura Económica de España S.L. Madrid.



*El Retiro (Madrid), 1990*  
Luis C. Zamora

# EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA NUEVA LEY DE DEPENDENCIA

**Mercedes Santos Tejedor**

DTS Col. nº 4.915

**Almudena Romero Pérez**

DTS. Col. nº 5.053

## RESUMEN

*A través de este artículo pretendemos explicar brevemente la relevancia que tiene el trabajador social con la aparición de la nueva Ley de Dependencia y su participación activa a lo largo de todo el proceso: información, valoración y diseño del Programa Individual de Atención.*

## PALABRAS CLAVE

Dependencia. Programa Individual de Atención. Informe de entorno. Rol trabajador social. Autonomía.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Dependencia y el complejo proceso para poner en marcha dicha Ley ha supuesto la creación de nuevos puestos de trabajo en los que participan profesionales tanto del ámbito sanitario como social.

Dependiendo de la Comunidad Autónoma, se ha interpretado la ley dando mayor o menor importancia al papel que desempeñamos los trabajadores sociales en el proceso de reconocimiento de la situación de dependencia y servicios y prestaciones derivados del mismo. En este artículo pretendemos justificar, por qué creemos que el papel del trabajador social es fundamental en todo este proceso, siendo éste el profesional con un rol más integrador, que en su intervención tiene en cuenta los aspectos sociales y personales del individuo, tanto en la valoración del grado de dependencia como en el diseño del Programa Individual de Atención.

Desde nuestra experiencia como profesionales del Trabajo Social, dentro de los Servicios Sociales Municipales y en los equipos de valoración de la dependencia, queremos aportar nuestra visión sobre la relevancia del papel que ocupamos, durante todo el proceso de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia.

Desde el inicio de la solicitud que se canaliza desde los Servicios Sociales Municipales hasta la elaboración del Programa Individual de Atención, que recogerá una intervención personalizada y adecuada a cada situación, la figura de referencia es la del trabajador social.

En los Servicios Sociales Municipales se facilita información al ciudadano sobre este proceso y son los encargados de elaborar el Informe de Entorno. En este informe (que es un informe social, herramienta exclusiva de nuestra profesión y que la ley establece como requisito imprescindible para la solicitud), el trabajador social valora la situación socio-familiar del ciudadano, así como las redes de apoyo familiares, vecinales, situaciones de aislamiento social. Es decir, todos los factores sociales que intervienen en la situación de dependencia, entendida como establece la ley en un concepto más amplio que la enfermedad o discapacidad.

Durante el proceso de valoración, el trabajador social de la Comunidad Autónoma tiene la ocasión de observar a la persona en su entorno habitual. Así, no sólo valora lo que una persona puede o no puede hacer, o la iniciativa que tiene para hacerlo, sino que puede observar si existe un despliegue de estrategias que faciliten o dificulten la autonomía del ciudadano.

El trabajador social, por su formación teórica en distintas disciplinas, tiene la capacidad de valorar la situación de la persona más allá de la salud o la enfermedad. En esta valoración se observan las condiciones de habitabilidad y la existencia de relaciones conflictivas o desestructuración de la persona, aspectos tenidos en cuenta en la Ley para la valoración de los recursos más adecuados.

De nuevo es el trabajador social el profesional idóneo para valorar los aspectos mencionados anteriormente.

Tras la resolución administrativa por la que se reconoce el grado y nivel de dependencia, el siguiente paso será hacer efectivo el derecho correspondiente generado por dicha resolución.

En base al grado y al nivel de dependencia que le sea reconocido a cada ciudadano, la ley establece un catálogo de prestaciones y servicios a los que la persona tendrá derecho. Para acceder a estas prestaciones y servicios es imprescindible el diseño y elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) tal como se recoge en el artículo 13 de la orden 2176/2006 de 6 de Noviembre<sup>1</sup>.

El artículo 29.1 de la ley 39/2006, de 14 de diciembre<sup>2</sup>, afirma “... los servicios sociales correspondientes del sistema público establecerán un Programa Individual de atención en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstas en la resolución para su grado y nivel, con la participación previa consulta y, en su caso elección entre las alternativas propuestas del beneficiario y, en su caso, de su familia o entidades tutelares que lo represente”.

En base a este artículo, no cabe discusión alguna acerca del papel que desempeñan los trabajadores sociales durante proceso de valoración y aplicación de la Ley de Dependencia.

---

1 Orden 2176/2007, de 6 de noviembre, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se regula el procedimiento de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia y del acceso a las prestaciones y servicios del sistema (B.O.C.M. nº 266).

2 Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia (B.O.E. nº 299)

Aun así, nuevamente aparece un equivalente al Diseño de Intervención Social, elaborado exclusivamente por nuestra profesión. Al igual que en la elaboración del informe de entorno y la valoración en sí, entran en juego la valoración de relaciones de conflictividad, tipo de relaciones familiares, apoyos formales e informales y estudio de la idoneidad de recurso demandado y recurso aplicado. Competencias de nuestra profesión desde que empieza a desarrollarse el Estado de Bienestar en España.

Nuestra intervención no finalizará con la asignación de un servicio o prestación, sino que responderá a un diseño de intervención que plantea unos objetivos concretos que serán objeto de seguimiento y revisión teniendo en cuenta las variaciones en la situación que provocó la intervención, las revisiones de grado y nivel y/o cambios en la situación familiar.

En conclusión, el reto que nos tenemos que plantear los trabajadores sociales, desde nuestro punto de vista, es llevar a cabo una intervención social adecuada para cada persona o familia, en lugar de reducir nuestra función a un mero trámite administrativo que se limite a la asignación mecánica de un recurso, agregando un valor añadido al servicio que se traduce en la adecuación a cada caso singular y a su entorno.

# El asesor jurídico del Colegio responde

---

## LA SOLICITUD AL TRABAJADOR SOCIAL DE DATOS DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES POR LAS FUERZAS O CUERPOS DE SEGURIDAD

**Juan Ignacio Álvarez Fernández**  
Abogado

Entre las consultas que vienen reiterándose por los colegiados a la Asesoría Jurídica en materia de protección de datos de carácter personal, suelen estar aquellas que se refieren a solicitudes de información personal de usuarios, por parte de Jueces o Fiscales, por parte de abogados, por parte de familiares de aquellos, y también por parte de las Fuerzas y cuerpos de Seguridad. A estas últimas cesiones voy a referirme en esta ocasión.

Las dudas sobre cuándo debe y cuando no debe facilitarse información sobre los usuarios o clientes de un trabajador social, a las fuerzas y cuerpos de seguridad se han planteado en el seno de la Agencia de Protección de Datos desde hace años, existiendo informes de su asesoría jurídica al respecto desde, 1999.

La doctrina que se viene manteniendo por la Agencia de Protección de Datos es la siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley Orgánica para la Protección de Datos (LOPD), según el cual *“la recogida y tratamiento automatizado para fines policiales de datos de carácter personal por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sin consentimiento de las personas afectadas, están limitados a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios para la prevención de un peligro real y grave para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales, debiendo ser almacenados en ficheros específicos establecidos al efecto, que deberán clasificarse por categorías, en función de su grado de fiabilidad”*. Cabe que se recojan datos personales cuando se den los siguientes requisitos:

- a. *Que quede debidamente acreditado que la obtención de los datos resulta necesaria para la prevención de un peligro real y grave para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales y que, tratándose de datos especialmente protegidos, sean absolutamente necesarios para los fines de una investigación concreta.*
- b. *Que se trate de una petición concreta y específica, al no ser compatible con lo señalado anteriormente el ejercicio de solicitudes masivas de datos.*
- c. *Que la petición se efectúe con la debida motivación, que acredite su relación con los supuestos que se han expuesto.*
- d. *Que, en cumplimiento del artículo 22.4 de la LOPD, los datos sean cancelados “cuando no sean necesarios para las averiguaciones que motivaron su almacenamiento”.*

La doctrina referida recuerda igualmente que el artículo 11.2 d) de la LOPD, indica que procederá la cesión si ésta *“tiene por destinatario... al Ministerio Fiscal o los Jueces o Tribunales o el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las funciones que tienen atribuidas”*, y señala que esto es lo que ocurre cuando se facilitan tales datos a los miembros de la Policía Judicial, al estar obligados éstos a poner los datos que hayan sido obtenidos en conocimiento de la Autoridad Judicial o Fiscal.

Por su parte la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, competente en materia de protección de datos cuando estemos en presencia de datos de los que sea titular una Administración Pública de carácter autonómico, también ha resuelto consultas sobre dicho particular en idéntico sentido, si bien, insistiendo expresamente en que la cesión de datos debe ser concreta, no pudiendo admitirse solicitudes en bloque de toda la información de los usuarios

(drogodependientes, por ejemplo, en una consulta resuelta), y que los datos solicitados sean adecuados, pertinentes y no excesivos para la finalidad de la cesión.

Igualmente la Agencia Madrileña, llama la atención de que dicha solicitud de información debe dirigirse al responsable del fichero, dado que éste es quien tiene la posibilidad de decidir sobre el contenido y uso del mismo. Este aspecto es especialmente importante ya que en muchos casos existe el error, en muchos trabajadores sociales, de creer que son ellos los que tienen que tomar la decisión de facilitar los datos a la policía, al juzgado, al abogado o al pariente del usuario, cuando quién es responsable de tomar tal decisión es la empresa pública o privada para la que se presta el servicio, dado que es a ella a la que se han facilitado tales datos.

Únicamente estaríamos, a mi juicio, en presencia de una decisión que debe ser tomada por el trabajador social, cuando los datos le hayan sido comunicados por el usuario al trabajador social como último destinatario de los mismos, esto es, cuando el servicio ofrecido por la empresa al usuario, es precisamente darle una atención confidencial, a la que no tiene acceso la empresa. Y no cuando el trabajador social actúa poniendo un rostro, como “representante” de la empresa para la que trabaja.

En todo caso, cabe realizar un análisis diferente a la cuestión que nos ocupa: la perspectiva del secreto profesional.

En primer término, en ocasiones será dudoso que los datos manifestados a un trabajador social estén sujetos a secreto profesional o al menos a un secreto profesional “puro”, como ocurre en todos los supuestos a que nos referíamos en el párrafo anterior.

La Ley no nos dice nada al respecto, a diferencia de lo que ocurre en la Ley de Enjuiciamiento Civil, que prevé que un testigo pueda considerar que la información que se le solicita por un Juez podría estar amparada por el secreto profesional, y crea un mecanismo sencillo (art. 371) para plantear al Juez, sus reservas y que sea aquel el que resuelva sobre la procedencia o no de las mismas.

Sin embargo, considero, siguiendo el razonamiento que exponen las dos Agencias de Protección de Datos citadas, que, estando la actuación de las fuerzas de seguridad a que nos referimos, realizada en ejercicio de funciones de policía judicial, cabría plantear, con carácter previo a facilitar la información, la duda respecto de la existencia o no de secreto profesional del trabajador social requerido, que debería resolver el Juzgado del que dependa la actuación de los cuerpos de seguridad solicitantes.



*El Retiro (Madrid), 1990*  
Luis C. Zamora

# ¿PODEMOS ESCUCHAR AL AGRESOR EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

Luis Manuel Estalayo Martín

Psicólogo Clínico

## RESUMEN

*Se plantea la necesidad de que en los diseños de intervención psicosocial implementados en situaciones de violencia de género se incluya al agresor como medio para proteger a la víctima de futuras agresiones.*

## PALABRAS CLAVE

Violencia de género. Agresor. Diseño de intervención.

## INTRODUCCIÓN

La violencia de género sigue siendo un tema de lamentable actualidad. Numerosas Instituciones, Servicios y Profesionales trabajan en su análisis, intentando que dentro de un tiempo sea un tema de estudio para historiadores y no una preocupación cotidiana para la gran mayoría de la población.

Sería óptimo que esta preocupación se acompañara de recursos suficientes para que el camino hacia soluciones inteligentes y eficaces fuera lo más breve posible. Sin embargo, es sabido que las prioridades políticas no siempre se centran en intensificar esfuerzos para paliar sufrimientos evitables, sino que utilizan tales sufrimientos para realizar spots publicitarios que transmitan una determinada imagen para movilizar a futuros votantes.

Esta realidad vinculada al estado del supuesto bienestar, esta constatación de que en ocasiones parece importar más una imagen publicitaria que una planificación eficaz que parta de un diagnóstico real de los conflictos, incluyendo la situación de los trabajadores e Instituciones que deben afrontarlos, no debe paralizar el esfuerzo constante hacia la búsqueda de soluciones. El contexto político no es "ideal"; pero al menos permite compartir experiencias profesionales que puedan ayudar a construir conocimientos científicos y a realizar una praxis cada vez más comprometida y eficaz.

Es en este contexto de limitaciones estructurales y posibilidades prácticas donde se plantea la necesidad de reflexionar sobre la atención que se proporciona al agresor en la violencia de género.

Disponerse a escuchar a un maltratador exige un posicionamiento ético que conlleva decidir si se está dispuesto a asumir. La violencia de estos individuos no solo se expresa contra sus compañeras o ex compañeras, sino que puede derivarse de distintas maneras hacia otras relaciones. En el propio contexto profesional es frecuente que estas personas oculten información e incluso desafíen o pretendan manipular al interlocutor, en este caso el profesional, dentro de una pauta de vinculación que, unida a su conducta maltratante, genera una contratransferencia tan intensa como negativa. Hay que ser conscientes de estos sentimientos para que la rabia o la náusea no actúen frustrando la tarea llevada a cabo.

Al mismo tiempo, la atención a este tipo de personas también exige un posicionamiento ideológico. Lo más fácil sería distanciarse de su discurso interponiendo una etiqueta diagnóstica que implicara algún tipo de tratamiento específico. La

cuestión es que las etiquetas de ese tipo pueden utilizarse judicialmente, matizando la gravedad penal que debe derivarse de su conducta. En este sentido se deben tener presentes las implicaciones legales que puedan tener las valoraciones realizadas y actuar en consecuencia.

Así pues, el profesional puede disponerse a escuchar al agresor para intentar limitar su violencia en la medida que sea posible, sin que ello minimice la gravedad de su conducta. “El peso de la ley” debe hacerse notar en el cuerpo del maltratador, sin que un juicio diagnóstico le “dis-culpe”. Este posicionamiento permite “atender” al agresor, pero sin revictimizar al cuerpo herido de su víctima, si aún está vivo; y esto, lamentablemente, no es demagogia.

Sentadas estas premisas de tipo ético-ideológico, el objetivo es aportar algún elemento para la comprensión psicosocial del agresor, que ayude a poder atenderle de la mejor manera posible. Es obvio que la exposición del profesional no va a ser exhaustiva, puesto que el estado actual del conocimiento científico sobre este tipo de personas no está muy desarrollado. Sin embargo es urgente que todos los profesionales que de una u otra manera están comprometidos en la lucha contra la violencia, compartan experiencias con el objetivo común de evitar sus dramáticas consecuencias.

## **APROXIMACIÓN PSICOSOCIAL AL AGRESOR**

### **Contexto social**

Partiendo de una perspectiva sociológica, se sabe que el sistema de relaciones familiares de cada sociedad tiene un carácter histórico. En los últimos años los cambios acaecidos en los roles asignados/asumidos a hombres y mujeres son trascendentes. El patriarcado ya no tiene ninguna legitimidad y el dominio histórico de los hombres sobre las mujeres no puede justificarse bajo ningún supuesto. En palabras de Flaquer (1999): “...el patriarcado está herido de muerte”. Pero, se podría añadir, desde la herida hasta la muerte el animal puede hacer mucho daño intentando evitar su necesaria extinción.

Probablemente y, de manera progresiva, las figuras del padre y de la madre irán difuminando sus perfiles con el tiempo, sin que términos como la autoridad o el cariño sean exclusivos de ningún género. Cada sujeto podrá expresar ternura o representar la ley según su personalidad y no según su anatomía.

Este camino puede ser de enorme interés tanto para hombres como para mujeres, puesto que abre posibilidades a la libertad y a la expresividad de la historia de cada cual, sin limitar al ser humano a encarnar roles rígidos supuestamente determinados por la biología.

Pero ninguna evolución histórica puede abarcar a todos los individuos por igual. Habrá hombres dispuestos a reelaborar sus roles familiares y a enriquecerse con ello, pero otros tendrán severas dificultades para ejercer una paternidad sin patriarcado o para dejar de sentirse “cabeza de familia”.

En las últimas décadas el recorrido realizado por las mujeres es enorme y ha dejado a numerosos hombres huérfanos de signos y símbolos sociales que puedan arropar su identidad. En el extremo, alguno de esos individuos puede sentir atacada su identidad (sexual) si no sabe qué signos pueden definirle como hombre. Ya no basta, si alguna vez lo hizo, con fumar y beber en un bar, o demostrar un absoluto desinterés hacia el cuidado corporal y la imagen; ya no basta con gritar e intentar imponer criterios por la autoridad que otorgaría tener pene; ya no basta con exhibir insignias de humo que permitirían a su portador mandar a capricho. Ser hombre debe ser algo más y sobre todo algo muy distinto. Pero lo relevante en este momento es destacar que la ausencia de representación imaginaria y simbólica puede constituir un factor relevante en la génesis de la violencia; la brutalidad serviría para recuperar la imagen anhelada de “sexo fuerte”, eliminando temidas imágenes de debilidad.

## **Perspectiva individual**

A nivel psicológico y revisando la bibliografía especializada, no se ha podido precisar un perfil del agresor. No parece existir alteración o patología, que lleve a nadie a maltratar. Sí que existen rasgos o trastornos que favorecen la impulsividad, pero el ejercicio sistemático de la violencia para obtener beneficios deriva de una voluntad y no de una patología. Este componente instrumental de la violencia es fundamental para el agresor, pues éste actúa convencido de que lo que hace es por un bien superior al daño que infringe (el ideal de familia que debe mantenerse, la imagen social, el ideal de mujer dócil o sometida, etc.); para aproximarse a dicho ideal, él estaría legitimado para agredir. En el maltrato de género no se trata tanto de una violencia episódica como de una vinculación que busca el control y el dominio sobre la mujer.

El conflicto fundamental surge entre su deseada posición de poder y la libertad de la mujer. Es por ello que el momento de separación incrementa notablemente el riesgo pudiendo llevar a cabo la última agresión, esta vez mortal.

El anterior conflicto básico lleva a priorizar el Narcisismo como eje de análisis para la comprensión psicodinámica del agresor. Se trata de un Narcisismo entendido no como un repliegue del exterior sino, muy al contrario, como una construcción en la intersubjetividad desde su constitución: "...la representación valorativa de sí es construida en la intersubjetividad, especialmente la existente entre el sujeto y las personas significativas de su infancia (...) continua interrelación entre narcisismo y relación de objeto" (Gutiérrez Terrazas, J. 1989).

Es precisamente porque el Narcisismo supone una totalización de la imagen de uno mismo, cierta noción de integridad, que surge "la posibilidad de una herida (...) la amenaza para la integridad de esta forma narcisística" (Laplanche, J. 1980).

Así pues, la separación de la mujer investida como objeto pulsional puede ser intolerable para un psiquismo que no la reconoce estatuto de sujeto, sino que la percibe como mero objeto de posesión narcisista. Si ese objeto fetiche falta, es decir, si no se somete de manera absoluta y demuestra cierta voluntad de autonomía, la humillación narcisista será tal que el agresor verá peligrar su propia existencia. La violencia surgirá entonces como un intento extremo de cosificar a la mujer, evitando con la lesión o la muerte, que pueda expresar cualquier atisbo de libertad. Porque la libertad del objeto sería como una castración simbólica para el agresor; y tal castración puede operar como "símbolo de la amenaza de muerte" (Green, A. 1992).

En este sentido, es relevante la conceptualización de la agresión como defensa compensatoria que realizara H. Bleichmar (1981), en la que no se trataría tanto de excluir de la conciencia contenidos amenazantes para el Narcisismo, como de producir algo placentero que contrarreste las ideas angustiosas. El sujeto captaría la manifestación de su rabia otorgándole una significación incluida en su universo simbólico de valoraciones: "yo soy valioso-poderoso... tengo razón... no puedo consentir esta humillación...".

De manera más específica este mismo autor retoma la temática del deseo narcisista como uno de los módulos motivacionales básicos del sujeto (H. Bleichmar, 1997) capaz de poner en marcha sistemas de alarma específicos (angustia/afectos) que desencadenarían la agresividad. Ésta tendría una dimensión intersubjetiva "en

que el estado afectivo no es expresión “de” sino medio “para”: una forma de comunicación y de acción sobre el otro”. De nuevo sobresale la agresividad como instrumento poderoso para hacer que el otro se someta al deseo del sujeto.

Si además el agresor intuye que el deseo de “su” mujer incluye un tercero, la violencia podría desencadenarse de forma extrema. Estos individuos reclaman ser admirados, venerados o mirados en exclusividad, sin que sus parejas puedan otorgar una mirada de reconocimiento a nadie más. Se trataría de crear una unidad cerrada en la que no existiera nada más que él y su posesión; posesión incapaz de juicio independiente, roca inanimada ante posibles influencias de terceros.

Se trataría por tanto de sujetos ubicados en un universo imaginario, presas de una identificación narcisista, fijados en la “fase del espejo” que teorizara J. Lacan (1971), y en los que la agresividad sería una tendencia hacia la recuperación de la imagen del “yo-ideal” amenazada por el deseo femenino.

De lo expuesto puede concluirse que el agresor presenta un severo déficit simbólico. Carece de la capacidad de percibir, expresar y manejar verbalmente sus emociones, recurriendo a la violencia cuando la tensión interna es intolerable. Este déficit simbólico “intrapésico” se vincula con el déficit social de imágenes que clarifiquen cómo entender una masculinidad sin patriarcado, dando pleno sentido al término “psicosocial”. El agresor se siente huérfano de signos compartidos socialmente que pudieran enmascarar sus déficits internos y no puede evitar que su esencia animal emerja en lo real.

Si esto es así, dar la palabra al “animal” sería necesario como premisa para el surgimiento de algo más humano; como dijera J. Lacan (1971), “el diálogo parece en sí mismo constituir una renuncia a la agresividad”.

## **HACIA UNA PRAXIS PREVENTIVA**

Partiendo del supuesto de que la violencia del agresor puede explicarse por su déficit simbólico, es previsible que tal violencia se limitará si se incrementa la capacidad para reconocer, expresar y elaborar sus sentimientos.

En este sentido, todos los profesionales implicados en la violencia de género desde distintos recursos e Instituciones debieran dar la palabra al agresor evitan-

do que la propia violencia contratransferencial impida una escucha adecuada. A este respecto, es una experiencia compartida el hecho de que se atiende con mucha mayor frecuencia a mujeres maltratadas que a sus parejas.

En numerosas ocasiones son las usuarias y pacientes las que avisan de que sus maridos, o exmaridos, no van a acudir a las citas pactadas y de que cualquier esfuerzo en esa dirección va a ser infructuoso. Y se las cree, sin más. En otras ocasiones incluso se siente cierto alivio cuando el agresor no acude a las citas programadas, o manifiesta su resistencia a hacerlo.

Cabe mantener la hipótesis de que si el agresor no accede con mayor frecuencia a la demanda por parte de los profesionales implicados es porque no ha sido convocado realmente, es decir, no ha sido citado con la intención real de escucharle. De hecho, cuando se le llama con la intención (“auténtica”) de entender su posición, de ¡ponerse en su lugar!, suele sorprender con su presencia sistemática e incluso colaboradora.

Es por ello que se valora la conveniencia de que los profesionales que atienden situaciones de violencia de género desde distintos recursos, incluyan al agresor en las valoraciones y diseños de intervención. Dar al maltratador un espacio de reflexión es un intento de incrementar, en la medida de lo posible, su capacidad simbólica, limitando la emergencia de “lo real”, siempre enigmático, descarnado y brutal.

## BIBLIOGRAFÍA

BLEICHMAR, H. (1981): El narcisismo. Estudio sobre la enunciación y la gramática inconsciente, Nueva Visión, Buenos Aires.

BLEICHMAR, H. (1997): Avances en psicoterapia psicoanalítica. Hacia una técnica de intervenciones específicas, Paidós, Barcelona.

FLAQUER, LL (1999): La estrella menguante del padre, Ariel, Barcelona.

GREEN, A. (1992): El complejo de castración, Paidós, Barcelona.

GUTIERREZ TERRAZAS, J. (1989): Los dos pilares del psicoanálisis: el pulsional y el inconsciente, Hogar del Libro, Barcelona.

LACAN, J. (1971): Escritos 1, Siglo XXI, Madrid.

LAPLANCHE, J. (1980): Castración. Simbolizaciones. Problemáticas II, Amorrortu, Buenos Aires.

# EL TRABAJO SOCIAL ANTE LA ENCRUCIJADA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO LOCAL. De lo simbólico a lo sustantivo

**Enrique Pastor Seller**

DTS Col. nº 180/Murcia

Trabajador Social. Licenciado y Doctor en Sociología. Profesor Titular de Universidad. Departamento de Sociología y Política Social de la Universidad de Murcia. Subdirector de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Murcia

## RESUMEN

*El artículo presenta un análisis teórico y empírico acerca del valor estratégico y transversal de la participación ciudadana en la gestión de las Políticas Sociales municipales, en el propio perfil profesional y competencial del trabajador(a) social y en el modelo de intervención social, constatando su inclusión en los módulos o materias y asignaturas que se vienen publicando en los diferentes Proyectos de Título de Grado en Trabajo Social y en su influencia respecto del enfoque de intervención profesional impulsado. Para su ilustración se tienen en cuenta algunos resultados y conclusiones de una reciente investigación empírica sobre participación ciudadana en los Servicios Sociales municipales de la Región de Murcia.*

## PALABRAS CLAVE

Participación ciudadana. Servicios sociales de atención primaria. Ejercicio profesional. Competencias. Políticas sociales municipales. Título de grado en Trabajo Social.

## INNOVAR EN LAS POLÍTICAS SOCIALES MUNICIPALES DESDE LA PARTICIPACIÓN

En la actualidad emerge una progresiva demanda por la democracia directa y la participación ciudadana en la gestión pública, convirtiéndose en un asunto central y de actualidad en el debate político, civil, profesional y académico en general, y con un significado sustantivo en los políticos y trabajadores sociales vinculados directamente con las Políticas Sociales municipales, en particular. La complejidad e interdependencia de las situaciones de dificultad a las que estos se enfrentan, requiere de interacciones reflexivas y dinámicas de los diferentes actores sociales, siendo la participación un elemento consustancial en el actual contexto pluralista y relacional.

Pero apostar por la participación supone iniciar un camino “pedregoso”, incierto y siempre inacabado, que requiere resolver los problemas que afectan a las capacidades de representación, gobernabilidad y legitimidad, pero también, adoptar decisiones profesionales respecto a la forma y sentido de materializar el principio de autonomía/autodeterminación y, por consiguiente, de ciudadanía (activa vs. subsidiaria) en nuestro quehacer cotidiano.

La participación aporta sustantivos beneficios a la dinámica organizacional y comunitaria al proporcionar una progresiva adecuación del funcionamiento de las instituciones, romper la apatía y desconfianza ciudadana, ofrecer a los representantes herramientas para evaluar y mejorar la gestión de los asuntos públicos, permitir a la ciudadanía reconquistar y recuperar el espacio público, generar capital social, potenciar sentimientos comunitarios; permitir que la “política se socialice” y reforzar las decisiones. De esta forma, la participación ciudadana en el ámbito municipal se convierte en un asunto de interés preferente y transversal en la agenda de los gobiernos locales que desean implementar una gestión política y técnica eficaz orientada a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la ciudadanía. La participación en la elaboración de las políticas sociales “*se concibe como una herramienta fundamental para mejorar el diseño, evaluar los servicios y detectar las necesidades reales de la población*” (Subirats, 2007: 57). Pero esta centralidad requiere de instrumentos que permitan una adecuada y transparente canalización de la misma y de procesos de decisión y gestión descentralizada, colegiada, ágil y co-responsable en los asuntos públicos sociales municipales.

## LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: COMPROMISO ÉTICO Y COMPETENCIA PROFESIONAL

Contribuir al desarrollo humano en el s. XXI, significa ampliar las alternativas de las personas para que puedan tener un nivel de vida que aprecien; siendo necesario para ello desarrollar las capacidades humanas, entre las cuales destaca la participación. La capacidad de poder participar en la vida de la propia comunidad a la que se pertenece es fundamental para el desarrollo humano.

En el enfoque de la teoría de las necesidades humanas de Doyal y Goug (1994) y del desarrollo a escala humana de Manfred Max-Neff (1994)<sup>1</sup>, la participación es una necesidad humana que adquiere un valor estratégico al intervenir directa y transversalmente, optimizando el acceso a la satisfacción de las demás necesidades, siendo, como nos señala Alguacil (2008), la más radical. Len Doyal e Ian Gough (1994), la identifican como autonomía crítica (derecho a comunicar, a proponer, a disentir, a decidir, a compartir), en definitiva, capacidad para participar, desde una estrategia dual y complementaria para satisfacer las necesidades basada en la descentralización y centralización. Se pone así de manifiesto la importancia de la participación de los usuarios, pero aún más de la ciudadanía en general, en la definición de las necesidades y en las formas de satisfacerlas. De esta forma, la participación se convierte en objetivo del desarrollo humano, a la vez que, un medio para hacer progresar el mismo, siendo necesario una gobernabilidad democrática tanto en la forma como en el contenido de hacer participar a los ciudadanos.

La participación ciudadana es un elemento definitorio del Trabajo Social desde sus inicios y que se plasma en la misma definición del Trabajo Social<sup>2</sup> y en el código deontológico de la profesión. Comprobamos que la finalidad de la misma se

---

1 Ambos enfoques plantean que las necesidades humanas son pocas, finitas, identificables, clasificables, sinérgicas y universales; contrastando de esta forma con el enfoque de la jerarquía de las necesidades clásica de Maslow. Consideran, por el contrario, que lo que varía de una época a otra y de una cultura a otra, son los procedimientos e instrumentos a través de los cuales se satisfacen esas necesidades, es decir, lo que denominan satisfactores, los cuales pueden ser destructores, pseudosatisfactores, satisfactores inhibidores, singulares o sinérgicos.

2 *“El Trabajo Social es la disciplina de la que se deriva la actividad profesional de los diplomados en trabajo social... Tiene por objeto la promoción del cambio social, la resolución de problemas en el contexto de las relaciones humanas y la capacitación y la liberación de las personas con el fin de mejorar el bienestar. Mediante la utilización de las teorías del comportamiento humano y de los sistemas sociales, el Trabajo Social interviene en el punto de encuentro entre las personas y su entorno”*(Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social y FITS, 2001 y Libro Blanco del Título de Grado, 2005).

encuentra enraizada en un conjunto de valores fundamentales<sup>3</sup> entre los que destacan los derechos humanos y sociales, la justicia social, la autodeterminación, la normalización y la participación activa de las personas con las que trabajamos. La defensa de los Derechos Humanos, la justicia social y el desarrollo social han sido y son un valor y un referente ético sustantivo en el Trabajo Social, sólo alcanzable a través de la plena ciudadanía, es decir, mediante el compromiso con la consolidación y ampliación de los derechos y libertades individuales, sociales y políticas. Así, una de las competencias generales señaladas en el Libro Blanco del Título de Grado de Trabajo Social es la de *“contribuir a la ciudadanía activa mediante el empoderamiento y la garantía de los derechos sociales... participar en la formulación de las Políticas Sociales... para que puedan tomar sus propias decisiones”* (...), siendo necesario para ello el *“...fomento de la participación”* (A.N.E.C.A., 2005: 111 y 170).

Tanto en el Libro Blanco del Título de Grado en Trabajo Social (2005) como en los criterios para el diseño de planes de estudios de títulos de Grado en Trabajo Social (2007)<sup>4</sup>, se formula el perfil profesional y las competencias necesarias para su adecuado desempeño. Entre ellas se encuentra la de *“contribuir a la ciudadanía activa mediante el -empowerment- y la garantía de los derechos humanos y sociales”* (Criterios, 2007: 11). El ejercicio de la profesión de trabajador(a) social requiere adquirir competencias, habilidades y destrezas para saber trabajar con ciudadanos, profesionales, grupos, organizaciones y comunidades, es decir, compartir la toma de decisiones y los procesos de intervención profesional. Supone ser capaz para: *trabajar y valorar de manera conjunta con* (personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades); *planificar, implementar, revisar y evaluar la práctica del Trabajo Social con* (personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades y con otros profesionales) y *apoyar a las personas para que sean capaces de* (manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias). Comprobamos que la participación adquiere un valor estratégico y transversal en

---

3 La definición de Trabajo Social (F.I.T.S., 2001), así como las conclusiones de los diferentes Congresos de Escuelas de Trabajo Social, Colegios Profesionales y el Código Deontológico de la profesión, enfatizan los principios a los que se alude.

4 El documento sobre “Criterios de elaboración de planes de estudios para el grado en Trabajo Social” consensuado y aprobado por la Conferencia de Directores de Centros y Escuelas de Trabajo Social en Barcelona el 14 de septiembre de 2007 y por la Junta de Gobierno y la Asamblea del Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo social y Asistentes Sociales, es único en España y es referente indispensable para el ámbito académico y profesional en la elaboración de los Títulos de Grado, así como en el establecimiento de estándares de calidad. Además, como señala Ana Lima, refuerza la identidad del título y de nuestra profesión (Lima, 2008).

el perfil y competencia profesional del futuro Titulado en Trabajo Social, constatado en su inclusión en la descripción de los módulos o materias, así como en las propias asignaturas que se vienen publicando en los diferentes Proyectos de Título de Grado en Trabajo Social que se van impulsando en el territorio nacional desde los diferentes Centros y Escuelas de Trabajo Social.

## **CATEGORÍAS DE ANÁLISIS PARA UNA PARTICIPACIÓN SUSTANTIVA DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

La preocupación del Trabajo Social por la participación ha sido y es una constante; situándose el dilema principal en torno a decidirse por una intervención profesional que asume la responsabilidad directa en la resolución de los problemas sociales, o bien, con un enfoque centrado en el proceso. Desde la primera perspectiva, el trabajador social es el sujeto principal y el cliente mero objeto de una intervención cualificada. Los recursos, desde esta “miope” visión, son ajenos al cliente y a la misma relación de ayuda, recayendo toda la responsabilidad del proceso en el profesional, el cual se “adueña” de lo que no le es propio, en orden a motivaciones muy diferentes a los valores más intrínsecos de la profesión. Un Trabajo Social reformista que asume la idea de un sistema social estático y de un ser humano adaptable y ajustable al mismo desde un rol de poder. Por el contrario, la segunda perspectiva se orienta a movilizar a la gente para que ésta resuelva las situaciones de dificultad. Ello implica considerar al sujeto-cliente como ciudadano, con capacidades y potencialidades para resolver las dificultades propias y las de su entorno; situándose el trabajador social no como agente principal sino como sujeto activo que favorece transacciones humanas valiosas, orientadas a la autonomía de la persona y al desarrollo humano. Implica un enfoque no directivo basado en una relación de igualdad y alianza y opuesto a enfoques de intervención directivos basados en la identificación y definición de los problemas por los “expertos”. Este cambio impulsa una visión ecológica más completa y humana del usuario, e implica un trato de éste como ciudadano, con una serie de Derechos Sociales (reconocidos a través de los Sistemas de Bienestar Social), políticos e individuales-civiles.

La incorporación de los criterios de calidad de los servicios ha inducido a la consideración del usuario como consumidor, lo que sugiere el reconocimiento de derechos específicos y la idea de libre elección. Los ciudadanos son cada vez más exigentes con los servicios que reciben, a la vez que demandan sistemas de control efectivos sobre los procesos y los resultados en sus condiciones de vida.

Pero esta nueva concepción del usuario como consumidor puede esconder en la práctica las diferentes capacidades de las personas y las desigualdades sociales y territoriales en la elección-disposición de los servicios públicos. Así mismo, los criterios de calidad pueden provocar clientelismos y cronificación de usuarios y actuaciones profesionales.

Ambas concepciones del usuario, como ciudadano y consumidor, incorporan al Trabajo Social en nuevos compromisos y planteamientos estratégicos, concretamente: la defensa, protección y ampliación de los derechos sociales, conectándolos con las iniciativas de desarrollo en el ámbito local; el énfasis en el pluralismo participativo; vinculándolo con el aumento de la representatividad de los usuarios y los ciudadanos; el acceso real de la población en la toma de decisiones a través de una participación activa y directa y la descentralización de los servicios, programas y procesos de intervención.

El Trabajo Social orientado al desarrollo humano, enfatiza las fuerzas, las capacidades y los recursos de las personas, las familias, los grupos y las comunidades para desarrollar todas sus potencialidades y generar mecanismos personales, institucionales y ambientales de prevención y resolución de situaciones de dificultad. Una intervención integral que desde una perspectiva normalizadora resitúa la participación ciudadana como valor fundamental y transversal de la intervención profesional en su mejor tradición colectiva (Pastor, 2004a). Una participación vinculada al desarrollo económico y social, a la calidad de vida, a la integración de las realidades micro y macrosociales, donde el desarrollo humano de la población y sus condiciones de vida tienen prioridad real, porque estas dimensiones son las que verdaderamente potencian un desarrollo sostenible y duradero<sup>5</sup> (Pastor, 2004b).

La reflexión en torno a los principios y valores que orientan la práctica profesional nos conducen al diálogo, al consenso, al reconocimiento de la particularidad, a la identificación de las personas y los grupos sin representación ni voz, a la capacidad de captar lo sensible, lo invisible, a la capacitación, a la promoción de la participación ciudadana para el cambio de las estructuras y dinámicas excluyentes y violentas; en definitiva, a crear contextos y condiciones para que los ciudadanos sean capaces de elegir y adquieran poder acerca de los asuntos que le conciernen y de ésta forma construir ciudades competentes configuradas por personas, grupos, organizaciones y transacciones competentes.

---

5 Transferir la filosofía de la sostenibilidad al desarrollo local sostenible requiere de un mayor control democrático y de una participación popular en las decisiones del medio local por parte de los ciudadanos.

La autodeterminación, la independencia y la autonomía son tres valores “fuerte” que orientan la intervención profesional desde una perspectiva participativa y capacitante. La autodeterminación requiere contextos que faciliten el desarrollo humano, lo que supone una capacitación para conseguir una implicación de los mismos, como sujetos activos de su realidad y con el fin de alcanzar su independencia tanto de la Institución como del profesional. La participación como proceso donde los ciudadanos adquieran conocimientos y desarrollen las capacidades y habilidades necesarias para ser independientes y autónomos.

El modelo de participación de la población en la toma de decisiones que adoptemos en la práctica profesional, es un elemento crucial y transversal en la consideración de uno u otro enfoque de la intervención social. La participación se puede considerar y gestionar desde diferentes formas e intensidades. De manera sustantiva o como proceso, promoviendo el acceso real de los hombres y de las mujeres a la toma de decisiones en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas, o por el contrario, subordinada a las actuaciones profesionales y directrices políticas; siendo un simple medio cuyo objeto es legitimar políticas, programas y actuaciones profesionales. De esta forma, la participación puede variar en un continuo, desde el puro simbolismo a la integración completa en todas las fases de los procesos de toma de decisiones. Contestar al para qué, cómo, cuánto y cuándo (definición y priorización de necesidades, determinación de estrategias y objetivos, seguimiento y evaluación, etc.) integremos la participación en la toma de decisiones es determinante en el modelo y la perspectiva de la intervención profesional

La participación como forma de poder social se ejerce tomando o influyendo en decisiones vinculadas con las políticas, organismos y programas sociales, lo que requiere, en muchas ocasiones, desbloquear accesos al poder. Pero existen otros escenarios menos visibles de poder, concretamente: restringiendo el debate de determinados asuntos, invisibilizando conflictos, salvaguardando intereses de determinados grupos manteniendo para ello los sistemas participativos que en nombre de la “representatividad” perpetúan su “status quo”; dedicando recursos insuficientes; estructurando sistemas y lenguajes de participación que impiden que esta se produzca de manera efectiva y real por determinadas personas y colectivos; y obstaculizando a determinados individuos y grupos el acceso a la arena de toma de decisiones públicas; logrando así la exclusión de intereses y personas.

Las personas tienen capacidades de desarrollo y precisan descubrirlas para ser sujetos activos de su propia realidad. Para ello es necesario promover, construir y consolidar contextos adecuados que den oportunidades y estímulos a las personas, gru-

pos, organizaciones y comunidades para descubrir y desarrollar esas capacidades y habilidades. Por otra parte, las instituciones deben ser consideradas actores que han de involucrarse por sí mismas en los procesos de intervención colectiva, no desde la confrontación o desde posiciones apriorísticas, sino desde transacciones conscientes orientadas a cambios sostenibles a largo plazo. Se puede establecer un análisis de los diferentes enfoques de intervención profesional en el ámbito comunitario en función del grado de influencia de la ciudadanía en los procesos las decisiones prácticas del trabajador social, en un *continuum*, en función de representar, bien un acercamiento centrado en el sistema cliente, o bien, en el patrocinador/empleador<sup>6</sup>. La población y las instituciones deben jugar un papel activo, incorporando a ambos en el proceso desde el primer momento. Supone plantearse cómo influir para que las instituciones den prioridad a políticas y programas integrales y de prevención. En este sentido, el trabajador social tiene que ser consciente del margen de poder de cambio de sus actuaciones en razón de su posición e influencia institucional.

En relación al tipo de objetivos que se persigue, la participación puede entenderse en un doble sentido: a) estrategia del técnico para alcanzar los objetivos por él definidos, siendo la participación una mera estrategia de arriba-abajo; b) objetivo de intervención social, es decir, como proceso, de abajo-arriba. Comparto esta última perspectiva, siendo necesario poner el acento tanto en los objetivos tangibles y a corto plazo centrados en la consecución de tareas, como en los de carácter intangible y a largo plazo centrados en el proceso de desarrollo de capacidades y transacciones valiosas.

El método de trabajo es el de reflexión-acción-reflexión, básico para el desarrollo interiorizado y sostenido de capacidades de las personas, grupos, organizaciones y comunidades. Un trabajo circular, por una parte con las personas, grupos y organizaciones para que identifiquen sus necesidades e impulsen acciones cooperativas para su transformación (necesidades sentidas colectivas), a la vez que, creando y fortaleciendo mecanismos que permitan canalizar estas demandas de manera efectiva, influyendo en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas sociales. Para ello resulta conveniente utilizar el conocimiento formal del profesional y el informal de la población, integrando así racionalidad técnica y social en una transferencia de conocimientos en una doble dirección que permite socializar el conocimiento. La intervención profesional huye de la simple prescripción y se vincula con procesos socioeducativos.

---

6 Los modelos de Taylor y Roberts (Pastor, 2004a: 247) pueden ilustrar esta propuesta.

Una intervención profesional orientada al “empowerment” comunitario, a impulsar el capital social local, lo que implica tres dimensiones estratégicas participativas: a) crear y fortalecer redes de relaciones inclusivas; b) generar un compromiso colectivo en torno a necesidades sentidas, a través de la coordinación interinstitucional e interdisciplinar y c) promover y organizar procesos de participación descentralizada a través de toma de decisiones ascendentes (gobernabilidad ascendente) (Pastor: 2004b, 2006).

La participación ciudadana es un proceso dinámico, lento, complejo y activo, donde las dimensiones social e individual actúan de manera transaccional, dando “luz” a una compleja amalgama de interacciones, orientadas a favorecer el crecimiento cualitativo de los sujetos involucrados, con sus propias dinámicas y niveles de expresión y en orden a la intensidad de la percepción de sus necesidades.

## **UNA MIRADA A LA REALIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Para la descripción y análisis de la participación ciudadana en la gestión de la Política de Servicios Sociales municipales de la Región de Murcia, se han considerado dos dimensiones: el nivel de formalización y el objeto principal adoptado por los mecanismos de participación:

- a. *Estructuras de participación de base asociativa o Consejos*; caracterizados por ser consultivos, de ámbito territorial y/o sectorial, de carácter extensivo y facilitadoras de información, asesoramiento y captación de propuestas.
- b. *Organismos públicos autónomos desconcentrados o Institutos*; con personalidad jurídica propia, delegación de competencias en Políticas Sociales generales y/o sectoriales y con cierta autonomía en la toma de decisiones y la gestión económico-administrativa y técnica del área; combinado así, adopción de decisiones, ejecución/gestión de acuerdos y participación.
- c. *Mecanismos no formales de participación de base asociativa* (dimensión informal del ejercicio de facilitación); a través de reuniones periódicas protagonizadas por técnicos del Área de Bienestar Social, fundamentalmente trabajadores sociales, con organizaciones del territorio y técnicos de otros Sistemas. La iniciativa, convocatoria, agenda y organización se realiza a través de los trabajadores sociales y/o Directores/Coordinadores de los Centros de Servicios Sociales, en ocasiones sin respaldo político sobre los asuntos tratados y acuerdos alcanzados en ellas. Entre sus fines: ofrecer información, detectar necesidades; solicitar participación, promover la cooperación interasociativa y generar redes y protocolos de colaboración técnica interinstitucional.

De los cuarenta y cinco Ayuntamientos de la Región de Murcia, solo once de ellos (24,4%) disponen de mecanismos formales de desconcentración y/o participación en materia de Bienestar Social o Servicios Sociales en sentido amplio (general o sectorial), aunque los Ayuntamientos que en la práctica han puesto en marcha los citados órganos participativos son ocho (17,7%), dado que tres de ellos únicamente aprobaron sus Estatutos o Reglamentos, para dar mero cumplimiento al marco normativo que los impulso, sin realizar gestión o actividad alguna al respecto y, por tanto, sin implantarse y funcionar en la realidad. De estos ocho Ayuntamientos, dos de ellos disponen únicamente de Consejos Sectoriales pero no de carácter general, y otros dos abarcan un objeto más amplio al de los Servicios Sociales propiamente dicho, al ocuparse de diferentes áreas de la actividad pública de la Corporación Local (Consejo Municipal de Participación Ciudadana y de Organizaciones no Gubernamentales. Respecto de los Consejos Sectoriales, son seis los Ayuntamientos que los han puesto en marcha, representando al 13,33 % de los Entidades Locales existentes en la Región. Se encuentran en primer lugar los de Mujer (Igualdad de oportunidades y otros vinculados a violencia de género) y Personas Mayores, los cuales existen en cuatro Ayuntamientos. Atendiendo a otros colectivos, dos Ayuntamientos disponen de Consejos de Inmigración y otros dos centrados en las Drogodependencias. Por consiguiente, únicamente cinco Ayuntamientos disponen de Consejos Municipales (o de Participación Ciudadana) y Sectoriales de manera simultánea. En cuanto a los Institutos, en la actualidad, funcionan sólo en dos Ayuntamientos, representado el 4.4% de los municipios de la Región de Murcia; aunque cabe precisar que dos Ayuntamientos que en la actualidad tienen funcionando un Consejo Municipal de Servicios Sociales, originariamente eran Institutos de gestión autónoma de los asuntos sociales municipales.

Por otra parte, las cinco Mancomunidades de Servicios Sociales, como Entidades Locales de carácter supramunicipal con competencias “delegadas” en materia de Servicios Sociales por parte de los Ayuntamientos que la integran, gestionan directamente los Servicios Sociales de Atención Primaria de veintitrés Ayuntamientos, lo que representa más del 50% de los Ayuntamientos de la Región de Murcia. Ninguna de ellas optó, ni en su creación ni desarrollo hasta la actualidad, por la fórmula desconcentrada de gestión como es el Instituto de Servicios Sociales, ni han impulsado en su seno la creación de Consejos Territoriales y/o Sectoriales de participación ciudadana en materia de Servicios Sociales.

A pesar de todo, cabe señalar que la existencia de un Consejo o Instituto Municipal de Servicios Sociales no es garantía “per se” de participación ciudadana en materia de Servicios Sociales, ni viceversa; es decir, que la inexistencia de

estos mecanismos formalizados conlleva inhabilitar a la ciudadanía a participar en los asuntos públicos locales del Área Social mediante la utilización de procedimientos o metodologías de carácter informal pero innovador en sus planteamientos y estrategias.

## **CONCLUSIONES Y RETOS**

La participación ciudadana es un elemento definitorio del Trabajo Social, reflejado en el propio perfil académico, profesional, ético y competencial del Trabajo Social. La cuestión estriba en el modelo de participación ciudadana en la toma de decisiones que adoptemos en nuestra práctica profesional y que alcancemos en el contexto institucional donde trabajamos. La participación es uno de los elementos transversales más influyentes en la consideración de uno u otro enfoque de la intervención del trabajador/a social. Así, la participación se puede considerar y gestionar de manera sustantiva, promoviendo el acceso real de la ciudadanía en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas, o por el contrario, subordinada a las actuaciones profesionales y directrices políticas; siendo un simple medio cuyo objeto es legitimar políticas, programas y, en algunas ocasiones, actuaciones profesionales.

Los resultados del estudio empírico brevemente presentado informan que ,el modelo de participación a través de los Consejos e Institutos, como mecanismos formales e institucionalizados, no ha cumplido sus objetivos cuantitativos de cobertura ni cualitativos en referencia a la calidad de participación ofrecida y percibida en la gestión de la Política de Servicios Sociales. Así mismo, se observa una escasa implicación/participación activa de los miembros, entendida ésta como la formulación razonada de propuestas e iniciativas concretas sobre los asuntos sociales públicos que en estos se tratan y de cómo gestionarlos. La mayoría de las Corporaciones Locales han puesto en marcha Consejos y en menor medida Institutos; posibilitando espacios de participación en niveles de información y en ocasiones de consulta y reservando la toma de decisiones a los órganos del gobierno municipal; fenómeno que se constata de igual forma en otros estudios sobre la materia. La función práctica de los Consejos es dar cuenta y recibir información acerca de los proyectos realizados o a implantar y de los casos que requieren de coordinación de recursos. El debate y la deliberación de los asuntos para la elaboración de propuestas, aunque éstas no sean vinculantes, son casi inexistentes. Pero ello no debe imputarse directamente a los representantes del gobierno local, sino a la misma dinámica comunicativa que se genera en el nivel

de participación que ofrecen estos mecanismos y por la función adaptativa de las propias entidades sociales. Uno de los aspectos más visibles e importantes de la participación analizada es su competencia a la hora de determinar las formas de hacer. Los aspectos metodológicos de las sesiones, las cuestiones y la forma en como éstas se abordan no facilitan la consulta, deliberación y elaboración de propuestas. El proceso participativo es percibido y considerado por sus participantes un trámite más administrativo que sustantivo.

Subyace la consideración del papel de los ciudadanos como meros usuarios, consumidores, clientes, receptores o destinatarios de servicios y no como ciudadanos, como actores políticos capaces de intervenir e influir en la gestión de los asuntos y las políticas públicas (*"empowerment"*). La participación se limita a elegir sobre determinadas opciones, criterios y políticas previamente definidas y delimitadas. No existe posibilidad real de definir necesidades ni las formas de satisfacerlas y, por tanto, se constata una escasa capacidad de intervenir de manera efectiva en las decisiones de la administración.

La participación que promueven las administraciones locales en materia de Servicios Sociales es formal, las formas pasan a ser el mejor exponente de los derechos sin perder cierto carácter instrumental en el sentido en que sirven para legitimar las políticas de las instituciones y, en ocasiones, de los profesionales de los centros de servicios sociales.

Del análisis de las experiencias no se desprende un aprendizaje democrático de los actores participantes ni se ha logrado afianzar posturas de acción política colectiva. Por el contrario, se observa escepticismo, inmovilismo, desconfianza y cansancio y una cierta inercia institucionalizada sobre las formas y posibilidades del participar. Consideran escasas las posibilidades de desarrollo de un modelo de participación real más allá del modelo institucional y formal instaurado. Los Consejos e Institutos son socializantes, educativos, favorecen la conciencia y corresponsabilidad social, generan actitudes y comportamientos solidarios. Pero estos valores requieren de la percepción de transparencia en la gestión de la participación y en su consideración sustantiva. Los actores dejan de asumir estos principios cooperadores cuando se sienten "utilizados" para dar cumplimiento a una norma o servir de "pantalla pública" con la que decir que se da participación a los ciudadanos. De esta forma su participación deja de ser cooperadora y solidaria y se convierte, aunque legítimamente, en "interesada" en los asuntos particulares que interesan al colectivo o asociación a la que representan, pasando de ser sustantiva a "egocéntrica", y, por tanto, inhabilitada para generar procesos colectivos.

Los Consejos e Institutos favorecen procesos de interacción entre los actores pero no garantizan por sí mismos, y de forma automática, una democratización en la construcción de las políticas sociales en el ámbito local, ni viceversa. No favorecen la posibilidad de realizar un ejercicio de poder efectivo, no ya en la activación de la agenda, sino en la discusión en torno a los problemas que ésta debe o no debe incluir. De ahí, que más allá de su regulación precisa de un diseño, organización y funcionamiento que posibilite condiciones y oportunidades reales para acceder e influir en los procesos de toma de decisiones respecto de las políticas sociales. La eficacia en la gestión de los asuntos sociales no debe dejar en un segundo plano la concepción de estos mecanismos como instrumentos de democratización.

Pero pese a todo ello es importante, y así es valorado positivamente por todos los actores, la existencia de estos mecanismos de participación al facilitar ciertos controles de la actividad y gestión de Centros y Concejalías.

Los actores participantes en los mecanismos descritos consideran imprescindible introducir medidas que permitan construir escenarios con los que poder iniciar un proceso de cambio en el sistema y en la participación real y sostenible de las Políticas Sociales Municipales en el contexto regional, tales como: aumentar la capacidad y autonomía normativa, económica y de gestión de la administración local en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria; elaborar planes estratégicos municipales; impulsar un sistema organizativo que promueva políticas públicas participativas; crear instrumentos normativos que regulen el derecho y los mecanismos de participación en la administración local; universalizar la cobertura de Consejos territoriales y sectoriales; desconcentrar y descentralizar la gestión en órganos autónomos intermedios participativos y territorializados; mejorar la representatividad y diversidad de actores participantes incorporando con intensidad a grupos sociales infra representados (inmigrantes, personas dependientes y excluidos minoritarios); clarificar expectativas y motivar a la participación. En suma, innovar en procesos y metodologías que eviten la “inercia” de la no participación y el acaparamiento del poder, facilitando accesos, compatibilizando participación asociativa y directa, gestión y democratización, etc.

Con estas medidas, los Servicios Sociales facilitarían el acceso y la participación de la ciudadanía no solo como usuarios de servicios y actividades, sino en la elaboración, gestión, seguimiento y evaluación de centros y programas. Esta recuperación del protagonismo ciudadano permitirá adoptar decisiones significativas y vinculantes para los actores, provocando una progresiva socialización colectiva del desarrollo local, la vitalización del capital social de los municipios, la potenciación de los re-

cursos humanos de los Servicios Sociales de Atención Primaria, el enriqueciendo del debate político y, por tanto, de las propias políticas sociales municipales. Es imprescindible influir para renovar las formas de hacer la política social local e implementar prácticas sociales municipales con una visión participativa y de proceso sostenible a largo plazo, más allá de lo tangible-prestacional. De esta forma, conseguiremos alcanzar decisiones significativas y vinculantes para los actores sociales, provocando una progresiva vitalización del capital social de los municipios y una potenciación del capital humano de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANECA (2005): Libro Blanco. Título de Grado en Trabajo Social. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- ALGUACIL, J. (2008): "Espacio público y espacio político. La ciudad como el lugar para las estrategias de participación". Revista Académica de la Universidad Bolivariana, nº 20
- Conferencia de directores/as de centros y departamentos de trabajo social y consejo general de colegios de diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (2007): La formación universitaria en Trabajo Social. Criterios para el diseño de planes de estudio de títulos de Grado en Trabajo Social. Roneo. Barcelona.
- DOYAL, L. Y GOUGH, I. (1994): Teoría de las necesidades humanas. Icaria/FUHEM, Madrid.
- LIMA, A. (2008): "De la reivindicación de Licenciatura a la consecución del Grado en Trabajo Social". Revista de Servicios Sociales y Política Social, núm.: 82. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Madrid.( 109-118)
- MAX-NEEF, M. (1994): Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones, Icaria. Barcelona.
- PASTOR, E : (2004a): Trabajo Social Comunitario, Diego Marín. Murcia.,
- PASTOR, E :(2004b): "La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del Trabajo Social Comunitario". Revista de Trabajo Social Alternativas, 12. Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Alicante. Alicante. 103-138.
- PASTOR, E :(2006) "La participación ciudadana: Principio ético de la intervención profesional desde los servicios sociales municipales". Revista Acciones e Investigaciones Sociales, 22. Universidad de Zaragoza. 234-265.
- PASTOR, E :(2007):"La participación ciudadana en los servicios sociales municipales". Revista de Servicios Sociales y Política social, 80. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social. Madrid. 99-119.
- PASTOR, E :(2008): La participación ciudadana en los Servicios Sociales Municipales de la Región de Murcia. Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia. Murcia.
- PUTNAM, R. D (2003): El declive del capital social. Un estudio internacional sobre las sociedades y el sentido comunitario. Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores. Barcelona.
- SUBIRATS, J. (2007): Los Servicios Sociales de Atención Primaria ante el cambio social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.

# Y MI HIJO ADOPTIVO SE HIZO GRANDE. CONSECUENCIAS DE LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL

**S. Ximena Leiva Pérez** (Coord.)

DTS Col. n° 3.425

**Junto a Josué Cabrera García y María Inés González Calo**

(Alumna de Séneca por la universidad de Granada)

Estudiantes de 2º ciclo de Antropología Social y Cultural de la  
Universidad Complutense de Madrid

## RESUMEN

*La globalización y la individualización marcan el cambio en la familia y la sociedad. La Adopción Internacional se entiende desde los procesos de modernización, democratización, comunicación y el consumo en la vida de los individuos y la búsqueda de identidad, es causa y efecto de esta posmodernidad.*

## PALABRAS CLAVE

Adopción Internacional. Globalización. Individualización. Consumo.

## INTRODUCCIÓN

Este artículo es una reflexión acerca de los cambios que provoca la Adopción Internacional en las familias y en la sociedad en el marco de los países enriquecidos. Es un fenómeno que a pesar de su aumento en volumen y extensión es poco tratado desde las ciencias sociales, al menos desde el abordaje que aquí intentamos darle. En cuanto a las *devoluciones* de niños –autores e informantes lo sitúan entre el 1 al 12%- es una “nueva realidad” que nos motivó a intentar relacionar estos fenómenos con los procesos de cambio que se dan en la actualidad. Creemos que las circunstancias en las que se toman las decisiones de adopción y “devolución” de los niños no están exentas de influencias externas a los actores involucrados, adoptantes y adoptados, por lo tanto es importante intentar ir más allá de los análisis de orden psicológico o social de las personas para intentar comprender mejor un fenómeno que intuimos que también es transnacional.

El ensayo se encuentra dividido en tres partes: proceso de producción y consumo, el proceso de individualización y finalmente las consecuencias registradas. Por último, añadimos unas breves conclusiones a modo de reflexión.

## PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO

La Adopción Internacional es un fenómeno relativamente nuevo que se inserta en el escenario internacional, adoptando criterios similares en que se desenvuelve la economía, especialmente en el ámbito de la producción y el consumo, manifestándose en la vida cotidiana de los individuos como “otra de las cosas” que ha cambiado de un tiempo a esta parte en las sociedades en las que vivimos.

En su análisis sobre la sociedad actual, Castells describe su “sociedad red” haciendo hincapié en las nuevas formas de producción en red: las redes transnacionales de producción, sujetas a corporaciones multinacionales desigualmente distribuidas por el planeta, que configuran el modelo de producción global y, en último término, el modelo de comercio internacional (Castells, 2005:160).

Una de las claves de estas nuevas formas de producción es el abaratamiento de costes a través de tres vías: disminución de costes sociales en mano de obra, en el pago por materias primas y en cargas fiscales; lo que permite un mayor enriquecimiento por un lado y por el otro una evasión sustancial de responsabilidad “social”, en los lugares en donde se establecen o se realizan las diferentes etapas de producción.

La globalización de las empresas permite satisfacer las variaciones de la demanda interna de cada país con una oferta mundial. Si las capacidades de la utilización de las instalaciones industriales se ven saturadas en Estados Unidos, las fábricas mexicanas, chinas o europeas, completarán la insuficiente oferta estadounidense, satisfaciendo de este modo el aumento de la demanda en Estados Unidos. Así, en esta economía global, la noción de capacidad nacional de *producción* ya no tiene ningún significado operativo (Marazzi, 2003: 39).

Podemos decir, que el dicho “Dios proveerá” ha quedado en desuso: cuando no haya patatas en España, será Marruecos, Brasil o India quien garantizará ese producto en el mercado español. Y es que lo que parece, además, estar “pasado de moda” es el carácter del intercambio económico: mientras en la “Edad Moderna”, la posición y las relaciones basadas en la propiedad privada daban forma a cualquier transacción económica y se proyectaban sobre casi cualquier interacción social, en lo que algunos autores identifican con “la era posmoderna” las diferencias las crea el acceso antes que la propiedad (Rifkin, 2000: 248).

Al final, una de las justificaciones habituales al establecimiento de una sede de una multinacional, o de su interés en una zona, es el “desarrollo” que supone a esa zona (creación de empleo, aumento en la demanda y el consumo, etc.). Así se explica que el discurso filantrópico que suele articular un ciudadano de a pie, gire por lo general en torno al “bien que se hace a esa gente en esos países” o zonas.

Lo sorprendente del caso es que casi con esta misma lógica se nos presenta el fenómeno de la Adopción Internacional: ante la dificultad de adoptar en el país de origen, sea por lo constrictivo de la legislación vigente, sea por la baja disponibilidad de niños en adopción, aparece, a modo de salvoconducto, la posibilidad de adoptar un “huerfanito pobre”: niños de países con legislaciones permisivas y en muchos casos bajo control de las mafias que suelen rodear al proceso de Adopción Internacional; proceso que en muchas ocasiones, se ve “apresurado” por coimas y corrupción de las administraciones que intervienen.

Las causas con las que las familias fundamentan esta decisión y sostienen el proceso son variadas: van desde aquellos que no tuvieron hijos biológicos, desde aquellos que se sienten solidarios con los niños que aparecen en la tele, hasta la inviabilidad legal en los países de origen, pasando por la falta de disponibilidad de niños en adopción y por el “excedente” de los mismos en los países “exportadores”, hasta la megalomanía, es decir, probarlo todo sin tener en cuenta las posibles dificultades o necesidades de los demás. También se justifica habitual-

mente la decisión por la Adopción Internacional, en el “desarrollo” que supone a esos niños el salir de unos entornos tan hostiles. Y el discurso que suele articular un ciudadano de a pie, una persona cualquiera, gira por lo general en torno al “bien que se hace a esos pequeños”.

Obviamente, sería más sencillo englobar el problema de la Adopción Internacional en estas coordenadas. Pero lo cierto es que existe una complejidad en el fenómeno que resulta irresumible: ni todos los procesos se realizan bajo esta lógica económica, ni todos los intereses puestos en juego, tienen que ver con acceder a los niños sin cuestionar las consecuencias. Detrás de estos procesos, hay familias y personas, como siempre; sentimientos y frustraciones difíciles de juzgar. Como dice Marazzi, “el uso instrumental de los lazos sociales no es algo que resulte fácil de teorizar: siempre se acaba considerando las relaciones humanas como un medio, como una mercancía, contradiciendo los buenos propósitos iniciales...” (Marazzi, 2003: 35).

Y es que si lo analizamos por el lado del consumo y del trabajo, nos vuelven a resultar significativas algunas coincidencias. Luis Enrique Alonso (2001) explica que en cuanto que ha ido cambiando la configuración de los procesos económicos y productivos contemporáneos (cambio que explica por el paso de una matriz productiva fordista a un modelo posfordista de fabricación y especialización flexible) ha estallado ese universo social, unificador e integrador que había servido como referencia básica para la caracterización de la sociedad de consumo: gusto de clase media, grandes mercados de productos poco diferenciados, fabricación en cadena de largas series de enorme duración comercial, escasa renovación estética y simbólica de los productos, etc.

Este autor afirma, que el modelo neo o posfordista ha generado casi todo lo contrario: mercados segmentados, tendencias a la dualización social, oferta diferenciada y estratificada (hasta la “personalización”) de bienes y servicios, adaptación de los productos a multitud de nichos comerciales, etc. (Alonso, 2001: 212).

Este consumo especializado, ¿no responde también a un acceso específico para cada fin? Es decir, ¿no será que demandamos aquello que sabemos que podemos acceder de “alguna forma”? Cuando, décadas atrás, una pareja o persona cualquiera, con recursos económicos suficientes, se veía imposibilitado a “tener” un hijo por sus propios medios ¿con qué opciones contaba al involucrarse en un proceso de adopción? Con la suerte de que la espera no fuera lo suficientemente larga ¿Cuáles son las opciones hoy en día?. Muchísimas más.

Lo que planteamos es que la demanda de niños por la vía internacional, se ha consolidado a partir de la apertura de “estos nuevos mercados”, de la posibilidad de “desear” de forma más especializada, un deseo que se satisface constantemente por una oferta personalizada y accesible a cualquiera que tenga los recursos, fundamentalmente económicos, para asumir la transacción.

El triunfo social mundial de los “consumos en red” o del “consumidor de acceso rápido” -donde las dimensiones de accesibilidad, rapidez y diferencia simbólica, sobrepasan a las de abaratamiento de precio y búsqueda de economías de escala típicas del fordismo-, viene precisamente de su *representación en el espacio y el tiempo* de todas las paradojas posmodernas, *de condensar así en un espacio y un tiempo virtual una enorme cantidad de símbolos culturales, muchas veces contradictorios entre sí, pero que atraen las prácticas de los individuos, creando el contexto de su normalidad social...* (Alonso, 2001: 219).

La normalidad de hoy, la fisionomía de la familia y los procesos por los que se constituye como tal, están cambiando al ritmo de los cambios que se dan en nuestras sociedades. No es extraño que encontremos coincidencias en las lógicas con las que unos y otros se desarrollan y manifiestan ante nuestros ojos.

## **EL INDIVIDUO**

Pero es en la posmodernidad como argumenta Harvey (1998: 62) cuando la trama de relaciones se hace mucho más compleja que en ningún otro momento de la historia, y cuando las consecuencias no intencionadas de esta trama de relaciones adquieren unas proporciones que escapan al conocimiento de cualquier individuo.

Los ciudadanos de occidente cuando toman una decisión, por mucho que reflexionen sobre sí mismos y sus actos, no conocen cabalmente las consecuencias involuntarias que tendrán, ya que están inmersos dentro de un complejo sistema social.

No tenemos que olvidar la famosa, y a la vez vacía en contenido, globalización. La mayoría de la gente cuando habla de globalización se está refiriendo a una globalización económica, y esto es cierto como ya hemos argumentado, pero la era de la globalización va más allá, como dice Chomsky abarca además los niveles cultural, político y social. La *aldea global*, término acuñado por M. McLuhan, y el impacto que las nuevas tecnologías de la comunicación tienen en nuestras vidas, están aun redefiniéndose. No sólo los llamados países subdesarrollados

son influidos por la globalización sino también los países desarrollados de occidente, en todos los sentidos tanto económica como cultural y política ya que nada escapa a la era globalizadora. De hecho la cantidad de información, a través de múltiples medios, que recibimos de países lejanos ha cambiado la forma de consumir y también de adoptar niños. Pasa las barreras de lo local, y problemas políticos, económicos o medioambientales a nivel global se convierten en algo local, como dice Castells (1999: 384), la concepción del espacio y el tiempo ha cambiado en la era de la información, en esta *sociedad en red*.

Hasta épocas recientes los derechos del niño no eran reconocidos (Giddens, A. 1999: 68), una política que alcanza niveles internacionales y que se reflejan en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Este cambio en las instituciones va unido a un cambio del sistema de valores, en términos de Parsons, y lo que antes no preocupaba a la mayoría de los ciudadanos occidentales ahora lo llaman *explotación infantil*. Es en la era de la comunicación cuando la población conoce el grave problema que esta explotación supone aún en otros países, es “la intrusión de sucesos distantes en la conciencia cotidiana” (Giddens, A. 1999: 41).

La democratización ha llegado a todos los aspectos de la vida del ciudadano de occidente. Esta revolución de las comunicaciones ha producido ciudadanos más activos y reflexivos que nunca, y se ha llegado a lo que llama la *democratización de las emociones* en la vida diaria (Giddens, A. 1999: 75-76), que tiene la misma importancia para estas sociedades que la democracia pública.

Analizando las consecuencias que esta sociedad globalizada y a la vez reflexiva en el Yo, llegamos a uno de los puntos más importantes para comprender los problemas a los que se enfrenta la Adopción Internacional. El *individuo institucionalizado* (Beck, U. 2003: 40), este individuo que tiene que “hacerlo por sí mismo”, se encuentra inserto en un mundo que claramente no es el suyo, con la cuasi-desaparición de la comunidad y la familia como instituciones tradicionales y el aumento de individualización, o en términos de Parsons del individuo institucionalizado, éste está en búsqueda constante de su propia identidad, los ciudadanos se ven inmersos en un sistema que le obliga constantemente a reflexionar sobre sí mismos, a escoger opciones y a ser flexibles ante los cambios de trabajo, ciudad, compañía o puesto. Las preguntas quién soy, a dónde voy, qué estoy haciendo, son preguntas que la propia modernidad ha hecho plantearse a los agentes sociales, más cuando este proceso de individualización llega a una persona adoptada, en este caso la cuestión se agrava, ya que no puede acogerse a una supuesta nación o estado, ni comunidad, ni a una familia en términos biológicos, etc.

La búsqueda de identidad tiene no sólo importancia a nivel de Yo, sino que social y políticamente son muy importantes y decisivos, la autoconciencia de quien soy, ha marcado y marca la vida de los individuos posmodernos, y abarca todos los ámbitos de este y de su continua reconstrucción.

En esto se basan las empresas que organizan tours para niños adoptados que cuando son mayores quieren buscar a sus familias de origen, conocer el lugar donde nacieron o donde pasaron sus primeros años, meses o días de vida<sup>1</sup> pues claramente estos individuos tienen una necesidad de búsqueda de identidad.

Los padres adoptivos no teniendo en cuenta estas consecuencias, no intencionadas, tratan al adoptado como un ser aislado al que van a mejorar su vida, pero estos están insertos dentro de un sistema social, y extraerlos de éste tiene consecuencias reales. *El individuo se siente despojado y solo en un mundo donde carece de los apoyos psicológicos y del sentimiento de seguridad que le procuraban otros ambientes más tradicionales* (Giddens, A.1999: 50).

## **CONSECUENCIAS**

En el momento de decidir una adopción interracial, los adoptantes examinan sus propias creencias, necesidades, actitudes e intenciones y las dudas suelen centrarse, en esa fase inicial, más en su capacidad de vincularse a una persona tan distinta a nosotros físicamente que el tema de las consecuencias que puede tener su decisión sobre el adoptado. Tienen en su cabeza una imagen ideal sin asumir los problemas que pueden tener por raza, edad, sexo, origen o historia. Es así como la identidad, el racismo, y conflictos de todo tipo, tienden a ser minimizados u obviados, y se confía en que la absorción de nuestra cultura servirá para proteger al futuro miembro de la familia. Lo que no saben es que no sólo se hacen cargo de un niño o una niña sino de una historia de adversidad, y pronto los padres descubren que, por ejemplo, los estereotipos racistas están mucho más arraigados en la sociedad de lo que cabría pensar.

---

<sup>1</sup> Un ejemplo de esto es:

- [www.motherlandtour.com](http://www.motherlandtour.com)
- [http://www.collectibletours.com/tour\\_china.html](http://www.collectibletours.com/tour_china.html), <http://www.degenhardtfoundation.org/>
- <http://www.nepaltrekandtours.com>, <http://www.holtintl.org/tours/korea/>, etc.

La sorpresa viene cuando algún familiar o allegado al conocer la noticia de la futura ampliación de la familia responde: Piénsatelo bien, las chinas de niñas son muy monas, pero cuando crecen son horribles. O ¿y por qué no adoptáis un rusito, que son más como nosotros?. (San Román, T. En <http://mei.bloc.cat/post/5884/151698>).

Con la llegada del niño al hogar, llega también la pérdida del anonimato y de la individualidad se pasa a la sociabilidad del tema: las diferencias físicas entre sus miembros hacen evidente que hubo una adopción, pasan a ser blanco de la curiosidad ajena y a las preguntas intrusivas y los comentarios de toda índole sobre aspectos que pertenecen a la historia privada de la familia. ¿Qué sabéis de su verdadera madre?, pobrecita, ¿la abandonaron en la calle? en Etiopía son más baratos porque son negros, ¿no?. (San Román, T. en <http://mei.bloc.cat/post/5884/151698>). Muchos padres creen que, fomentando el orgullo de su diferencia, los niños no experimentarán serias dificultades para integrarse en la sociedad ya que al ser educados en nuestra cultura no deberían tener problema en reconocerse como madrileños, vascos, catalanes, etcétera.

Pero, los menores adoptados interracialmente y los descendientes de inmigrantes (con toda la presión político-mediática añadida) tienen en común una pregunta que les persigue durante toda su vida: “¿de dónde eres?” Y es el menor adoptado quien se ve atrapado en este mundo de identidades, del que no suele salir bien parado en muchos casos. “Los problemas de conducta del niño aumentan el riesgo de ruptura en la adopción, especialmente cuando estos problemas son externalizables en conductas agresivas, delincuentes, hiperactivos, conflictividad con otros niños...” (Berastegui, T. 2003: 35).

El objeto de este intercambio a veces presenta “desperfectos” de adaptación y es devuelto a la Administración como objeto defectuoso que no fue capaz de dar lo que se esperaba de él, constatándose muchos casos en los que es entregado en las Casas de Acogida con unas bolsas de basura negras que contienen las escasas pertenencias que un niño puede tener, dejando una evidencia simbólica: el elemento basura o reciclaje de un objeto de consumo defectuoso en origen. (Galli, J., Viero, F. 2001: 227).

Pero, esto es casi siempre analizado desde la perspectiva del adulto, aquel que vio frustrado su deseo. Las devoluciones de menores provenientes de la Adopción Internacional en España es un asunto todavía bastante opaco, cuantitativa y cualitativamente hablando, y las cifras son muy diferentes de una administración

a otra. Y los “devueltos” no son devueltos a sus países de origen, ya que al momento de ser adoptados entran a este país con pasaporte español y por tanto son ciudadanos con pleno derecho, pero doble o triplemente abandonados. Son españoles no sólo de derecho sino también de hecho, que no corresponden con estereotipos físicos que evidentemente va a cambiar la percepción de la gente, y en este juego de búsqueda de identidad no sólo estarán participando aquellos hijos adoptados sino también, toda la sociedad.

## **CONCLUSIONES**

El cambio en la familia, con la incorporación de miembros de otras razas y otras culturas es lo que probablemente más definirá la conformación cultural de la sociedad española del futuro, pero, en la medida en que en el Tercer Mundo exista un depósito inagotable de niños para ser adoptados, en un amplio abanico de ofertas, que satisfaga la demanda de individuos del Primer Mundo que tienen que construir su propia identidad sin tener en cuenta los efectos perversos que provocan sus decisiones: la adopción no será solo un asunto privado y familiar sino que ha pasado ya a ser un asunto público y social. En sociedades adulto céntricas, los profesionales que intervienen en este proceso de mediación hacen bien en diferenciar entre buscar una familia para el niño y no un “niño terapéutico”, ya que al coste económico y emocional de todo el proceso de adopción hay que sumar el alto coste que hay que asumir en el proceso del fracaso de todo el sistema.

## BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, L. E. (2001) Trabajo y posmodernidad: el empleo débil. Madrid: Fundamentos.

BBC para Documentos TV. (2007) Huérfanos en venta. Registrado el 20 de noviembre de 2007 en <http://programastvonline.blogspot.com/2007/11/huerfanos-en-venta-documental.html>

BECK, U., BECK-GERNSHEIM, E., (2003) La individualización. El individuo institucionalizado y sus consecuencias sociales. Barcelona: Paidós.

BERASTEGUI PEDRO-VIEJO, A. (2003) Las adopciones internacionales truncadas y en riesgo en la Comunidad de Madrid Consejo Económico y Social.

CASTELLS, M. (2005) La era de la Información: la sociedad red. Vol.1. Madrid: Alianza editorial, 1996.

CHOMSKY, N. (2002) Los límites de la globalización. Barcelona: Ariel.

GALLI, J., VIERO, F. (2001) El Fracaso en la Adopción. Prevención y Reparación. Madrid: ACEBo Colección.

GIDDENS, A. (2002) Un mundo desbocado, los efectos de la globalización en nuestras vidas. Madrid: Ediciones Taurus, 1999.

GIDDENS, A. (1992) Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea. Barcelona: Península.

GÓMEZ BENGOCHE, B. (2007) Derecho a la identidad y filiación: búsqueda de orígenes en adopción internacional y en otros supuestos de filiación transfronteriza. Madrid: Dykinson.

HARVEY, D. (1998) La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural. Argentina: Amorortu.

MARAZZI, C. (2003) El sitio de los calcetines. El giro lingüístico de la economía y sus efectos sobre la política. Madrid: Akal Ediciones, 1994.

MARRE, D., BESTARD, J. (2004) La Adopción y el Acogimiento. Presente y Perspectivas. Universitat de Barcelona: Estudis D'Antropologia Social I Cultural.

OCÓN DOMINGO, J. (2005) La adopción internacional en España. Revista de sociología, Mayo-Agosto 2005 p. 205-218. En [ddd.uab.es/pub/papers/02102862n77p205.pdf](http://ddd.uab.es/pub/papers/02102862n77p205.pdf)

RIFKIN, J. (2000) La era del acceso. La revolución de la nueva economía. Barcelona: Paidós.

# UN TRABAJO SOCIAL PARA EL MOMENTO PRESENTE (O DE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR NUEVOS COMIENZOS)

Ángel Luis Maroto Sáez

DTS Col. nº 4.256

***A Rosa García Sedano, amiga y mentora en Trabajo Social  
quien me enseñó a amar el tiempo de los intentos..***

*Dedicado a tí que buscas a los que sufren porque todavía ni todos buscan,  
ni todos los que busscan encuentran, ni todos los que encuentran actúan*

## RESUMEN

*El presente artículo enlaza con las líneas desarrolladas en otro anterior: “La necesaria reconfiguración del Trabajo Social -construyendo itinerarios de lucidez- “publicado en el número 49 de esta revista. Mi pretensión en él no es otra, que ampliar el espacio de libertad del que podemos disponer los trabajadores sociales frente a lo establecido proponiéndoos un viaje, aquel que nos desplaza desde la docilidad irreflexiva a la inservidumbre voluntaria. Puede sonar a utópico pero, creedme, debemos serlo. No para alejarnos de la realidad, sino para comprender mejor nuestro presente y sus inusitadas posibilidades porque UTOPIA como señalara José María Cabodevilla “más que una visión del futuro, constituye una interpretación del presente”.*

## PALABRAS CLAVE

Utopía. Palabra. Compromiso. Orden social. Ideología.

## DE LA NECESIDAD DE TOMAR LA VOZ Y LA PALABRA

Estimadas compañeras, apreciados compañeros. Deseo iniciar este texto agradeciendo el hecho de que, en este mismo instante, me toméis entre las manos... Desconozco en qué momento de vuestra vida personal o profesional os encontráis, abandono el hecho de adivinar si acabáis de llegar del trabajo o si estáis aún buscando vuestro primer empleo. Posiblemente termináis de llegar a casa y, al abrir el buzón, os habéis tropezado con esta revista esperando encontrar en su índice algún artículo que os invite a acercaros o, por qué no, alberguéis un íntimo deseo: *hallar en ella algún que otro eco a esos anhelos, sueños o ideales que en vosotros se han ido fraguando*. Quizás, quién sabe, habéis dejado el abrigo en el sillón y os disponéis a preparar un café o un té calentito con el que poder reposar el cúmulo de emociones encontradas con las que llegamos a casa después de una jornada de trabajo. Pero..., sea cual sea el momento, lugar o motivo por el que os disponéis a leerme quiero agradecer el que dediquéis parte de vuestro tiempo a encontraros conmigo para que, juntos, nos dispongamos a re-cordar (*volver a pasar por el corazón*) algunas reflexiones huyendo del “miedo al ridículo”, al juicio o a la descalificación ramplona.

Los que me conocéis y habéis compartido conmigo determinados foros de trabajo, aquellos que transitáis mi cotidiano, sabéis que mi manera de abordar las cuestiones suele ser apasionada pero no por ello exenta de meditación y discernimiento. Este apasionamiento me lleva a una dinámica dispersa en la que resulta difícil ordenar mis pensamientos y traducirlos en reflexiones que puedan ser expresadas con una cierta lógica. Por eso, no he podido por menos que recoger por escrito aquello que deseo compartir y espero que me permitáis, desde una lectura reposada, poner sobre la mesa algunas inquietudes, barruntos, atisbos -momentos de lucidez, los llamo yo- que he ido elaborando durante mis habituales y ¡tan oxigenantes! mañanas de asueto en el parque del Retiro de Madrid pensando en mi profesión, el Trabajo Social.

Hace ahora un año, aproximadamente, me incorporé como trabajador social a los Servicios Sociales de Atención Social Primaria del Ayuntamiento de Madrid tras una década de trabajo en el denominado Tercer Sector, arribando mi embarcación al puerto de estos astilleros en clara reconversión y desmembramiento en que se han venido convirtiendo los Servicios Sociales. Desde mi ingreso en “Periferia”<sup>1</sup>, a partir de mi incorporación a lo que ha venido en denominarse

---

1 R. Aliena. *Descenso a Periferia. Asistencia y condición humana en el territorio de lo social*. Ed. Nau Libres. Valencia. 2005

*“última red del sistema de protección social”* -algo así como los sótanos del Estado de Bienestar- no ha dejado de rondarme la pregunta que Boaventura de Sousa Santos realiza en su obra *El Milenio Huerfano* y que, desde mi punto de vista, pone sobre la mesa una de las cuestiones fundamentales de nuestro presente: *“¿qué está pasando para que, en momentos particularmente lacerantes, que debieran movilizarlos no provoquen nuestra rebeldía y nuestro posicionamiento crítico? Lo extraño, lo misterioso, lo enigmático, no es que los trabajadores sociales nos sublevemos cuando hay razones para ello, sino que no nos rebelamos cuando tenemos todos los motivos del mundo para hacerlo”*.

A diferencia de los “think tanks” conservadores, bien organizados y financiados que pretenden presentar cualquier ejercicio de pensamiento crítico como arcaico, para vanagloriarse de la supuesta modernidad del neoliberalismo, los trabajadores sociales hemos ido perdiendo, poco a poco, la tradición de *“abrir la boca”*. Decir la palabra es optar en voz alta, creer en voz alta, proponer, comunicar, COMPROMETERSE... Es dar aliento a la transformación. Tal y como señalara el escritor uruguayo Eduardo Galeano podemos decir que *“nuestra profesión se ha vuelto eco y ha ido perdiendo la propia voz”*, siendo preciso desde todos los espacios tener que sentir-pensar y actuar, buscando las maneras, aunque sean modestas, de poder contribuir a recuperar nuestra autonomía de voz y para siempre. Y todo ello desde el convencimiento de que: *“no puede haber palabra verdadera que no sea un conjunto solidario de dos dimensiones indicotomizables: reflexión y acción. En este sentido decir la palabra es transformar la realidad”* (Freire, P, 1969).

Pensar siempre es asumir un riesgo, el de no estar de acuerdo con el propio tiempo y con las conductas que nos impone la época. Siempre, el pensar, nos da permiso de huir y de inventar nuevas posibilidades y nuevas formas de vida. Pensar es resistir, no resignarnos a este orden de cosas que reflejan una injusticia inmensa. La posibilidad crítica de rechazar las coacciones que pesan sobre nosotros de manera tan agobiante, de soltar las cadenas que nos atenazan, de cuestionar la violencia opresiva del entorno y de las morales represivas sabiendo que *“la reflexión es una tarea de vagos y maleantes. Hay que saber perderse para trazar un mapa, salir de los caminos trillados, vagar: deambular por las encrucijadas, abrir senderos a través de las mieses o el desierto, penetrar en callejuelas sin salida; asumir que todo camino recorrido sin mapa es caótico (luego será posible tender o recoger puentes, bordear pozos o simas, perforar agujeros o taparlos). Y hay que saber subvertir la ley -y/o acaso pervertirla-: apearse de todo lo dicho o*

*lo sabido, quedar solo; hay que romper con todos los grupos, disentir de todos los consensos, hasta tocar la muerte o el silencio (luego será otra vez posible confraternizar y conversar<sup>2</sup>)”.*

No es posible, o al menos es difícil, entender un texto sin su contexto. Sin contexto no puede haber significado ni comprensión “*escuchar las palabras, leerlas, es, consciente o inconscientemente, buscar contexto, situarlas en un todo con sentido*”, y el contexto en el que surgen estas reflexiones es el de un Trabajo Social en ejercicio que se siente instado a emplazarse y situarse. Un Trabajo Social que se siente exhortado en su tiempo (nuestro aquí) y su espacio (nuestro ahora) a dar una respuesta ante el mundo, ante el actual orden de cosas y –sobre todo– ante una nueva cuestión social cuya traducción no es otra que permanentes atentados contra la dignidad humana. Y, por otro, un Trabajo Social impelido a situarse, a exponer más allá de concepciones absolutistas o relativista un conocimiento y unas prácticas situadas, abiertas siempre a su posible de-construcción.

¡Llamadme ingenuo, si queréis! Pero soy de los que creen que, el ejercicio de la reflexión, no es asunto de profesionales o de individuos muy especializados, sino de todo ser humano ATENTO al mundo en que vive siendo así capaces de *convertir el pensamiento en un asunto de todos, o lo que es lo mismo, en una manera de hacer política*.

Espero y deseo que, este escrito, lo concibáis como una caja de herramientas de la que podáis extraer las vuestras, cada uno según sus necesidades, instrumentos para el trabajo intelectual y para la lucha política. De lo que se trata, en definitiva –parafraseando a Richard Rorty– no es de decir la última palabra, sino de mantener viva la conversación. Por lo que, por favor, no concibáis cada frase que pronuncio como una afirmación, entenderlas más bien como un conjunto de preguntas que intentan abrirnos a inusitadas posibilidades de deliberación y de fuga.

Mi gran “amigo” Antonio Machado, en un lenguaje incisivo y provocador me enseñó hace unos días que “*el hoy es malo, pero el mañana es nuestro*”. Si hasta el momento blandíamos el lema de Porto Alegre “*Otro mundo es posible*” ahora irrumpe, inevitable –fruto de la inercia y la desidia– un lema aún más provocador “*Otro mundo es urgente*”..., también para el Trabajo Social.

---

2 Tomás Ibañez, *Más allá de la sociología. El grupo de discusión: técnica y crítica*. Siglo XXI, Madrid.2003

## SIEMPRE SE ESCRIBE PARA LIBERAR LA PALABRA DE DONDE ESTÁ ENCARCELADA

*“In principium erat verbum”*, nos señala el apóstol Juan en el inicio de su Evangelio. *“Es vida, espíritu, germen, huracán, virtud, fuego, porque la palabra es el Verbo y el Verbo es Dios”*, nos regala el gran romántico Victor Hugo. Era el tiempo de los inicios... Aproximadamente quince mil millones de años nos separan de aquel acontecimiento mediante el cual, el Verbo -que ya era- “rompe” el vacío y la tiniebla. La palabra, va rasgando el éter y comienza a vislumbrarse el fulgor de la luz. Así comenzaba la expansión y se abrían los canales para que nosotros, los seres humanos, pudiéramos llegar a hacer posible la comunicación.

En uno de los prólogos de la obra *“La Biblia contada a todas las gentes”*, realizado por Gustavo Martín Garzo, encontramos los inicios de una antigua leyenda rabínica que creo puede sernos de utilidad como metáfora de lo que supone tomar conciencia de la construcción social de la realidad/mundo a través de las palabras, del lenguaje. En dicho prólogo, se señala que *“en una antigua escuela rabínica los maestros, para enseñar a leer, dejaban caer sobre las letras un hilo de miel. Los niños que aprendían a memorizar las letras, saboreaban -al mismo tiempo- la miel que había en sus trazos”*. La enseñanza era clara: el conocimiento es dulce. Pero también las letras, las palabras son algo más que una mera abstracción, forman parte de la realidad. Aún más, la fundan. La realidad está sostenida por las palabras. Lo que no es distinto a decir que es en las palabras donde se guarda el verdadero sentido del mundo y que es, a través de las palabras, como construimos los límites o lo ilimitado de nuestros multi-versos.

Berger y Luckmann escriben: *“La vida diaria es sobre todo vida con y por medio del lenguaje que yo comparto (con otras personas). Un entendimiento del lenguaje es por tanto esencial para la comprensión de la vida diaria... El lenguaje es capaz de convertirse en un reponedor objetivo de vastas acumulaciones de significado y experiencia, que puede preservarse del tiempo y ser transmitida a las siguientes generaciones... Por su capacidad de trascender “el aquí y el ahora”, el lenguaje hace de puente entre distintas zonas dentro de la realidad de la vida diaria y la integra en un todo significativo... El lenguaje es capaz de “hacer presente” una variedad de objetos que están espacial, temporal y socialmente ausentes “de aquí y del ahora”... A través del lenguaje un mundo entero puede actualizarse en un momento”*.

Si para los modernistas los signos del lenguaje se correspondían uno a uno con objetos y eventos de un mundo exterior real, y el lenguaje se entendía como un lazo fiable entre los mundos objetivo y subjetivo; los postmodernistas, en cam-

bio, nos trajeron la posibilidad de concebir el lenguaje que usamos como constituyente de nuestro mundo y nuestras creencias. Es en el lenguaje cuando las sociedades construyen sus visiones de la realidad. Los únicos mundos que podemos conocer -nos advierten- son los mundos que compartimos en el lenguaje.

El lenguaje no es pasivo o neutral sino que *constituye una forma de acción social*. El lenguaje no es sólo un medio de expresión sino que hablar equivale a construir el mundo: *utilizar el lenguaje es una forma de acción*. Para Hans-Georg Gadamer el lenguaje no es solamente uno de los instrumentos de los que está dotado el ser humano, sino que *el lenguaje es el fundamento para que los seres humanos tengan mundo*. Es decir, el lenguaje no posee una existencia autónoma frente al mundo que hablaría antes de él. Por el contrario, *el mundo es mundo en cuanto se convierte en tal a través del lenguaje; o lo que es lo mismo, el lenguaje adquiere existencia en la medida en que construye el mundo*.

Desde estos planteamientos, debemos dar importancia a los aspectos constructivos y productivos del lenguaje dejando a un lado la concepción del lenguaje como mera descripción o representación del mundo, es decir, es preciso huir de cualquier intento de reducir el lenguaje a lo puramente referencial. El lenguaje y su plasmación en nuestros discursos se convierte en un *“conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven determinadas relaciones sociales”* (Iñiguez y Antaki, 1994:63) por lo que es preciso *“sacar a la luz el poder del lenguaje como una práctica constituyente y regulativa”* (Iñiguez y Antaki, 1994:63). Parfraseando a Félix Grande, Premio Nacional de las Letras, me atrevo a decir que *“el lenguaje es la única condición humana. El Lenguaje nos ayuda a arrimar las manos para tener menos frío y menos miedo. El lenguaje nos ayuda a quitarnos el frío con el que nacemos o, por qué no decirlo, a desprendernos del miedo con el que llegamos”*.

Por ello, porque las palabras sostienen la realidad, porque sólo a través del lenguaje es posible comenzar la construcción de un nuevo mundo debemos atrevernos a liberar la palabra de donde está encarcelada abriendo caminos nuevos en nuestra historia. Si Wittgstein nos recordaba que *“los límites de nuestro lenguaje, son los límites de nuestro mundo”* se hace del todo preciso ensanchar dichos límites y generar espacios en los que nos permitamos ir mas allá de las palabras dadas, del discurso único siendo capaces de generar heteroglosias huyendo de un pensamiento estructurado de una vez y para siempre *“este es el drama, nos advierte Cioran, de todo pensamiento estructurado: el no permitir la contradicción. Así se cae en lo falso, se miente para resguardar la coherencia. En*

*cambio, si uno hace fragmentos en el curso de un mismo día puede uno decir una cosa y la contraria. ¿Por qué? Porque surge cada fragmento de una experiencia diferente y esas experiencias sí que son verdaderas: son lo más importante. En el sistema sólo habla el controlador, el jefe. El sistema es siempre la voz del jefe: por eso todo sistema es totalitario, mientras que el pensamiento fragmentario permanece libre”.*

Más allá de las funciones del lenguaje *-locucionaria, ilocucionaria o perlocucionaria-* que señalara Austin y sin ánimo de adentrarme en la teoría de Searle sobre los actos del habla<sup>3</sup>, creo oportuno señalar –como he hecho en diversas ocasiones– que los trabajadores sociales debemos pensarnos en nuestro “aquí” y en nuestro “ahora” como artesanos del verbo, como orfebres de la palabra ya que, la herramienta fundamental de la que nos servimos en nuestro trabajo cotidiano no es otra que el lenguaje y aquello que le llama a la vida: las palabras. Y como forjadores de la palabra, como virtuosos del verbo, debemos caer en la cuenta de su poder generativo, es decir, del poder que toda palabra humana tiene para innovar, para concebir, para hacer surgir lo nuevo.

Fronterizo a su efecto hacedor, junto a la posibilidad que encierra toda palabra de crear realidades, las palabras encierran en sí mismas un efecto bífido, aquello que podríamos denominar “el efecto bífido de las palabras”. Pues al igual que en el anuncio televisivo de los yogures “BIO”, aplicando a las palabras su eslogan publicitario, podemos acercarnos y descubrir un efecto que permea toda palabra humana: “la palabra nos trabaja por dentro pero sus efectos se notan por fuera”. ¡Quién no ha tenido la experiencia en muchas ocasiones, de que palabras que nos han sido dichas, en el momento de su enunciación parecieron no tener ningún efecto y, sin embargo, fueron macerándose en nuestro interior y terminaron tomando cuerpo en nosotros convirtiéndose en pensamientos, emociones o acciones concretas, llegando a cambiar nuestra manera de pensar, de sentir o de actuar ante determinadas realidades!

Y, por último, lindante al efecto hacedor de la palabra, rayano a su poder bífido, nos abre la palabra a algo que solo creíamos posible asociar a la guerra de Irak: “*sus efectos colaterales*”. La palabra, una vez enunciada, una vez dicha, una vez expuesta o manifestada, no nos pertenece. Nunca sabemos qué secuelas tendrá, cuáles serán sus derivaciones, su desenlace, sus frutos.

---

3 Cuestiones, todas ellas, a las que se puede acceder de forma directa a través de las obras de estos autores citadas en la bibliografía que reza en el apartado correspondiente.

Ante la palabra declarada solo nos cabe esperar a que, como en la parábola del sembrador, caiga al borde del camino -allí donde la palabra será tergiversada, pisoteada, ninguneada, manoseada, manipulada no dando el fruto deseado- o que, por el contrario, se hunda en “tierra fértil” y tenga sus consecuencias de transformación mediante la generación de alternativas.

Porque creo en el poder y la capacidad que tiene la palabra humana de hacer que determinadas cosas sucedan, porque confío -desde mi experiencia- en su poder bífido y porque siempre las palabras poseen efectos insospechados debemos atrevernos a liberarla de donde está encarcelada. Estamos llamados, desde nuestro compromiso activo con nuestro presente y desde nuestra responsabilidad prospectiva con el futuro de las nuevas generaciones a liberar la palabra de su enemigo fundamental: el miedo. Un miedo que nos atenaza, nos oprime y nos comprime. Miedo que nos subyuga, esclaviza y avasalla. Miedo que nos rinde incluso antes de haber iniciado siquiera la contienda de lidiar a favor de la conservación y perpetuación de la dignidad humana. Miedo que nos hace pasar a formar parte de esa “academia de mediocres” -academia que cada vez más se impone evitando la innovación cultural o teórica obviando el resistir a la violencia del orden social y donde las novedades no suponen más que distintas versiones de lo mismo- y que no nos permite pensar contra corriente contribuyendo a que la necesidad y el conformismo reaccionario puedan triunfar ahora sin vergüenza.

## DE LO IMPLÍCITO EN TRABAJO SOCIAL O LA TRASTIENDA DE LO OBVIO

Más allá de nuestra credulidad, en un intento de desprendernos de esa ingenuidad que nos hace pensar que nuestras prácticas están carentes de toda ideología<sup>4</sup> es preciso tomar conciencia de la necesidad de comprender y pensar el Trabajo Social desde la perspectiva de las relaciones sociales vigentes -tal y como nos recordara nuestro compañero Norberto Alayón en su obra *“Asistencia y Asistencialismo. Pobres controlados o erradicación de la pobreza”*-.

---

4 Podríamos decir, de manera simplificada, que una ideología es el conjunto de ideas, tendentes a la conservación o la transformación del sistema existente (económico, social, político...), que caracterizan a un grupo, institución, movimiento cultural, social, político o religioso. Esta consta de dos características: *una representación de la sociedad*, y *un programa político*. La primera, se enfoca en como actúa la sociedad en su conjunto (vista desde un determinado ángulo); y a partir del análisis del comportamiento de dicha sociedad, se elabora un plan de acción; el cual tiene el objetivo de acercar a la sociedad real en cuanto lo posible a la sociedad ideal.

Siguiendo la tesis del profesor Miranda Aranda<sup>5</sup>, el Trabajo Social aparece en tanto profesión a finales del Siglo XIX y primeras décadas del XX, como consecuencia de hacerse una serie de preguntas: sobre el “*por qué*” de los problemas sociales, de la desigualdad social, de todo el caos o desorden que trae consigo la pobreza, sobre el *cómo* intervenir, sobre el *desde dónde* intervenir, *contra quién*, *a favor de quién*.

En cada momento socio-histórico, el Trabajo Social puesto en acto (*lo que han pensado, lo que han dicho, la “doxia”*) y el Trabajo Social puesto en escena (*lo que han realizado los trabajadores sociales, lo que han hecho, la “praxia”*) ha estado orientado por aquellas cuestiones que se han definido como problemas sociales dando lugar a una metamorfoseada “cuestión social” y al conjunto de medidas político-económico-legales que se han tomado para abordarla.

El Trabajo Social, como cualquier otra disciplina, no constituye una categoría abstracta que funciona independientemente de las determinaciones histórico-sociales, que se registran en tal o cual país en un periodo determinado. El Trabajo Social no puede explicarse desde sí mismo, los profesionales del Trabajo Social no podemos definirnos desde nosotros mismos, sino por la función que cumplimos en un orden social determinado. Al igual que cuando un individuo habla conscientemente es inconscientemente hablado por la sociedad, los trabajadores sociales con nuestras intervenciones conscientes somos, la mayoría de las veces, inconscientes a las ideologías implícitas en nuestras prácticas, inconscientes al modelo de hombre y de sociedad al que se tiende o se pretende instaurar.

¿Creéis que el Trabajo Social en España, antes o después de que se aprobara el Plan Concertado, ha tenido la misma significación en relación a los Derechos Sociales, los Servicios Sociales o los lineamientos del Bienestar Social?, ¿Habría sido igual el Trabajo Social realizado antes o después de la aprobación de las Leyes de Servicios Sociales sean estas de primera o de segunda generación<sup>6</sup>?, ¿Se practicará el mismo Trabajo Social en España que en Francia o Inglaterra?, ¿Podemos afirmar que el Trabajo Social que se realiza en Estados Unidos o en El Salvador, es el mismo Trabajo Social que se realiza en Haití, Cuba o Ecuador?.

---

5 Miranda Aranda, M. *Pragmatismo, Interaccionismo Simbólico y Trabajo Social. De cómo la caridad y la filantropía se hicieron científicas*. Mira Editores. Zaragoza 2007.

6 Para realizar un primer contacto a los desarrollos legislativos acaecidos en nuestro país en relación a los Servicios Sociales puede ser de utilidad una consulta de la obra de Elena Roldán García y Teresa García Giráldez “Políticas de Servicios Sociales” Editorial Síntesis. Madrid. 2006. Igualmente, la obra “Servicios Sociales. Estructura, Dinámica, Políticas y Estrategias en España y Comunidad Valenciana” editada por la Universidad de Alicante y de la que son autores María Teresa Mira-Perceval Pastor, Nicolás de Alfonseti Hartmann y Víctor M. Jiménez Bertomeu.

Aunque suene a una “Verdad de Perogrullo”, conviene recordar-nos que el Trabajo Social requiere ser considerado en el contexto de los procesos económicos y políticos vigentes. La relación dinámica entre coyuntura europea y nacional, políticas sociales, instituciones de Bienestar Social, trabajador social y sectores de población con los cuales se trabaja, necesita ser tenida en cuenta para el ejercicio profesional, inexcusable para entender el por qué, el cómo y el para qué de nuestra profesión. *¿De verdad creéis que el ejercicio del Trabajo Social en nuestro “aquí” y en nuestro “ahora” nada tiene que ver con la existencia de una determinada situación socio-económica y política?, ¿Creéis que la Política de Empleo (bajos salarios, flexibilización laboral, trabajo precario, política de avestruz en relación al trabajo sumergido, expedientes de regulación de empleo, etc), la Política de Vivienda (reducción de vivienda de protección oficial, uso interesado de suelo público, connivencia con el mobbing inmobiliario, etc.), la Política Económica (aumento de impuestos indirectos, subida de las hipotecas, denegación de préstamos, congelación de salarios, beneficios fiscales a las grandes superficies comerciales y empresarios, etc.), la Política Educativa (escasez de plazas en Escuelas Infantiles, privatización y concertación de Centros Escolares, etc.), la Política de Infraestructuras y Urbanismo (inversiones en obras públicas -M-30 o La Villa Olímpica-, los desmantelamientos de poblados chabolistas necesarios para la construcción de los nuevos PAUS, etc.), las Políticas de Seguridad Ciudadana (diseño urbano seguro, construcción de urbanizaciones cerradas, hipervigilancia de espacios públicos, prohibición de “hombres anuncio”, etc.), o las Políticas de Inmigración (cupos, negaciones de permisos de residencia por arraigo, etc.) no influye en nuestra tarea?*

A un modelo de Estado de Bienestar y de Políticas Sociales, un modelo de Servicios Sociales y una forma de ejercer el Trabajo Social. En definitiva, la manera en que los trabajadores sociales nos hacemos cargo de los problemas sociales, forma parte del modo en que las políticas que se desarrollan en la sociedad a la que pertenecemos se hacen cargo de ellos. Lo personal, tiene sus dimensiones políticas, sociales y económicas como bien han demostrado movimientos como el de liberación de las mujeres y de los negros, el movimiento a favor de los discapacitados, los que han combatido y combaten la discriminación por edad y el movimiento de liberación homosexual. Los micro-problemas (esos que atendemos todos los días en nuestros despachos) y los macro-problemas están íntimamente relacionados: son aspectos diferentes de un mismo fenómeno. Por eso, desde una visión holística de la realidad, la identidad del Trabajo Social y las funciones asignadas a sus efectivos -los trabajadores sociales- se ven afectados así

por los cambios sociales, culturales, políticos y económicos aunque, eso sí, si- gue sin cambiar la variable independiente: *quienes usan y a quienes se les pide que utilicen los Servicios Sociales siguen siendo, en una proporción abrumadora, los de siempre: pobres y hallándose en una situación precaria*<sup>7</sup>.

El Trabajo Social, siguiendo los planteamientos de François Dubet, puede ser considerado como una actividad remunerada, profesional y reconocida que se plantea como objetivo explícito transformar a los otros -sean estos otros personas concretas, sistemas familiares, sistemas grupales o sistemas comunitarios-. Y aunque toda actividad social -especialmente todo trabajo- participa activamente en nuestra socialización, en la formación y transformación de nuestros juicios, de nuestras maneras de actuar, de nuestra identidad y, en última instancia, de lo que cada uno de nosotros considera su yo más profundo; lo que diferencia al Trabajo Social es que se nos forma y se nos paga para ello.

En su obra *El Declive de la Institución. Profesiones, Sujetos e Individuos en la Modernidad* el autor nos advierte sobre la contribución de los trabajadores sociales a la fabricación de individuos y sujetos a la manera en que el trabajo de maestros y sacerdotes -en los desarrollos realizados por Durkheim- contribuían a realizar una actividad de mediación entre los valores generales y los sujetos particulares, entre un tipo de sociedad necesaria y los individuos que la componen. Los Servicios Sociales, como institución social en que nos hallamos inmersos, siempre obedecen a un proyecto más amplio: revelar o restaurar un sujeto. No olvidando en este momento que, al decir de Foucault, la promoción del sujeto es el camino a la sujeción. En un mismo programa institucional pretendemos socializar al individuo y constituirlo en sujeto, la socialización y la subjetivación se encadenan en un mismo proceso produciéndose así la “fórmula mágica” mediante la cual debemos acompañar a los sujetos a que se orienten por su propia brújula garantizando, eso sí, que ésta siga señalando el mismo norte que las de los otros siendo así funcional al sistema.

Igual que en educación existe un “Currículum Oculto” a través del cual los maestros y profesores transmiten a los alumnos las normas y valores de la sociedad (lo instituido), en Servicios Sociales hay también lineamientos ocultos que se implementan mediante la práctica de los trabajadores sociales y las prioridades de sus

---

7 G. Samale, G. Tuson y D. Statham. *Problemas Sociales y Trabajo Social*. Ediciones Morata. Madrid. 2003. Pág 31

Planes Estratégicos u Operativos, así como a través de las prestaciones. El racionamiento de recursos -sea mediante recortes presupuestarios, las actuaciones que se dirigen a los más necesitados o por el establecimiento de determinadas prioridades locales- declara, de manera explícita o implícita que unos usuarios de los Servicios Sociales tienen más derecho a ellos que otros, devolviéndonos a épocas pretéritas que inevitablemente nos hace recordar la distinción entre “*pobres merecedores y no merecedores*” de los que hablan nuestros precursores.

Pero el programa institucional no sólo nos insta a la fabricación de individuos y sujetos en el marco de nuestra actividad profesional organizada, sino que también nos designa una manera peculiar de llevar a cabo ese trabajo sobre los otros. Y la herramienta utilizada para ello –en consonancia con las herramientas traídas al uso en línea con la “modernización de las Administraciones Públicas”-, son, en nuestro contexto más cercano, los Planes Estratégicos, los Planes Operativos de Centro y la implantación de la Gestión por Procesos vinculada a la cultura de Calidad.

Estas cuestiones relativas al Trabajo Social, como bien señala Zubiri en el caso de la Metafísica, nos deben llevar a un intento de percibir, no lo que no vemos a simple vista porque está ultra, allende, más allá del Trabajo Social que realizamos; sino justamente al revés, esto es, pretensión de ver lo que está en toda percepción y en toda cosa -que es como decir en el Trabajo Social y sus realizaciones prácticas- y que “*no lo percibimos precisamente a fuerza de que está inscrito constitutivamente en lo obvio; no lo percibimos, no porque esté ultra, sino porque carece de esa misma opacidad necesaria para que el hombre tope con ello*”<sup>8</sup>. Por eso es preciso afanarnos –como la filosofía Orteguiana- en lo transparente, aunque esta visión de lo diáfano sea tremendamente violenta. Pero es la violencia ejercida por una claridad que pretende no sacarnos de las cosas tal como son, sino retenernos en ellas para hacernos ver lo que en ellas está inscrito. Un intento de ver aquello que no es obvio porque no esté en nuestras intervenciones, sino porque es lo más obvio de ellas.

Como bien señaló Marshall McLuhan, puede ocurrirnos que, al igual que el pez es el último en darse cuenta de la existencia del agua mientras nada en el mar, los Trabajadores Sociales seamos ignorantes de las ideologías que permean todas y cada una de nuestras prácticas, mientras las ponemos en acto cada día en nuestro quehacer profesional.

---

8 Xavier Zubiri, *Los problemas fundamentales de la metafísica occidental*. Madrid. Alianza Editorial-Fundación Xavier Zubiri, 1995, pág 19.

## ENTRE ESCILA Y CARIBDIS O DE LA NECESARIA INTEGRACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD COLUSIVA

Como aquellos navegantes griegos que en el estrecho de Mesina se espantaban tanto de los escollos de Escila, como de los torbellinos de Caribdis, siguiendo los planteamientos del profesor Fernando Álvarez-Uría, debemos partir de una constatación: *la identidad colusiva que define al Trabajo Social desde sus inicios*. Una ambigüedad de base posicional y funcional mediante la cual -desde nuestra aparición en la escena de las profesiones allá por el Siglo XIX- nos movemos siempre entre dos aguas: el control y la transformación social. Una oscilación entre dos extremos de la función social de nuestras prácticas: la legitimación o el cuestionamiento del orden social vigente en un período histórico determinado. Ambigüedad por la que nos vemos impelidos a reparar las fracturas sociales que sufren algunos sujetos de determinadas clases sociales sin alterar en profundidad la lógica de fondo que los provoca. ¡Qué curioso!. Que todo cambie para que todo siga igual. Promover el cambio sin alterar el orden, intervenir pero sin que tengamos nunca las claves últimas de nuestra intervención. Promover la igualdad pero, eso sí, sin ir más allá de los límites preestablecidos que implican el reconocimiento de las desigualdades.

En *La Miseria del Mundo*, Pierre Bourdieu, haciendo referencia a la mano derecha y mano izquierda del Estado, se refiere a los trabajadores sociales como “esos pequeños funcionarios que se sienten abandonados, sino desautorizados, en sus esfuerzos por afrontar la miseria material y moral que es la única consecuencia cierta de la Realpolitik económicamente legitimada... Todos ellos viven las contradicciones de un Estado cuya mano derecha ya no sabe o -aún peor- ya no quiere lo que hace la mano izquierda, en la forma de “dobles vínculos” cada vez más dolorosos... Más profundamente, es la definición misma de esta “burocracia de base” la que se ve fundamentalmente transformada por la sustitución... de las antiguas formas de ayuda al servicio por la ayuda directa a la persona... En perfecta conformación con la visión liberal, la ayuda directa reduce la solidaridad a una simple asignación financiera... De tal forma se pasa de una política de Estado que aspira a actuar sobre las estructuras mismas de distribución a otra que sólo pretende corregir los efectos de la distribución desigual de los recursos en capital económico y cultural, es decir, una caridad de Estado destinada, como en los buenos tiempos de la filantropía religiosa a los “pobres meritorios o deserving poor.” (Bourdieu, 163)

Rafael Aliena, en su excelente obra *Descenso a Periferia. Asistencia y Condición Humana en el Territorio de lo Social*, hace -en uno de sus capítulos- un repaso al contrato simbólico que firmamos los Trabajadores Sociales con la Administración

Pública el día que estampamos nuestra rúbrica sobre el tan anhelado nombramiento. De dicho texto -irónico, mordaz y persuasivo-, rescato algunos fragmentos que sirven para abundar en el reflejo de esa identidad colusiva de la cual venimos hablando: *“No nos digas que no hay suficientes centros de día y que, justamente esa, la mejor solución para ese matrimonio de ancianos que tienes enfrente, no existe o es muy cara. Que a ese raterillo que pasó ayer por la esquina aún estamos a tiempo de salvarlo si construimos un centro comunitario o contratamos a muchos educadores para la calle. Que los cursos de formación no se adaptan a tus clientes, gente de pocas letras o con necesidades muy especiales. Todo eso ya lo sabemos. Tu, con lo que hay, compón soluciones, amaña, inventa... Repartirás dinero, no en mano por supuesto. No serás el último decisor, pero tus clientes sabrán desde el principio que tú eres la puerta de entrada... Serás como el ecónomo, todo el mundo te pedirá. Estarás obligado a racionar porque nunca habrá suficiente; para algunas situaciones y condiciones habrá incluso muy poco, poquísimo, casi nada. Raciona, decide, si abres de par en par las puertas de tu despensa, comerán solo los primeros en llegar, tal vez los más fuertes. Ahí te dejamos, tú eres el profesional, decide tú, aunque, la verdad, a qué ocultarlo, la última voz siempre la tenemos nosotros”*.

Pero el trabajo sobre los otros desarrollado por los trabajadores sociales no puede ser visto única y exclusivamente a través de la medición de nuestras actividades como elementos de control social o de producción de inequidades. Si nos acercamos al Trabajo Social “real”, a aquel Trabajo Social que desarrollamos en nuestro cotidiano, aquel que “borra” el Trabajo Social prescrito, veremos que el trabajador social no cumple un rol determinado sino que lo inventa y produce en sus actuaciones líneas de fuga, alternativas viables en nuestra historia presente.

En muchas ocasiones, en nuestra visión del Trabajo Social, nos dejamos llevar por la larga tradición occidental en la que la visión que hemos desarrollado sobre la realidad-mundo se ha movido dentro de aquello que Derrida denominara *“visión estereotómica<sup>9</sup> de la realidad”*. Una visión que nos ha hecho desplegar una lectura y una interpretación de nuestros contextos, circunstancias y actuaciones en forma bipolar, etiquetando la vida a manera de opuestos que nos han hecho incapaces de desarrollar una visión holística e integrativa de los mundos de la vida y, por supuesto, de nuestro ejercicio profesional. Así, polares como salud-enfermedad, in-

---

9 ESTEREOTÓMICO proviene del griego STEREOS que significa SÓLIDO, y TOMÍA que significa CORTAR.

tegración-desintegración, exclusión-inclusión, transformación-control social, normalidad-fuera de la norma, servidumbre-revolución etc; no nos han permitido ver -desde una interpretación más gestáltica- que dichas polaridades se encuentran incluidas y actuantes siempre y a la vez en el ser humano que somos y en aquel sistema en/con el cual actuamos. Esta visión también se ha desarrollado al interior del Trabajo Social no habiendo sido capaces, hasta la fecha, de resolver -mediante su integración- la dimensión colusiva que define a nuestra profesión desde sus inicios. Es decir, no hemos sido capaces de seguir construyendo alternativas a pesar o desde esa identidad contradictoria que nos constituye.

Podríamos decir, desde una visión más gestáltica en la que fondo y forma se alternan de manera sucesiva, que si bien es verdad que determinados desarrollos del Trabajo Social han sobresalido clara y netamente dentro del campo profesional, esto no ha sido óbice para que en un mismo momento y, pese a que una determinada corriente, escuela o modelo haya sobresalido (forma), no se hayan desarrollado, al mismo tiempo, determinadas prácticas profesionales que iban en dirección contraria a la visión, por decirlo de alguna forma, imperante en dicho momento (fondo).

En la deriva histórica de nuestra profesión hemos ido transmutándonos habiendo desarrollado prácticas profesionales que podríamos situar como diferentes elementos dentro de un *continuum*, teniendo siempre presente que no ha existido un momento en el que sólo se desarrollara un único modelo de intervención desde el Trabajo Social. En un extremo del *continuum*, podríamos situar aquellos desarrollos teóricos y prácticos del Trabajo Social en los que nos hemos podido convertir en “cómplices silenciosos” y hasta “entusiastas” del paradigma social vigente implementando acciones “parcheadoras” y superficialmente “reparadoras” -amortiguadoras y analgésicas- de los efectos más negativos derivados del modo y relaciones de producción capitalista. Por el contrario, en el extremo opuesto ubicaríamos aquellos otros modelos de intervención que han querido habilitar soluciones a dichos efectos desde una visión transformadora de la realidad. Así lo muestran, por ejemplo, desarrollos realizados por el Trabajo Social Feminista, el Trabajo Social Crítico, el Trabajo Social Radical, el Trabajo Social Antropresivo o el Trabajo Social basado en el Empoderamiento y la “Advocacy”. Sin olvidar, claro está, el Movimiento de Reconceptualización surgido en América Latina en la década de los 60 el cual, desde mi punto de vista, tuvo aportes significativos sobre todo desde el punto de vista político ya que, como señalaba M<sup>a</sup> V. Siede “*las discusiones profesionales del Movimiento de Reconceptualización, inicialmente muy centradas en la necesidad de construir un Trabajo Social latino-*

*americano, fundamentalmente dieron como resultado el descubrimiento y la puesta sobre la mesa de una dimensión política de la intervención profesional. Dimensión política que existe desde su génesis, pero que sólo en este momento pasa a ser explícitamente incorporada y problematizada". Esta dimensión aparece claramente en el aspecto socio-educativo que tiene nuestra intervención..., donde transmitimos valores, propuestas, proyectos políticos, imágenes de lo deseable y de lo no deseable socialmente... Este proceso de Reconceptualización tiene la particularidad de reconocer no solo la existencia de una dimensión política de la intervención profesional, sino, fundamentalmente, la existencia de un conflicto social –con fundamentos eminentemente económicos-<sup>10</sup>.*

Estas constataciones, deben permitirnos desarrollar un pensamiento y una acción crítica como forma de resistencia social más en la línea del reformismo que en el de la revolución. Aunque Marx propuso en sus famosas tesis sobre Feurbach que no basta pensar el mundo de forma crítica, sino que era del todo necesario transformarlo. Creo que sería conveniente preguntarnos si no podrían existir otras formas de resistencia más limitadas, puntuales y reformistas, menos heroicas y radicales, que pueden conectar con el pensamiento crítico y que se pueden llevar a cabo en nuestro trabajo cotidiano. Hoy por hoy, la subversión radical del actual orden de cosas parece imposible, pero aún podemos intentar introducir ese potencial crítico en términos de reforma. De hecho, yo definiría el reformismo como el compromiso entre un pensamiento crítico con respecto al orden social y la necesidad de aceptar ciertas constricciones de este orden. Se trata por consiguiente, de resistir para mejorar el orden de cosas existentes a falta de poder cambiarlo de forma radical. La vida y su transcurso me ha ido haciendo desconfiar de los grandes proyectos (políticos, religiosos, sociales,) la política para mi es local, sectorial, parcial "*transformaciones muy concretas, procesos parciales y delimitados referidos a puntos concretos*".

---

10 Siede, M<sup>a</sup> V. *Intervención profesional y conflicto social*, en "Conflicto e Intervención Social". Clemente Arias (compiladores). Espacio Editorial, Buenos Aires. Argentina. 2003.

## SI ARRANCARAS DE TI LAS CADENAS..., TE LLAMARÍAN CONSTRUCTOR DE CIUDADES

F. Salinas<sup>11</sup> en el número 79 de la revista *Documentación Social* ya se planteaba algunas preguntas clave *¿qué somos?, ¿qué queremos ser?, ¿qué nos dejan ser?, ¿qué nos impide ser como deberíamos?,* y –añadiría yo– *¿qué debemos hacer para lograr ser lo que deseamos ser?* “*Si a la práctica profesional no unimos una reflexión y evaluación constantes, corremos el riesgo de caer en el puro activismo, como una rutinización de la práctica, que en muchas ocasiones, nos lleva a realizar un trabajo, donde la aplicación de recursos y tareas burocráticas parecen constituirse en funciones prioritarias de la intervención profesional, en vez de ser puramente secundarias y auxiliares*”<sup>12</sup>.

Parfraseando a André Gide, debemos plantearnos hoy con urgencia cuestiones como las siguientes *¿qué podemos hacer aún los trabajadores sociales?*. Eso es lo que me importa saber. Lo que los trabajadores sociales hemos dicho hasta ahora *¿es todo lo que podíamos decir?* Lo que los trabajadores sociales hemos ido realizando hasta el momento presente, *¿es todo lo que podíamos/debíamos hacer?, ¿No hemos ignorado nada?, ¿No nos queda nada por decir?*. Lo que los trabajadores sociales hemos hecho hasta el momento actual *¿es todo cuanto cabe esperar de nosotros?*.

No es destino irrevocable que los trabajadores sociales tengan como única finalidad el ser colaboradores burocráticos de la tarea de suavizar las contradicciones y amortiguar los “efectos indeseables” de los modelos socio-político-económicos vigentes, sino que podemos ser impulsores de imprescindibles y sustanciales transformaciones. Nuestra tarea debe ser un compromiso activo no ya con la acción subsidiaria de un “Estado Protector o Benefactor” o “Estado de Bienestar” sino la consecución de lo que el sociólogo francés Pierre Bourdieu denominara “Estado Social”.

Debemos lanzarnos a la tarea de construir pequeños “**laboratorios de alternativas**” donde ensayar prácticas concretas en nuestro ejercicio profesional cargados del poder intrínseco que tiene toda alternativa por el hecho de serlo o

11 Salinas, F (1990). Presentación de la revista *Documentación Social* n° 79. Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada. Cáritas Española, Madrid, p.7.

12 AA.VV. *Diagnóstico e Intervención Social. Herramienta Informática para el Trabajo Social*. Eusko Jaurilaritza. Justicia, Lan eta Gozarte Segurantzza Saila. Vitoria-Gasteiz. 2006.

quererlo ser. Alternativas que no se sientan vencidas o rendidas ante las adversidades, que mantengan un talante y predisposición a no sentirse acosadas o tentadas a la victimización y acabar encerradas en sus propias fronteras y sueños, que estén dispuestas a renovarse permanentemente, a recoger otras experiencias, sus potencialidades y posibilidades concretas o remotas, que intenten superar sus propias limitaciones políticas, que reconozcan las virtudes epistemológicas que encierra al advertirnos de la necesidad de cambiar de mirada o incluso de horizontes, que nos acerquen a la realidad con otro talante y otras herramientas para así construir una realidad diferente y que nos permitan tomar conciencia de que, en determinados momentos de la historia, fuimos capaces de plantear nuevas cosmovisiones, interpretaciones, modelos de vida, de producción, de relación social, de construcción política, de diseño cultural y de expresión simbólica diferentes a los dominantes.

## **NUESTRO COMPROMISO: LA SALVAGUARDA DE LA DIGNIDAD HUMANA**

Estamos próximos a la celebración del que será el XI Congreso Estatal de Trabajo Social y creo, que no deberíamos dejar pasar la ocasión para -más allá de concluir el mismo con un manifiesto, conjunto de principios programáticos o declaración de intenciones- explicitar un posicionamiento ideológico que nazca de un debate interno de la profesión y que se entronque con la tradición humanista del Trabajo Social, más allá de nuestras filias o nuestras fobias político-partidistas. Un posicionamiento ético-político que nos sitúe como profesión en relación a la cuestión social de nuestro hodierno.

Justicia Social, Igualdad, Dignidad Humana, Derechos Sociales son más que palabras, son reivindicaciones, principios ideológicos que deberían tomar “cuerpo y forma” en determinadas acciones y posicionamientos. Sólo así tendríamos herramientas -armas no violentas- que nos permitieran disentir con el poder instituido cuando este va en una dirección -la mayoría de las ocasiones contrarias- a esos principios ético-políticos que decimos defender.

El contacto constante con lo que oprime, con lo que aplasta. El ser testigos cotidianos de la vulneración de la dignidad humana siendo esta vilipendiada, mancillada, vendida o ultrajada, debería hacernos romper el silencio cómplice que nos convierte en víctimas culpables. Nuestro transitar diario por periferia desde estos astilleros en claro desamparo en que se han convertido los Servicios Sociales, debería llevarnos a peregrinar un camino que nos trasladara de la indocilidad

irreflexiva en la que estamos instalados a una inservidumbre voluntaria que, más allá de lo instituido, abogue por la creación -en palabras de Cornelius Castoriadis- de un nuevo instituyente. Pero para este menester, claro está, hace falta que nos dejemos llevar por la locura. Y, con ello, no digo que baste con estar desequilibrado para convertirse en reformador, sino que todo reformador es, en principio, un desequilibrado. Es cierto que hay reformadores que gozan de buena salud, pero son legisladores. El que goza de un perfecto equilibrio interior puede aportar reformas, pero son reformas exteriores al hombre, establece códigos. El otro, el “anormal”, escapa, por el contrario, a los códigos previamente establecidos y llega a convertir en experiencia aquel adagio conocido que nos advierte de que *“a través de los caminos históricos transitados por los locos, después caminarán los sabios”*.

Dignidad Humana, Justicia Social, Bienestar, Libertad, Igualdad, Autodeterminación... ¿pueden ser sólo principios programáticos sin base en la acción?, ¿No creéis que es bueno que suceda algo?, ¿algo distinto?, ¿No deberíamos perder el miedo a poner las cartas sobre la mesa, a explicitar las relaciones de poder en que nos movemos y a analizar cómo podríamos generar pequeños laboratorios de alternativas que nos permitieran ir dando nacimiento a nuevos inicios?, ¿De qué nos sirve celebrar cada año congresos, jornadas, foros, tertulias donde nos planteamos el “deber ser” si no nos decidimos a cambiar lo que “es”?, ¿No estáis hartas de encontrarnos en la hora del café, y maldecir contra el sistema?, ¿No creéis que ya está bien de colocar el lugar de control fuera de cada uno y cada una de nosotras y asumir la parte de responsabilidad que a cada uno/a corresponde en que las cosas sigan como están?. Nada se hará en nosotros sin nuestra participación activa. ¡Parece mentira que tengamos las cosas tan claras a nivel teórico para otros (personas, grupos, comunidades, instituciones, etc..) y, sin embargo, nos cueste tanto ver que la primera revolución que debemos conseguir es vencer nuestras propias inercias y nuestros propios miedos! Debemos situarnos entre aquellos en los que tome cuerpo la máxima del ilustre político y orador ateniense Pericles *“frente a quienes actúan sin suficiente reflexión y a quienes reflexionan mucho pero no hacen nada, el propósito es que la acción no se haga a costa de la reflexión, sino inspirada y orientada por ella, y que ésta no inhiba la acción”*.

## IN-CONCLUSIONES

Glosando, nuevamente el pensamiento de Jesús Ibáñez, el artículo que ahora concluye no ha pretendido ser más que un señalamiento hacia posibles puertas, *“unas puertas para salir de la red. No existe un único camino para la libertad. Hay que romper la red. Pero para romperla valen todos los caminos, porque sus nudos son de naturaleza diferentes: cada camino rompe un nudo. No hay camino exclusivo, sino inclusión de caminos. Con la producción y el consumo ha muerto la Revolución (el sueño revolucionario: la revolución como signo, como mito): pero en la nueva vigilia... estad atentos para no caer en las trampas del signo... se abre un campo efectivo, descentrado y plural, de revoluciones”*.

*“La verdadera munición del capitalismo no son las balas de goma o el gas lacrimógeno. Es nuestro silencio”*. Por eso, el primer y más constante combate que debemos emprender los trabajadores sociales es el de nosotros mismos, contra nosotros mismos, el de nuestra propia transformación. Instalarnos en la fidelidad a una actitud, a un ethos, la actitud crítica, la exigencia de no dejarnos de cuestionar las evidencias del mundo que nos rodea, tratando de vivir mereciendo nuestras ansias: vivir poéticamente, dejándonos arrastrar por la aventura de lo que no está hecho, de lo que no se sabe haciendo, como dijera René Char: *“soñar largamente a quienes por lo general no sueñan, y sumergir en la actualidad a aquellos en cuyo espíritu prevalecen los juegos perdidos del sueño”*.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- AUSTIN, J. (2004) Como hacer cosas con palabras: palabras y acciones. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona.
- BERGER, P. Y LUCKMANN, T (1995). La Construcción Social de la Realidad. Amorrortu Editores. Buenos Aires. Argentina.
- FREIRE, P. (1969) La Educación como práctica de la Libertad. Editorial Siglo XXI. Madrid.
- GRAS, E. (2003). Políticas y Problemas Sociales en la Sociedad Neoliberal. La otra década infame (I). Espacio Editorial, Argentina. Buenos Aires.
- GADAMER H-G. (1996) Verdad y Método. Editorial Sígueme. Madrid
- HELLER, A. (1995) Ética General. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.
- IÑIGUEZ, L. Y ANTAKI, CH. (1994) El análisis del discurso en Psicología Social. Ediciones Morata. Madrid.
- SÁNCHEZ, J. R Y TABUYO, M (1998). La Biblia contada a todas las gentes. Editorial Grupo Anaya. Madrid.
- SEARLE, J. (1986). Los actos del habla. Ediciones Cátedra. Madrid.



*El Retiro (Madrid), 1990*  
Luis C. Zamora

# EL PEZ GLOBO

Escrito por **Miguel Ángel Murcia**

Había una vez en un gran océano, un lugar donde convivían millares de animales acuáticos. Por allí, también vivía un pez asustadizo, que tenía la peculiaridad de que cuando se sentía en peligro se inflaba de una forma natural y aumentaba de forma asombrosa su tamaño.

Este pez se sentía más seguro cuando se inflaba, y esta estrategia de defensa la empezó a utilizar en cualquier momento, hasta que casi sin darse cuenta, se mantuvo inflado de forma permanente.

El pez globo se sentía importante, con poder, hasta tal punto que empezó a pensar que él estaba por encima de los demás.

Cuando se cruzaba con los otros peces le miraban con cierto miedo, ya que estando inflado era más grande que la mayoría.

Esta sensación de sentirse importante hizo que perdiera muchos contactos, los de su especie ya ni le reconocían, pues nunca habían conocido a un pez globo que se mantuviera inflado de forma permanente.

El pez olvidó lo asustadizo que era, incluso olvidó a sus parientes cercanos, a sus amigos, y olvidó lo que un día fue, pensaba que siempre había sido tan importante como se veía en la actualidad. Y así pasaban los días con muy poco contacto con los demás, y en los que tenía trababa de resaltar lo importante y fuerte que era, ...y pasaban los días...

...Y un día se acercó por aquellas aguas un gran tiburón gris, tenía gran apetito, ya que llevaba semanas nadando por aguas turbias donde no había encontrado peces para comer, así se adentró en aguas donde sabía que había gran cantidad de animales acuáticos. Pensó que se comería al pez más grande, más gordo y más apetitoso...

...El pez globo nadaba con su habitual altivez, insensible a todo lo que le rodeaba, pero cuando alzó su mirada se cruzó con un pez al que nunca había visto, le impresionó su gran tamaño, y le causó cierta sensación de preocupación, cuando

miró otra vez al gran pez se preocupó todavía más, ya que éste le estaba mirando fijamente, e incluso le pareció que se estaba relamiendo, ...así que el pez globo cambió la dirección por donde nadaba, pero le vino una sensación de miedo al observar que el otro pez también cambió de dirección, sin duda le estaba siguiendo.

El miedo cada vez era mayor, y a medida que se iba acercando el gran pez se estaba convirtiendo en pánico. Cuando el pez globo aceleró su velocidad de nado fue consciente de que el tamaño que presentaba era lo que estaba atrayendo al pez, y así que, con cierto disimulo, intentó desinflarse, ...pero, ¿qué estaba pasando? no podía desinflarse, a causa del tiempo que se había mantenido inflado había perdido el control sobre su cuerpo. Cuando miraba a los demás peces, a ver si alguno le echaba una mano, les veía indiferentes a la situación que él tenía, quizás la misma indiferencia con la que él solía mirar a los demás peces.

El tiburón ya se encontraba a apenas tres metros del pez globo, estaba apunto de cogerle, ...en aquel momento empezó a pensar por qué se había dejado llevar tan fácilmente por esa sensación de falsa seguridad, pensaba que eran sus instantes finales de vida, ¿qué cosas?, el motivo por el que iba a ser comido era su estrategia natural de defensa. Pensaba que iban a ser sus últimos segundos de vida, y empezó a recordar a su familia, a sus amigos, a tantos semejantes con los que se había encontrado, ...Ya no podía nadar más, se encontraba muy fatigado, se acercó a un coral cercano encomendándose a lo que parecía que iba ser un dramático destino, estaba llorando con una gran pena interior, no sólo por el miedo, sino porque ahora empezaba a ser consciente del tiempo tan precioso que había desperdiciado y que nunca más iba a recuperar, y así se dejó llevar, ...el tiburón cada vez estaba más cerca, abrió ya su gran boca repleta de terribles y afilados dientes, y ...

...En el último instante el coral rozó el cuerpo del pez, y rápidamente empezó a salir el aire acumulado durante tanto tiempo, del roce el cuerpo del pez salió despedido a una distancia considerable, había tenido un golpe de suerte que parecía increíble ya que ese roce con el coral evitó que fuese presa del tiburón, y aún aturdido por todo lo ocurrido empezó a pensar que a partir de ahora iba a ver grandes cambios en su forma de ser, ...

...La vida le había dado una segunda oportunidad.

– FIN –

**LA HUMILDAD NOS AYUDA A MANTERNOS MÁS CERCA DE LAS PERSONAS  
Y EVITA QUE NOS DESPEGUEMOS DE LA TIERRA.**

# IRENA SENDLER

## (1910-2008)

### ¿HEROÍNA O GENIO?

Eloína Nogal Martín

DTS. Col. n.º 315

***“Yo no soy ninguna heroína,  
no hice nada especial  
Sólo que debía, nada más”.***

Irena S.

(El Mundo Magazín 15-07-07)



#### RESUMEN

*Homenaje a Irena Sendler, conocida como el “Ángel del Gueto de Varsovia”, enfermera polaca que durante la Segunda Guerra Mundial ayudó y salvó a más de dos mil quinientos niños judíos. Fue candidata al Premio Nobel de la Paz en el año 2007, aunque finalmente no resultó elegida, pero sí recibió la admiración de muchos antes de su muerte.*

Con permiso de Irena, y el deseo de que descansa en paz, creo que merece el calificativo de heroína aunque ella lo rechazase; pues tal calificativo según el diccionario de la Real Academia se quedaría corto para definir su heroísmo (“Esfuerzo eminente de la voluntad con abnegación, que lleva al hombre a realizar actos extraordinarios en servicio de Dios, del prójimo o de la patria”). De la misma forma que genio (“Índole o inclinación según la cual obra uno comúnmente”) seguramente lo rebatiría.

Pero los héroes también mueren y por fortuna, esta heroica mujer ha sido reconocida, sino más de lo que merecía, y conocida antes de su muerte, con facultades plenas para recibir la admiración y homenajes de muchos supervivientes, gracias a ella, del Holocausto nazi.

El pasado 12 de Mayo murió Irena Sendler a los noventa y ocho años de edad en la ciudad donde nació y vivió lo mejor y peor de toda una larga existencia, Varsovia. *“Podría haber hecho más, y este lamento me seguirá hasta el día en que yo muera”* solía decir, recordando a la prensa y personas que la conocieron cuando hablaba de los terribles años de ocupación de su país (Polonia) durante la II Guerra Mundial.

Nacida el 15 de febrero de 1910 en Otwock, al sur de Varsovia, fue hija única y perdió a su padre Stanislaw Krzyzanowski cuando contaba solo siete años. Éste era médico y falleció por contagio de tifus. Trabajaba para los más pobres y sobre todo, judíos. Irena estudió Filología Polaca y en 1931 se casó con un compañero de universidad, Mieczyslaw Sendler. Trabajó en el Centro Social de la Madre y el Niño, e ingresó en el Partido Socialista Polaco, al que también pertenecía su padre, y también en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Varsovia

En 1939 Polonia es invadida por Alemania y en Octubre de 1940, los nazis crean el Gueto de Varsovia, concentrando en un perímetro de 2,6 Km. a más de 400.000 personas cuyas condiciones de vida estarían marcadas por el terror, el hambre, la miseria, las enfermedades infecciosas y la muerte.

Irena continuaba con su trabajo asistencial ayudando a los pobres con materiales, dinero, ropas o comida. Más tarde, junto con otras mujeres de la Sección de Asistencia Social de Varsovia, bajo el control de los nazis, organizó y puso en marcha todo tipo de estrategias para salvar a los niños judíos del Gueto.

Generó una red de enlaces clandestinos y llegó a ser jefa de la Sección de Niños en la “Zegota” (Consejo de Ayuda a los Judíos) que se creó en 1942. Era conocida como Jolanta (Yolanda).

Como trabajadora del Departamento de Bienestar Social de Varsovia consiguió un pase del Control Epidemiológico para entrar y salir del Gueto vestida de enfermera, llevando comida y medicinas bajo la autoridad de los alemanes que temían la extensión del tifus fuera del recinto.

Con la intensa y aguda colaboración de los enlaces, fue sacando a los niños del Gueto cuando éstos no podían huir por los agujeros de los muros y alcantarillas y quedaban vagabundeando por las calles.

Con la complicidad del conductor de camiones y ambulancias que entraban y salían del lugar, Irena sacaba a los niños, en ocasiones sedados para evitar que llorasen, en sacos de patatas como víctimas del tifus, en cubos de basura, en ataúdes o en cajas de ladrillos, como a Elzbieta Fickowska con solo seis meses de edad, y a la que su madre introdujo una cuchara de plata guardada con su nombre y fecha de nacimiento. Esta niña sobrevivió con una compañera de Irena y cuidó de ella en los últimos días de su vida.

Cuando los soldados alemanes comenzaron el desalojo del Gueto y el traslado de los judíos al campo de concentración de Treblinka, donde morirían gaseados, se aceleraron las actuaciones de separación de los niños de sus madres y abuelas que, con mucho dolor, les confiaban la salvación de los pequeños dándoles la oportunidad de sobrevivir al infierno que les esperaba.

Para Irena eran auténticas heroínas a las que en sus sueños siempre recordaba horrorizadas por la separación de sus pequeños.

Los niños eran acogidos en conventos de las Hermanas de la Caridad de la Familia de María, en orfanatos, en parroquias católicas y con familias adoptivas. Irena trabajó genialmente por preservar la identidad de estos niños. Con el tiempo, sabía que necesitarían volver a recuperar sus raíces y apellidos, pero se mantendrían en el anonimato durante la ocupación. Para ello, ideó un registro con los datos de los niños rescatados que consistía en anotar sobre un trozo de papel el apellido verdadero, la fecha de nacimiento y el apellido polaco falso, así como la dirección donde quedaba el niño ubicado. Lo guardaba en una botella para no despertar sospechas a los soldados alemanes y más tarde la enterraba debajo un manzano en el jardín.

Arrestada por la GESTAPO fue prisionera en Pawick, donde los resistentes polacos y enemigos políticos eran retenidos e interrogados de manera cruel e inhumana. Sometida a torturas, le rompieron huesos de brazos y piernas para que denunciase a sus colaboradores, y la condenaron a muerte sin conseguirlo. Sus compañeros de la Zegota sobornaron al soldado que la trasladaba para su fusilamiento, siendo éste el que más tarde recibió el fatal destino.

Continuó ayudando a los más necesitados hasta los últimos días de la guerra y trabajó como enfermera de la Cruz Roja en el levantamiento de Varsovia en 1944.

Al finalizar la guerra, entregó la lista de los niños que habían sido liberados al Dr. Adolf Berman, secretario de la Zegota y más tarde presidente del Comité Central de los Judíos en Polonia.

Trabajó como Asistente Social creando residencias para ancianos y orfanatos y colaboró con la Escuela de Enfermería de Varsovia. En los años del comunismo en Polonia, su actividad durante la II Guerra Mundial influyó muy negativamente en su familia y en la vida de sus hijos, el sufrimiento y acoso de la policía secreta le causaron la muerte prematura de uno de sus tres hijos. Sus otros dos hijos fueron tachados de las listas de estudiantes aprobados y durante años quedó en el olvido. Nunca hablaba de ello.

En 1965 recibió el título de “Justa entre Naciones” otorgado por la institución oficial israelí Yad Vashem.

En 1983 visitó una escuela en Tel Aviv y lloró emocionada al oír cantar a los niños el himno nacional polaco en su idioma.

Hasta 1999 vivía en el olvido y unos estudiantes de instituto de una pequeña población cercana a Pittsburg (Kansas) recibieron el encargo de su profesor para que investigasen una noticia que hablaba de una mujer polaca que salvó de los nazis a 2.500 niños judíos. Las cuatro chicas que habrían de realizar el trabajo buscaban una tumba y se encontraron con que Irena vivía en una residencia de ancianos y comenzaron a intercambiar cartas con ella reconstruyendo su historia. Más tarde, estas alumnas montaron una obra teatral sobre su trabajo que fue presentada

en Estados Unidos más de doscientas veces, y le dedicaron una página web ([www.irenasandler.org](http://www.irenasandler.org)) con el título *Life in a Jar*, (La vida en un tarro) en homenaje al riguroso registro de niños que llevó a cabo.

En 2003 fue distinguida con la Orden del Águila Blanca, la más alta condecoración polaca desde 1705. El Papa Juan Pablo II le envió una carta de felicitación y agradecimiento por su valentía y humanidad durante la II Guerra Mundial.

También recibió en 2007 la Medalla de la Sonrisa, condecoración internacional que otorgan los niños a los adultos y fue candidata al Premio Nobel de la Paz, finalmente ganado por Al Gore ex-vicepresidente de los EE.UU. por su defensa contra el cambio climático.

Se sabe que la mayoría de los niños que Irena salvó nunca encontraron a sus familiares; ninguno de sus parientes sobrevivió a la guerra y a los campos de concentración, sin embargo, gracias a ella conocieron sus orígenes. Otros se enteraron por las familias adoptivas cuando fueron adultos. Los que se salvaron gracias a ella, reconocen su bondad y valentía entre los que se encuentra Anna Drabik presidenta de la Asociación de los Niños del Holocausto.

Irena siempre destacó la valentía de sus colaboradores sin los que no hubiera podido hacer nada y gracias a ellos, salvar a tantos niños.

Siguió el ejemplo de su padre, de su infancia... *“Aunque no sepas nadar, si ves a alguien que se ahoga, lánzate a salvarlo, sin tener en cuenta su religión o nacionalidad”* y así lo manifestaba Mark Edelman, el último comandante que sobrevivió al levantamiento del Gueto de Varsovia que dijo sobre Jolanta... *“Las personas que salen en defensa de otros, de los débiles, son poco comunes. El mundo sería un lugar mejor si hubiera más como ellos”* (Jolanta. La cáscara de la historia. Eduardo R. Huchim).

#### REFERENCIAS:

- Enfermería Global nº 13 [www.um.es/eglobal/junio2008](http://www.um.es/eglobal/junio2008)
- [www.Unjubilado.info/2008/03/12](http://www.Unjubilado.info/2008/03/12)
- *El Mundo Magazine*. 15 de julio 2007.
- *El País*. 13 de mayo 2008 (Obituarios).



*El Retiro (Madrid), 1984*  
Luis C. Zamora

## **PUBLICACIONES RECIBIDAS EN EL COLEGIO PARA CONSULTAR**

### **LIBROS**

---

#### **DEBATES EN DROGODEPENDENCIAS. EL CONSUMO DE ALCOHOL, HOY.**

Autora: Dra. Dña. Consuelo Guerri Sirera  
Edita: Plan Municipal de Drogodependencias (PMD). Concejalía de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Valencia.  
Edición: 2008

---

#### **LA CASA DE LOS BASTONES**

Autora: Rosa Delgado Casino  
Edita: Incipit  
Edición: Marzo de 2007

---

#### **EL TRABAJO SOCIAL SANITARIO. ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA. TEORÍA Y PRÁCTICA**

Autora: Dolors Colom Masfret  
Edita: Siglo XXI de España Editores, S.A y Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales  
Edición: 2008

---

#### **SITUACIÓN LABORAL DE LAS TRABAJADORAS SOCIALES EN LA RIOJA. NUEVOS RETOS Y PROPUESTAS DE FUTURO**

Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de La Rioja  
Edición: 2008

---

#### **EL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE LEÓN. 25 AÑOS DE HISTORIA**

Autora: Margarita Alonso Sangregorio  
Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de León  
Edición: 2008

### **REVISTAS**

---

#### **REVISTA GALLEGA DE TRABAJO SOCIAL. FERVENZAS Nº 10**

Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Galicia  
Edición: Diciembre 2007.

---

#### **REVISTA ACCIONES E INVESTIGACIONES SOCIALES. Nº 25**

Edita: Escuela Universitaria de Estudios Sociales. Universidad de Zaragoza  
Edición: Enero 2008.

---

#### **REVISTA DE TRABAJO SOCIAL "RTS". Nº 184**

Edita: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Catalunya  
Edición: Agosto 2008

---

#### **REVISTA ESPAÑOLA DE DROGODEPENDENCIAS. VOL. 33. Nº 3**

Edita: Asociación Española de Estudios en Drogodependencias de Valencia  
Edición: 2008

---

#### **REVISTA INTEGRACIÓN. REVISTA SOBRE CEGUERA Y DEFICIENCIA VISUAL. Nº 54**

Edita: Dirección General de la ONCE  
Edición: Agosto 2008

## **DOCUMENTOS/INFORMES/GUÍAS/BOLETINES/JORNADAS/CUADERNOS/PROYECTOS/INVESTIGACIÓN/MEMORIAS/ESTUDIOS/PLANES**

### **MILHISTORIAS:**

Dossier: Salud Mental, rompiendo el estigma  
Dossier: Protección o riesgo. Factores que condicionan la drogadicción  
Edita: Fundación RAIS (Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral)  
Edición: Tercer y Cuarto cuatrimestre 2008.

### **BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE SALUD MENTAL (AMSM)**

Edita: Asociación Madrileña de Salud Mental  
Edición: Otoño 2008.

### **BOLETÍN DE INFORMACIÓN SOCIOLABORAL INTERNACIONAL.**

#### **Nos. 150 Y 151**

Edita: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Informes Socioeconómicos y Documentación.  
Edición: octubre 2008.

### **BOLETÍN SOBRE EL ENVEJECIMIENTO “PERFILES Y TENDENCIAS”. Nos. 33 Y 34**

Edita: Observatorio de Personas Mayores. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Secretaria de Estado de Política Social. IMSERSO  
Edición: Agosto/Septiembre y Septiembre 2008.

### **BOLETÍN DOCUMENTAL SOBRE SERVICIOS SOCIALES E INTERVENCIÓN SOCIAL.**

Dossier “La mejora de la calidad en el ámbito de la intervención social. Nº 26  
Edita: Gobierno Vasco. Departamento de vivienda y asuntos sociales  
Edición: Octubre 2008.

### **DOCUMENTACIÓN EDITADA POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

INFORME SOBRE “LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2007 Y AVANCE DE 2008.  
Cuadros estadísticos de los resultados definitivos de los convenios colectivos de 2006

### **SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN 2007.**

Edita: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid  
Edición: 2008

### **DOCUMENTO “DIRECTRICES SOBRE LOS SERVICIOS POST-ADOPCIÓN”.**

Edita: Dirección General de Familias y la Infancia. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.  
Edición: 2008

### **JORNADA 2007 SOBRE “NUEVAS TECNOLOGÍAS: MAYOR SERVICIO AL MAYOR”.**

Edita: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales  
Edición: Septiembre 2008

### **DOCUMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

PLAN NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA, 2008-2010.

### **DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA. UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA.**

Edita: Secretaria General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad. Dirección General de Política Social.  
Edición: 2008

---

**I JORNADA SOBRE “TRABAJO SOCIAL Y VOLUNTARIADO EN GRANDES EMERGENCIAS”**

Realizado por el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Aragón  
Edición: 25 de Abril de 2008.

---

**ESTUDIO SOBRE “LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. VOL. III: ÁREA SOCIO-SANITARIA Y DE DERECHO COMPARADO**

Edita: Consejo General del Poder Judicial  
Edición: 2008.

---

**MEMORIA**

---

**MEMORIA 2007 DE LA FEAFES. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.**

Edita: FEAFES  
Edición: 2008

---

**MANUALES**

---

**MANUAL DE EMPRENDEDORES SOCIALES.**

Edita: Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid, Centro de Iniciativas Emprendedoras (CIADE) de la Universidad Autónoma de Madrid y Fundación Iberdrola  
Edición: 2008

---

**CUADERNOS DE TRABAJO: MANUALES SIUSS V.3.18 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Edita: consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dirección General de Voluntariado y Promoción Social de la Comunidad de Madrid.  
Edición: 2008

---

**HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES O DOCUMENTOS EN CD-ROM**

---

**CD-ROM SOBRE INFORME DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2007 Y AVANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2008. ESTADÍSTICA DE CONVENIOS COLECTIVOS DESDE 1994 HASTA 2008.**

Edita: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid  
Edición: 2008.



El País, 26 de septiembre de 2008

# La crisis amenaza con liquidar el plan contra la pobreza

## Ban Ki-moon pide más ambición para cumplir los Objetivos del Milenio

S. POZZI  
Nueva York

Intenciones y muchas promesas. Es lo que se escucha estos días por los pasillos de las Naciones Unidas cuando los líderes mundiales debaten sobre cómo dar un nuevo impulso a los ocho Objetivos del Milenio para erradicar la pobreza y el hambre en el mundo. Los resultados, sin embargo, dejan mucho que desear a medio camino en el calendario y se teme que el tren esté a punto de descarrilar. Y con ello, la credibilidad de la ONU.

Queda mucho por hacer para cumplir la mayor parte de los objetivos, y en algunos casos se está yendo incluso hacia atrás por los problemas derivados del mayor colapso financiero desde la Gran Depresión, el alza del petróleo, las materias primas y los alimentos. La fecha fijada en 2000, cuando se anunció el plan de rescate de los más vulnerables, expira en 2015.

Los líderes mundiales se comprometieron en la declaración del Milenio a reducir la pobreza extrema a la mitad en este plazo, y a adoptar programas para reducir la mortalidad y la desnutrición infantil, garantizar la educación, promover la igualdad de género y combatir el sida. Para dar vigor al plan, en 2005 se pidieron 130.000 millones de dólares anuales hasta 2010, una cantidad cinco veces inferior a la que el Tesoro de EE UU movilizará para salvar a Wall Street.

Pero los países ricos no están cumpliendo sus compromisos de ayuda porque están más preocupados en este momento por ver cómo escapan de la recesión. Lo dijo en la apertura de la Asamblea General de la ONU su secretario general, Ban Ki-moon, que recordó que los más pobres están "preocupados por comer". Y les pidió más ambición y concreción.

Lo datos hablan por sí solos.



El cantante de Uz, Bono, en el debate de la Asamblea de Naciones Unidas, en Nueva York. / EFE

La ayuda del mundo desarrollado cayó más de un 10% entre 2005 y 2007. Se suponía que esos eran los años de bonanza. La cantidad movilizada en términos absolutos representa el 0,28% de su riqueza nacional, muy por debajo del objetivo del 0,7%. Sólo Dinamarca, Holanda, Luxemburgo, Noruega y Suecia lo cumplen.

EE UU está al fondo de la lista, con el 0,16% del PIB dedicado a la cooperación al desarrollo. Con el coste de la guerra de Irak, dice, se cubrirían los estudios de los 75 millones de niños. Sin dinero no es posible cumplir los Objetivos del Milenio. Lo advirtió Bill Gates, cofundador de Microsoft, que junto a su esposa, Melinda, preside la mayor organización caritativa del planeta.

ta, con el 0,16% del PIB dedicado a la cooperación al desarrollo. Con el coste de la guerra de Irak, dice, se cubrirían los estudios de los 75 millones de niños.

Sin dinero no es posible cumplir los Objetivos del Milenio. Lo advirtió Bill Gates, cofundador de Microsoft, que junto a su esposa, Melinda, preside la mayor organización caritativa del planeta.

La cantidad movilizada en términos absolutos representa el 0,28% de su riqueza nacional, muy por debajo del objetivo del 0,7%. Sólo Dinamarca, Holanda, Luxemburgo, Noruega y Suecia lo cumplen.

EE UU está al fondo de la lista, con el 0,16% del PIB dedicado a la cooperación al desarrollo. Con el coste de la guerra de Irak, dice, se cubrirían los estudios de los 75 millones de niños.

El País, 1 de octubre de 2008



Si el menor agrede en el colegio, agredirá en casa y tiene todas las papeletas para terminar agrediendo también a su pareja, admiten los expertos. / EFE

## Los fiscales alertan de la escalada de agresiones de hijos a padres

Los ataques afectan a todas las clases sociales y también los cometen niñas

NATALIA JUNQUERA  
Madrid

Ella estaba viendo la televisión cuando llegó a casa. Su hijo le quitó el mando sin mediar palabra y cambió de canal. Cuando ella pidió que se lo devolviera porque estaba viendo un programa, él agarró el electrodoméstico y lo arrojó por la ventana. Es uno de los casos que Teresa Gisbert, fiscal de menores entre 1992 y 2007, ha escuchado de madres desesperadas (cada vez más) que acudían a la justicia exhaustas y deshechas para confesar entre lágrimas que su hijo les pega, las maltrata, tira un televisor por la ventana en cuanto escuchan un "no".

La memoria de la Fiscalía General del Estado recoge con "preocupación" el aumento de las agresiones de hijos a padres e incluso a abuelos. El diagnóstico se realiza a partir de las memorias de cada fiscalía provincial de menores, que coinciden en este punto. La de Málaga considera el incremento "alarmante". La de Lugo llama la atención sobre un dato: 2007 es el primer año en el que han visto más víctimas progenitoras (37) que hijos (23). El fiscal jefe de Zamora manifiesta su preocupación por este "fenómeno nuevo, cuyo crecimiento se produce en régimen de progresión geométrica, y que si el año pasado ofreció siete casos, el actual ha presentado hasta 15". Y añade que más preocupante aún es saber que la mayoría de los agresores tiene entre 14 y 16 años.

Los expertos consultados por este periódico coinciden en que las cifras de denuncias están todavía lejos de la realidad porque, aunque ahora se repita más la escena del padre que, rendido, acude a un juez de menores para decir que no puede más, la mayoría sigue sintiéndose incapaz de denunciar a su propio hijo.

"Después de la pérdida de un hijo, denunciarle es el mayor desgarro que puede sufrir un padre. Equivale a un sentimiento de fra-

caso absoluto, unido a otro muy fuerte de impotencia. No suelen denunciar a su hijo porque tienen miedo a que otros familiares no lo entiendan; a que los amigos les pregunten, a que al salir del centro donde han internado a su hijo, se le vuelva en contra", explica Javier Urta, primer defensor del menor de Madrid y psicólogo de la Fiscalía del Menor.

La experiencia ha enseñado a los fiscales que no hay un perfil muy definido para el menor que agrede a sus padres. No es decisivo el nivel socioeconómico ni el país de procedencia. Tienen entre 14 y 17 años. Y últimamente, han aumentado las chicas, aunque ellas ejercen la violencia familiar de otra manera. "De cada diez casos, tres son niñas. No suelen utilizar la violencia física, pero ejercen una resistencia más sutil, se escapan de casa, insultan...", explica Gisbert.

En la mayoría de los hogares, la agredida es la madre. "El padre no suele enterarse porque la madre lo oculta". El agresor suele

ser "hijo único, o el hermano pequeño en un hogar que los mayores ya han abandonado", añade Urta.

¿Por qué ocurre? ¿Qué hace que un adolescente ataque a su madre? "El niño no nace tirano", explica Urta. "Pero si no se le ponen límites, si cree que sólo tiene derechos, se convierte en un

En la mayoría de los hogares la víctima es la madre

tsunami imparable. Primero desvalijan la nevera, luego se niegan a ir a la escuela o lo rompen todo en cuanto escuchan un no. Influyen muchos factores: madres que no quieren a sus parejas y vuelcan todo su amor en el hijo—"tú eres mi tesoro"—; separaciones mal llevadas en las que el padre, por ejemplo, pone al chaval en

contra de la ex—"no le hagas caso a tu madre, que sólo dice tonterías"— el rato que pasa con él el fin de semana... Cuando un niño llega tan alto es porque alguien le ha dejado subirse ahí".

Las diferentes fiscalías añaden las adicciones a algún tipo de sustancia estupefaciente, el alcoholismo, situaciones de exclusión y problemas mentales. "Hay casos de chicos que padecen algún trastorno mental que nunca deberían haber terminado en la fiscalía. Con prevención y tratamiento se hubieran evitado, pero ni la sanidad ni los servicios sociales tienen medios", explica Gisbert. La Memoria de la Fiscalía General del Estado recoge la queja de varias fiscalías de menores que reconocen tener equipos "insuficientes" para llevar a cabo su trabajo.

En la mayoría de los casos de agresiones de hijos a padres se acordó la medida de privación de libertad, con lo que los menores fueron ingresados en centros donde pasan entre seis meses y dos años aprendiendo a manejar la ira y donde terminan, quizá, intuyendo el enorme sufrimiento que han causado a sus padres.

Es capital que el menor agresor pase por ese proceso. De su rehabilitación, depende mucho más que el bienestar de una familia. "La violencia de hijos a padres es un fenómeno mucho más peligroso que cualquier otro tipo de violencia. Ese agresor estable, que ha perdido la capacidad de empatía, que es el bully en el colegio, está dando un salto muy importante cuando agrede a un adulto. Está alterando todo el sistema por el cual los adultos son los encargados de cuidar y proteger. Y son daños muy difíciles de revertir", advierte Rosario Ortega, catrónica de Psicología y experta en violencia infantil y juvenil.

Si agrede en el colegio, agredirá en casa y tiene todas las papeletas para terminar agrediendo también a su pareja, admiten los expertos.

### Aumenta la criminalidad en menores

► **Lesiones.** En el año 2007 se incoaron 17.539 procedimientos por este delito frente a 17.076 en 2006 y 15.928 en 2005.

► **Robos con violencia o intimidación.** En 2007 se abrieron 10.042 diligencias frente a las 9.748 de 2006 y 9.047 de 2005.

► **Hurtos.** Se abrieron 9.294 procedimientos en 2007 frente a los 7.705 de 2006 y los 7.420 del año anterior.

► **Robos con fuerza.** En 2007 se incoaron 8.448 diligencias frente a las 7.793 de 2006 y las 7.861 de 2005.

► **Robo y hurto de uso de vehículos.** En 2007 se incoaron 4.418 procedimientos frente a 4.573 de 2006 y 4.677 de 2005.

► **Delitos contra la libertad sexual.** En 2007 se incoaron 1.501 diligencias. En 2006, 1.390 y 1.469 en 2005.

► **Delitos contra la vida.** Se abrieron 189 causas en 2007; 120 procedimientos en 2006 y 203 causas abiertas en 2005.

► **Delitos contra la salud pública.** Se incoaron 1.037 procedimientos en 2007, 1.023 en 2006 y 1.099 en 2005.

El País, 11 de octubre de 2008



Protesta en Valencia en mayo para solicitar la aplicación inmediata de la Ley de Dependencia en esa comunidad. / MÓNICA TORRES

## El PSOE estudia reformas en la Ley de Dependencia tras sólo año y medio

- ▶ Las comunidades presionan para revisar plazos y el sistema de financiación
- ▶ Socialistas y CiU aprobarán en el Congreso un repaso a fondo de la ley

CARMEN MORÁN  
Madrid

Un año y medio después de empezar a andar, la Ley de Dependencia muestra una cojera profunda de la que se duelen prácticamente todas las comunidades: la financiación y el calendario de la norma. El Grupo Socialista apoyará una moción que CiU presentará en el Congreso por la que se manda a un grupo de independientes que revisen la aplicación de la ley. En seis meses habrán de tener un informe con la situación, "que seguro conllevará reformas normativas", sostiene el diputado Carles Campuzano, de CiU, que no aprobó la ley en su momento.

La portavoz socialista de Asuntos Sociales en el Congreso, Marisol Pérez, rehúsa hablar de fallos, pero sí reconoce que se irá "corrigiendo lo necesario para mejorar la ley", algo, dice, que también se hace ya de forma interna desde el Gobierno, también sobre el sistema informático, que tantas quejas ha levantado en este tiempo.

La consejera catalana de Acción Social, Carme Capdevila (ERC), se reunió el miércoles con la ministra de Política Social, Mercedes Cabrera, y a la salida manifestó la necesidad de revisar la financiación; un diagnóstico, dijo, "compartido por la ministra". El Gobierno guarda silencio, pero los consejeros han transmitido los problemas a Cabrera y han encontrado buena disposición para corregirlos.

Otra comunidad, Galicia, gobernada por el PSOE con el BNG, reclama una reforma profunda del sistema de financiación. Los nacionalistas gallegos, que llevan los asuntos de Dependencia en esa comunidad, propondrán a los partidos en el Congreso que vuel-

van a reunirse y alcancen un acuerdo para distribuir el dinero. "No sólo queremos corregir, sino financiación suficiente, estable y ajustada a criterios territoriales", dice Xosé Bieito, director general de Acción Social en Galicia.

Año y medio después, aunque las comunidades han implantado esta ley a velocidades distintas, casi todas saben ya los costes reales de atender a una persona con una dependencia aguda. Y

las cuentas no les salen. Al final coinciden, las comunidades están sufragando el grueso de esta ley, porque tienen que complementar lo que la renta de sus ciudadanos no alcanza. Y, como dice el consejero de Castilla y León, "cuando todos los alumnos suspenden, la culpa es del maestro". César Antón Beltrán alaba una ley que contó con gran consenso político: "Es buena y necesaria y seguiremos su implantación, pe-

ro la financiación nos aprieta a todos. Hay que reflexionar".

La ley se pensó para ser financiada a escote entre las comunidades, el Gobierno y los beneficiarios a un 33% cada uno. En Castilla y León tienen una aportación media de los usuarios de un 26%, y "el resto, lo pone la comunidad", resume Antón Beltrán.

Su homólogo en Madrid, Engracia Hidalgo, asegura que el Estado aporta entre un 7% y un 15% de los costes reales. Otros dicen que un 20%, pero pocos suben de eso. Han encontrado que las pensiones de los grandes dependientes o sus magras rentas no dan para pagar el 33% previsto. Así ocurre en Baleares, donde el Esta-

## Voluntad de consenso, pero 17 sistemas

La Ley de Dependencia se aprobó con un gran consenso político, una expresión de cooperación que había de traducirse en un sistema único para toda España. Con ese ánimo empezaron las negociaciones entre comunidades y se consiguió el primer logro: un baremo común para evaluar en todos los ciudadanos su grado de dependencia. Nada de esto era obligatorio, sino voluntario por completo, porque esta ley no distribuía competencias sino que trataba de homologar 17 sistemas de atención social distintos que nacieron en cada comunidad. Los implicados en sacarla adelante hablan de una ley que será el modelo de cómo tendrá que legislar España de ahora en adelante para poner en común las políticas de cada autonomía.

Las administraciones pretendían que todos los ciudadanos aportaran lo mismo de su bolsillo y que recibieran los mismos servicios en cada territorio. Pero esos dos acuerdos, el copago

y el de la calidad de los servicios que se prestan, han encallado. La ley se ha puesto en marcha sin que se haya decidido un modelo común para cada cosa.

Las características de las comunidades estallan como bombas de relojería. A unas se les reconoce la insularidad, pero medida de tal forma que Baleares se queja de que Canarias se queda el grueso por ese concepto. Galicia exhibe una población dispersa que, aunque reconocida como criterio para repartir el dinero, no alcanza a sufragar el gasto. Otras tienen más emigrantes retornados, y algunas, un amplio territorio. La cobertura social de la que partían era muy distinta en unas y otras. Todo ello hace difícil un acuerdo sobre lo que le corresponde a cada cuál y cómo podrá afrontar los gastos. Patronal y sindicatos esperan, a pesar de todo, que se alcancen unos marcos comunes que faciliten el trabajo de empresarios y trabajadores en todos lados.

"Los recursos deben atender a criterios territoriales", defiende el BNG

do "no sufraga más del 30% del coste real de la ley". "Y tenemos unas de las pensiones más bajas del país", explica la consejera, Fina Santiago. "El Gobierno debe valorar la conveniencia de una aplicación más lenta de la ley, cuyo coste se disparará de nuevo en 2010", afirma.

Parecida es la propuesta de Castilla y León: "Habrá que esperar un poco y destinar los recursos primero a lo que más lo necesitan, que son los grandes dependientes, que hay más de los que pensábamos". Antón Beltrán pide un pacto de Estado y eliminar la burocracia a la que se enfrentan. "No puede ser que para acabar pagando a alguien 400 euros escasos empleemos seis meses y unos 1.500 euros".

El País, 29 de septiembre de 2008



El País, 15 de noviembre de 2008

EL ROTO





# Hoja de suscripción

## TRABAJO SOCIAL HOY y MONOGRÁFICO REVISTA 2009

NOMBRE (persona y/o entidad)

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FECHA

OBSERVACIONES

### COSTE DE SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA

3 números cuatrimestrales + 2 monográficos semestrales y un índice temático

Organismos:	44,00 euros	
Colegiados de otros Colegios:	29,50 euros	<i>Enviar copia del carnet de colegiado.</i>
Estudiantes:	21,00 euros	<i>Enviar copia carnet de estudiante</i>

### FORMA DE PAGO

- **Transferencia bancaria a la cuenta del Banco Popular Español, Sucursal 0001 (Of. Principal) de la C/Alcalá, 26. 28014 Madrid.**

**c.c.c. 0075-0001-88-0606440012**

**ENVIAR ESTE BOLETÍN**, así como **copia de la transferencia bancaria** (en caso haber elegido esta forma de pago) a la siguiente dirección:

**COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE MADRID**  
C/ Gran Vía, 16, 6 Izda. 28013 Madrid

**O por Fax al 91 522 23 80**

**Firma del suscriptor**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Suscriptores", cuya finalidad es gestionar las suscripciones a la revista del Colegio, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. El órgano responsable del fichero es el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Gran Vía, 16, 6º Izq. Madrid 28013, correo electrónico: [secretaria@comtrabajosocial.com](mailto:secretaria@comtrabajosocial.com), todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal.

## PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS EN LA REVISTA TRABAJO SOCIAL HOY

1. Las páginas de la revista TRABAJO SOCIAL HOY, están **abiertas a todas las colaboraciones**: trabajos de reflexión, recopilaciones teóricas, experiencias prácticas, investigaciones, artículos (informativos, orientativos, ensayos), etc. que traten sobre Trabajo Social, Política Social o Servicios Sociales.
2. **Los artículos o trabajos deberán presentarse en** formato papel acompañado de disquete o en formato electrónico, **microsoft word o word perfect 6.0** e incluirán, en un documento aparte, los datos básicos del autor/es; nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail, profesión, lugar de trabajo y puesto que ocupa; así como el número de colegiado.  
Si el trabajo está realizado por varios autores, deberá indicarse el nombre del coordinador del grupo y el teléfono de contacto. El e-mail podrá publicarse si el autor lo expresa.
3. **La extensión de los artículos** no deberá superar las 20 páginas, mecanografiadas a doble espacio y con letra tamaño 12. Cada artículo deberá incluir unas palabras clave (entre 3 y 6) para realizar el índice anual y un resumen introductorio de 5 ó 10 líneas. En el caso de los trabajos de reflexión el número de páginas será de cinco, con las mismas características.
4. Los trabajos deberán remitirse por correo, a la **redacción de TRABAJO SOCIAL HOY, c/ Gran Vía 16-6º 28013 Madrid, o por e-mail a la dirección:**  
**[publicaciones@comtrabajosocial.com](mailto:publicaciones@comtrabajosocial.com)**
5. **Los cuadros, tablas, figuras y mapas** deberán presentarse en documento/hoja aparte, debidamente elaboradas e indicando su lugar en el artículo.
6. Las anotaciones y referencias bibliográficas irán in-

cluidas al final del texto y deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente. En todo caso deberá incluir: APELLIDOS e inicial/es del nombre del autor/es, "Título del libro", nombre de la Editorial, ciudad o país donde se edita y año de la edición. En el caso de revistas: APELLIDOS e inicial del nombre del autor, "Título del artículo", nombre de la revista, mes, año y número de la misma y –páginas- que contienen dicho artículo. Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos, deberán estar debidamente referenciados para su posible localización por los lectores.

De igual manera, las ilustraciones que se consideren incluir en un artículo deberán estar referenciadas correctamente (mínimo: Autor y fecha).

7. **Cuando se citen** en un trabajo organismos o entidades mediante siglas, deberá aparecer el nombre completo la primera vez que se mencione en el texto.
8. **El firmante del artículo** responde de que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado, esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en TRABAJO SOCIAL HOY.
9. **El Consejo Asesor** se reserva el derecho de rechazar los originales que no juzgue apropiados, así como de proponer al autor modificaciones y cambios de los mismos cuando lo considere necesario.
10. El Consejo Asesor de la Revista TRABAJO SOCIAL HOY y el Colegio de Diplomados en Trabajo Social de Madrid **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los autores cuyos trabajos son publicados.**

### SERVICIOS DEL COLEGIO

#### SECRETARÍA

#### Atención Personal y Telefónica:

Lunes a Jueves de 9.00 a 13.00 y de 16.00 a 18.30 h.

Martes de 9.00 a 18.30 h. ininterrumpidamente

#### SERVICIO DOCUMENTACIÓN

Cita previa

#### ASESORIA JURÍDICA

Martes de 16.30 a 18.30 h., previa petición de hora

#### SALA DE REUNIONES

Previa solicitud en la Secretaría del Colegio

**madrid**  
**social**

1x3000



Colegio Oficial  
Trabajadores Sociales  
de Madrid

[www.comtrabajosocial.com](http://www.comtrabajosocial.com)



colegio oficial  
de trabajadores  
sociales